

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	5082
Disposiciones	_____	5085
Municipalidades	_____	5085
Licitaciones	_____	5086
Varios	_____	5100
Transferencias	_____	5115
Convocatorias	_____	5116
Colegiaciones	_____	5117
Sociedades	_____	5117

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5122
Varios	_____	5124
Sucesiones	_____	5137

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5143
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Resolución N° 211

La Plata, 18 de junio de 2012.

VISTO el expediente N° 2300-1569/11, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, las Leyes provinciales N° 13.767 y N° 14.331, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, las Resoluciones de la Tesorería General de la Provincia N° 214/11 y N° 52/12, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 49 de la Ley N° 14.331 de Presupuesto para el Ejercicio 2012 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 49 citado precedentemente establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 49 de la Ley N° 14.331 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 214/11 del Tesorero General de la Provincia se aprobó un "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$ 2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, posteriormente, ante una mayor demanda por parte de los inversores, este Ministerio consideró oportuno y conveniente que la Tesorería General de la Provincia amplíe el monto de emisión del Programa por hasta el máximo autorizado por el artículo 49 de la Ley N° 14.331;

Que, en virtud de ello, la Tesorería General de la Provincia dictó la Resolución N° 52/12, mediante la cual aprobó la ampliación por un monto de valor nominal pesos quinientos millones (VN \$ 500.000.000), del monto del Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, totalizando el monto máximo del mismo la suma de valor nominal pesos tres mil millones (VN \$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que, excepto la citada ampliación del monto del Programa, se mantiene vigente en todos sus términos la Resolución N° 214/11;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al noveno tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras operen a cuarenta y dos (42), ochenta y cuatro (84), ciento sesenta y ocho (168) y trescientos sesenta y cuatro (364) días de su emisión respectivamente y, dado que el reembolso de esta última excede el ejercicio financiero de emisión, se transformaría en deuda pública;

Que, atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, conforme surge de fojas 127/130 y 267/270 han sido otorgadas por Resoluciones N° 1/12 y N° 63/12 del Ministerio de

Economía y Finanzas Públicas de la Nación, las respectivas autorizaciones de endeudamiento, correspondientes al Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012 y su ampliación, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhiriera por la Ley N° 13.295.

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08 y el artículo 49 de la Ley N° 14.331;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 9 de agosto de 2012".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 27 de junio de 2012.
- d) Fecha de emisión: 28 de junio de 2012.
- e) Fecha de liquidación: 28 de junio de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- i) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
- j) Vencimiento: 9 de agosto de 2012.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º - Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 20 de septiembre de 2012".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 27 de junio de 2012.
- d) Fecha de emisión: 28 de junio de 2012.
- e) Fecha de liquidación: 28 de junio de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- i) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.
- j) Vencimiento: 20 de septiembre de 2012.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento sesenta y ocho (168) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 13 de diciembre de 2012".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 27 de junio de 2012.
- d) Fecha de emisión: 28 de junio de 2012.
- e) Fecha de liquidación: 28 de junio de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- i) Interés:
  - 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
  - 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
  - 3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 13 de septiembre de 2012 y el segundo, el 13 de diciembre de 2012. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

- j) Plazo: ciento sesenta y ocho (168) días.
- k) Vencimiento: 13 de diciembre de 2012.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

- Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º - Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos sesenta y cuatro (364) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 27 de junio de 2013".
  - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
  - c) Fecha de licitación: 27 de junio de 2012.
  - d) Fecha de emisión: 28 de junio de 2012.
  - e) Fecha de liquidación: 28 de junio de 2012.
  - f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).
  - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
  - h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - i) Interés:
    - 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
    - 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
    - 3) Fecha de pago de interés: se pagarán cuatro (4) servicios de interés, el primero de ellos, el 27 de septiembre de 2012; el segundo, el 27 de diciembre de 2012; el tercero, el 27 de marzo de 2013; y el cuarto, el 27 de junio de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
    - 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.
  - j) Plazo: trescientos sesenta y cuatro (364) días.
  - k) Vencimiento: 27 de junio de 2013.
  - l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
  - m) Régimen de colocación: licitación pública.
  - n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
  - ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
  - o) Importe de las ofertas:
    - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
    - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
    - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
  - p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
  - q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
  - r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
  - s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
  - t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
    - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
    - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5º - Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 6º - De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 7º - Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º - La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 9º - Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 10 - Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 11 - Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005-Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 12 - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

**Silvina Batakis**  
Ministra de Economía  
C.C. 6.378

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 91**

La Plata, 4 de junio de 2012.

VISTO el expediente N° 22500-17281/12, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Roque Pérez, y

**CONSIDERANDO:**

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución N° 213, del 20 de agosto de 2009, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que a fojas 9 se expide la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 10 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección Provincial de Agricultura y a fojas 11 hace lo propio la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 213, del 20 de agosto de 2009, y toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer oficialmente la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de Roque Pérez, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Daniel SIMONCINI	L.E.	05.255.254
VICEPRESIDENTE	Juan Carlos GASPARINI	L.E.	05.249.395
SECRETARIO	Alcides SOSA	D.N.I.	17.987.949
TESORERO	Gerardo BRUNO	D.N.I.	17.648.152
VOCALES	Fernando MARTINI	D.N.I.	17.776.960
	Omar GOÑI	L.E.	05.240.753
	Marcos TORRES	D.N.I.	13.510.857
	Ricardo BERDINI	D.N.I.	12.158.923
ASESOR TÉCNICO	Ing. Agr. María Cristina REY	D.N.I.	12.361.926
	Legajo		255897

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

**Gustavo Arrieta**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 5.959

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**Resolución N° 92**

La Plata, 4 de junio de 2012.

VISTO el expediente N° 22500-17350/12, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Chivilcoy, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución N° 420, del 23 de septiembre de 2008, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que a fojas 8 se expide la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 9 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección Provincial de Agricultura y a fojas 10 hace lo propio la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 420, del 23 de septiembre de 2008, y toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer oficialmente la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de Chivilcoy, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Raúl HOURSCASTAGNE	D.N.I.	4.708.801
VICEPRESIDENTE	Oscar Elvio PEDEMONTE	D.N.I.	11.596.031
SECRETARIO	Jorge GRISOLÍA	D.N.I.	5.087.947
TESORERO	Julio SIRI	D.N.I.	13.837.247
VOCALES	Roberto MERALDO	D.N.I.	10.164.233
	Esteban MIRRI	D.N.I.	8.428.915
	Antonio MARTIN	D.N.I.	16.586.223
	Mónica FILIPPI	D.N.I.	13.025.091
ASESOR TÉCNICO	Ing. Agr. María Cristina REY	D.N.I.	12.361.926
	Legajo		255897

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

**Gustavo Arrieta**  
Ministro de Asuntos Agrarios  
C.C. 5.960

# Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL**  
**Disposición N° 5/12**

La Plata, 4 de junio de 2012.

VISTO las solicitudes de matriculación en el Registro de Escuelas de Conductores Particulares enmarcadas en la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, y las Disposiciones N° 11/10 y 12/10 de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 13.928 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (RUIT), que extenderá la matrícula profesional de los instructores, teniendo presente al efecto los requerimientos mínimos establecidos en la Ley Nacional N° 24.449;

Que el artículo 1°, Inc. I, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09 establece que será función del RUIT tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que en los artículos 21 y 22 del mismo Decreto, Título y Anexo, se especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de estas características;

Que la importancia de la seguridad vial como eje de gestión de la Provincia motiva la ineludible intervención del Estado, a través de los medios a su alcance;

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infracciones de Tránsito, depende funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que en concordancia a la Disposición N° 11/10 de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial se creo el "Registro de Escuelas de Conductores Particulares" de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante la Disposición N° 12/10 de la misma dirección provincial se aprobó el reglamento de registración del Registro mencionado;

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infracciones de Tránsito, depende funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley de Tránsito N° 13.927;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar Certificado de matriculación en el Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires a los establecimientos que se detallan en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alberto Javier Mazza**  
Director Provincial de  
Política y Seguridad Vial

ANEXO ÚNICO

ESCUELA	MATRÍCULA N°	LOCALIDAD
ALVEAR	33	Lomas de Zamora
AUTOESCUELA JUAN	34	San Miguel
CARD MASTER	35	San Miguel
DRYWAY	36	General Pueyrredón
GIVAN	37	Médanos
GONNET	38	Manuel B. Gonnet
LA BELLA	39	Lomas de Zamora
LEO CAR	40	Vicente López
LUZ VERDE	41	San Nicolás
OMAR	42	Villa Tesei
PRACTICAR	43	Vicente López
TRANSISUR	44	Temperley

C.C. 6.181

# Municipalidades

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**  
**Departamento Ejecutivo**  
**DECRETO 816**

Campana, 11 de mayo de 2012.

VISTO Que el día 3 de mayo de 2012, el Departamento Deliberativo notificó la sanción, en la Sesión Ordinaria del día 26 de abril ppdo., de un Proyecto de Ordenanza referente a la realización de inspecciones a los distintos comercios de la ciudad a efectos de verificar el cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.240; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 4 del expediente N° 4016-43.005/2012, la Dirección de Defensa al Consumidor informa que dicho Proyecto plantea que a través de esa Dirección se informe a los consumidores que no puede cobrarse adicional alguno en los casos de carga virtual de teléfonos celulares y establece un régimen de multas para aquellos que no den cumplimiento a ello;

Que al respecto indica que en el marco de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, ya está determinado un régimen sancionatorio propio, por lo que el Proyecto resulta redundante; que por otra parte señala que establecer un sistema de inspecciones permanentes sobre este tema llevará a tener que disponer de personal para que las efectúe, con el consiguiente perjuicio económico que esto trae aparejado para el presupuesto municipal;

Que asimismo esa Dirección manifiesta que nunca se han recibido reclamos acerca de este tema y en el caso de que así ocurriese la Ley 24.240 ya tiene previsto el procedimiento a seguir y en su caso las sanciones susceptibles de ser aplicadas;

Que por todo lo expuesto, emite opinión en el sentido de que no se promulgue la Ordenanza;

Que a fs. 4 vta. la Dirección General de Asuntos Legales emite dictamen en el que manifiesta liminarmente su total conformidad con los fundamentos emanados de la Dirección de Información al Consumidor;

Que sin perjuicio de ello, advierte de manera complementaria a los argumentos referenciados, en cuanto al veto propugnado, que la Ordenanza sancionada es a todas luces inejecutable, altamente onerosa, causando de esta manera un perjuicio al erario municipal, siendo que la Comuna deberá gastar de sus arcas recursos y logística para verificar una situación de hecho, cuando existe en funcionamiento la Oficina de Defensa al consumidor (OMIC) Dirección de Información al Consumidor de público y notorio conocimiento de la comunidad en cuanto a su existencia, cuyo trámite, destaca, es totalmente gratuito;

Que en otro orden de ideas hace saber que el Proyecto en cuestión expone la comisión de una falta – abono de comisión por recarga de tarjeta telefónica, por parte del comerciante pero adolece del fundamento técnico que hace a la tipificación de la misma, dicho en otras palabras: no expone la norma que regula la misma;

Que concluye su dictamen señalando que acompaña la opinión de la Dirección de Información al Consumidor en cuanto al veto de la Ordenanza; y

Que en virtud de lo normado en el inciso 2) del artículo 108 del Decreto-Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), es atribución y deber del Departamento Ejecutivo promulgar y publicar las disposiciones del Concejo o vetarlas dentro de los 10 días hábiles de su notificación;

Por ello,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Vétese el Proyecto de Ordenanza sancionado por el Departamento Deliberativo en la Sesión Ordinaria del día 26 de abril de 2012, referente a la realización de inspecciones a los distintos comercios de la ciudad a efectos de verificar el cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.240.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; comuníquese al Departamento Deliberativo; y archívese.

**Adriana R. Barbero**  
Secretaria de Gobierno  
y Gestión Pública

**Stella Maris Giroidi**  
Intendente Municipal

C.C. 6.204

## Licitaciones

**ARMADA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR GENERAL  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL**

### Licitación Pública N° 4/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 4/12. Obra: Construcción del Jardín Maternal.

Sitio de Ejecución: Base Aeronaval Comandante Espora.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 12.279,00.

Importe de Garantía: \$ 24.559,00

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 31 de julio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 5.387 / jun. 5 v. jun. 26

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
ANSES**

### Licitación Pública N° 43/12

POR 15 DÍAS - Expediente N° 024-99-81368528-7-123.  
Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios correspondientes a la Jefatura regional bonaerense I, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la Propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 28.358,75.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 283.581,50.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Córdoba N° 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la Jefatura Regional Bonaerense I, sita en la calle General Pinto N° 558, Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el día 4/7/12 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3º Piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 23/7/12 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3º Piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 27/7/12, a las 11:00 hs.

C.C. 5.556 / jun. 7 v. jun. 28

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

### Licitación Pública N° 86/12

POR 15 DÍAS - Ley de obras públicas, ejercicio 2012/2013. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 591/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción del Taller de Mantenimiento del RA-3, Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 4/7/12 de lunes a viernes en el horario 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:00.

Costo del Pliego: \$ 1.500. Presupuesto Oficial: \$ 1.550.000.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 13/7/12 a las 11:00 hs.

C.C. 5.715 / jun. 8 v. jun. 29

**ARMADA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR GENERAL  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL**

### Licitación Pública N° 5/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 5/12, Ley de Obras Públicas N° 13.064. Obra: "Demolición, relleno y retiro de escombros. Sitio de Ejecución: En el Predio del Polo Educativo de la Armada de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 526.

Importe de Garantía: \$ 5.266,00

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 6 de agosto de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 5.652 / jun. 8 v. jun. 29

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

### Licitación Pública N° 1/12

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria Básica N° 25 y Jardín de Infantes N° 931" de la Localidad de Ciudadela, Distrito de Tres de Febrero. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Tres de Febrero sita en calle Alberdi N° 4840 a más tardar a las 9:30 hs. del día 31 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado(3) Municipalidad de Tres de Febrero sita en calle Alberdi N° 4840 a más tardar a las 10:00 hs. del día 31 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Tres de Febrero sita en calle Alberdi N° 4840.

C.C. 5.773 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 2/12**

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 16 y Servicios de Educación Inicial Mínimos N° 2" de la Localidad de Ranchos, Distrito de Gral. Paz. El Plazo de construcción es de 240 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Gral. Paz sita en calle Obdulio Hernández Castro N° 2858 a más tardar a las 12:30 hs. del día 1 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Gral. Paz sita en calle Obdulio Hernández Castro N° 2858 a más tardar a las 13:00 hs. del día 1 de agosto de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Gral. Paz sita en calle Obdulio Hernández Castro N° 2858.

C.C. 5.774 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 3/12**

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC, AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Jardín de Infantes N° 918" de la Localidad de Tandil, Distrito de Tandil. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Tandil sita en calle Belgrano N° 485 a más tardar a las 10:30 hs. del día 2 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Tandil sita en calle Belgrano N° 485 a más tardar a las 11:00 hs. del día 2 de agosto de 2012

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos

Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura., (3) Municipalidad de Tandil sita en calle Belgrano N° 485.

C.C. 5.775 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 5/12**

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC, AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en “Ampliación y/o Rehabilitación del Centro Educativo para la Producción Total N° 34 y la Escuela Primaria N° 11” de la Localidad de Ochandío, Distrito de San Cayetano. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594 a más tardar a las 11:30 hs. del día 6 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594 a más tardar a las 12:00 hs. del día 6 de agosto de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594.

C.C. 5.776 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 6/12**

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en “Ampliación y/o Rehabilitación del Jardín de Infantes N° 3 y la Escuela Primaria Básica N° 24” de la Localidad de Roberto J. Payró, Distrito de Magdalena. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Magdalena sita en calle Brenan N° 970 a más tardar a las 09:30 hs. del día 1 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Magdalena sita en calle Brenan N° 970 a más tardar a las 10:00 hs. del día 1 de agosto de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Magdalena sita en calle Brenan N° 970.

C.C. 5.777 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 7/12**

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en “Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Secundaria Básica N° 34” de la Localidad de Berazategui, Distrito de Berazategui. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por



escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14 a más tardar a las 12:30 hs. del día 27 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14 a más tardar a las 13:00 hs. del día 27 de julio de 2012

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14.

C.C. 5.778 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 8/12**

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Jardín de Infantes N° 905" de la Localidad de Valeria del Mar, Distrito de Pinamar. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Pinamar sita en Av. Shaw N° 18 a más tardar a las 15:30 hs. del día 2 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Pinamar sita en Av. Shaw N° 18 a más tardar a las 16:00 hs. del día 2 de agosto de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura., (3) Municipalidad de Pinamar sita en Av. Shaw N° 18.

C.C. 5.779 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 9/12**

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 92 y la Escuela Secundaria Básica N° 37" de la Localidad de Bandfield, Distrito de Lomas de Zamora. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220 a más tardar a las 13:30 hs. del día 30 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220 a más tardar a las 14:00 hs. del día 30 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220.

C.C. 5.780 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 12/12**

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 39" de la Localidad de Guillermo Enrique Hudson, Distrito de Berazategui. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14 a más tardar a las 13:30 hs. del día 27 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14 a más tardar a las 14:00 hs. del día 27 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14.

C.C. 5.781 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 14/12**

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 53 y Escuela Secundaria N° 20" de la Localidad de Lanús, Distrito de Lanús. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste) a más tardar a las 09:30 hs. del día 30 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se

reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste) a más tardar a las 10:00 hs. del día 30 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste).

C.C. 5.782 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 15/12**

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria Básica N° 18 y Anexo N° 1" de la Localidad de Colonia San Miguel Arcángel, Distrito de Adolfo Alsina. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia, a más tardar a las 13:30 hs. del día 3 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia, a más tardar a las 14:00 hs. del día 3 de agosto de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia.

C.C. 5.783 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 17/12**

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Jardín de Infantes N° 928" de la Localidad de La Plata, Distrito de La Plata. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 N° 503 esq. 42 (La Plata) a más tardar a las 09:30 hs. del día 27 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 N° 503 esq. 42 (La Plata) a más tardar a las 10:00 hs. del día 27 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 N° 503 esq. 42 (La Plata).

C.C. 5.784 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 20/12**

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 138 y Escuela Secundaria N° 131" de la Localidad de Villa Celina, Distrito de La Matanza. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de La Matanza sita en calle Almaguero N° 3050 (San Justo) a más tardar a las 12:30 hs. del día 31 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de La Matanza sita en calle Almaguero N° 3050 (San Justo) a más tardar a las 13:00 hs. del día 31 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de La Matanza sita en calle Almaguero N° 3050 (San Justo).

C.C. 5.785 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 22/12**

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 62 y Escuela Secundaria N° 59" de la Localidad de Lanús, Distrito de Lanús. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste) a más tardar a las 10:30 hs. del día 30 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste) a más tardar a las 11:00 hs. del día 30 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste)

C.C. 5.786 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 9/10**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 8.

Localidad: Haedo.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.747.295,50.

Fecha Apertura: 12/07/2012, 13:00 hs.

Recepción de Ofertas: 12/07/2012, 12:30 hs.

Plazo de Obra: 240 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Morón, Calle Alte. Brown N° 946, Morón.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 5.770 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 9/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.S.T. N° 3.

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: Gral. Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 4.092.647,06.

Fecha Apertura: 19/07/2012, 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 19/07/2012, 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Pueyrredón, Calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, Mar del Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 5.771 / jun. 11 v. jul. 2

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 15/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.S.F.D.y.T. N° 12.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 2.323.105,29.

Fecha Apertura: 12/07/2012, 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 12/07/2012, 09:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de La Plata, sita en calle 2 esquina 42 N° 503, (La Plata)

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 5.772 / jun. 11 v. jul. 2

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
ANSES**

**Licitación Pública N° 45/12**

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 30 de Mayo de 2012.

Nombre del Organismo contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social.

Procedimiento de Selección:

Tipo : Licitación Pública Obra Pública N° 45 Ejercicio: 2012.

Expediente N°: 024-99-81369044-2-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificios correspondientes a la Jefatura Regional Conurbano 1, provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 28.173.951,04.

Garantía de Oferta (1% del Valor del Presupuesto Oficial): \$ 281.739,51.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.aov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horarios Hasta el día 11/07/12 inclusive de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 30 piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el día 27/07/12 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Día y Hora: El día 27/07/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Mesa de Entradas de la Dirección: 10 a 17 horas.

C.C. 5.832 / jun. 13 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
PLAN DE OBRAS 2012**

**Licitación Pública  
Disposición N° 33/12**

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pto. Oficial	Valor del Pliego
La Matanza	E. Primaria N° 198 / ES N° 158	Ampliación	\$ 2.241.629,19	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 40 / ES N° 16	Ampliación	\$ 2.277.691,20	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 70 / ES N° 189	Ampliación	\$ 2.277.862,80	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 191 / ES N° 72	Ampliación	\$ 2.562.458,44	\$ 800
La Matanza	E. Secundaria N° 7 (ex E. Media N° 7)	Ampliación	\$ 1.483.019,80	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 124 / ES N° 127	Ampliación	\$ 1.805.527,31	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 97 / ES N° 186	Ampliación	\$ 1.768.731,61	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 93 / ES N° 34	Ampliación	\$ 1.832.422,58	\$ 800

Consulta y Venta de Pliegos: Del 18 al 29 de junio de 2012 en la sede del Consejo Escolar del Distrito, sito en calle Kennedy esq. Salta de la localidad de San Justo - Tel: (011) 4484-2036/4441-5583.

Apertura de Ofertas: El 18 de julio de 2012 a partir de las 10 horas en la sede del Consejo Escolar del Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 5.952 / jun. 15 v. jun. 22

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 5 DÍAS - Expediente N° 512/12. Objeto: Demolición de las obras existentes, excavaciones para sótanos y fundaciones y construcción de la estructura resistente, ubicada en la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y entrega de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación en las dependencias del Rectorado de la U.N.T.R.E.F., sita en Mosconi 2736, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 18 de junio de 2012 en el horario de 10:00 a 16:00. El precio de venta del Pliego de la Licitación es de pesos cinco mil (\$ 5.000), no reembolsables.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 25 de junio de 2012 a las 12:00 hs. en la Sede del Rectorado de la Universidad, sita en Mosconi N° 2736, de la ciudad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de Ofertas: El día 25 de junio de 2012 a las 13:00 hs. en la Sede del Rectorado de la Universidad.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones quinientos mil (\$ 6.500.000).

C.F. 30.905 / jun. 18 v. jun. 25

## **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

### **Licitación Pública N° INM 2.983**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.983 para realizar la "Distribución Interna" Sucursal Villa Iris, (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 10/7/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal de Villa Iris (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 650

Costo estimado: \$ 509.146,35 más IVA.

L.P. 21.712 / jun. 19 v. jun. 25

## **Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL**

### **Licitación Pública N° 5/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para los trabajos de restauración y puesta en valor de la fachada del inmueble sito en la calle 7 e/ 56 y 57, Edificio del Fuero Penal.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, ([www.mpba.gov.ar/web\\_licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web_licitaciones)), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91 piso 1°, La Plata, el día 6 de julio de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-935/12.

Secretaría de Administración. Área Contrataciones

C.C. 6.100 / jun. 19 v. jun. 22

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS**

### **Licitación Pública N° 41/12 Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple etapa 1.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 13 de julio de 2012, a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.650 (son pesos seis mil seiscientos cincuenta).

Expediente N° 1406/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 6.110 / jun. 19 v. jun. 26

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES**

### **Licitación Pública N° 247/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 247/12 para la adquisición de Insumos de Laboratorio para estudios Inmunoematológicos con destino al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria XI, Instituto de Hemoterapia y al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII.

Apertura de Sobres: El día 6 de julio 2012, a las 12.00 horas, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización, de la Empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 6 de julio 2012, a las 12.00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 6.058 / jun. 19 v. jun. 22

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES**

### **Licitación Pública N° 270/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 270/2012, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de la Localidad de General Pacheco por el período julio-diciembre de 2012, con opción a una prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 350,00, (pesos trescientos cincuenta) El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 270/12, Expediente N° 2900-40862/12.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 28 de Junio de 2012, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 29 de junio de 2012, a las 10:00 hs, en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo. PB. La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 29 de junio de 2012, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 6.098 / jun. 19 v. jun. 22

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES**

### **Licitación Pública N° 271/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 271/2012, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Colonia Dr. Domingo Cabred de la localidad de Open Door, Luján, por el período julio-diciembre de 2012, con opción a una prórroga de igual período.

Valor del Pliego: \$ 850,00, (pesos ochocientos cincuenta) El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 271/12, Expediente N° 2900-34054/11.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 28 de junio de 2012, inclusive, en el horario de 9 a 13 hs. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 29 de junio de 2012, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 29 de junio de 2012, a las 11 :00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

C.C. 6.102 / jun. 19 v. jun. 22

## **Presidencia de la Nación MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

### **Licitación Pública N° 20/12**

POR 2 DÍAS - Convocatoria. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° EXPPSA - S02: 0000508/2012.

Rubro comercial: 24. Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de torres de iluminación con generador propio.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As..

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 24 de julio de 2012, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 21.772 / jun. 21 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/2012, Expediente N° 2401-1943/12, para contratar el servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de los Distritos Zona II, Logística y Laboratorio y Zona X (Costa Marítima) de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de este Ministerio de Infraestructura. Con un presupuesto estimado de pesos: Setecientos doce mil seiscientos treinta con cuarenta centavos (\$ 712.630,40), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3300/72 y modificatorios).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° M.I. La Plata, en el horario de 09,30 a 14,30 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° la Plata M.I., en el horario de 9,30 a 14,00 horas.

Visita a las Instalaciones: Se deberá realizar con carácter obligatorio desde el 21/06/2012 hasta el 29/06/2012 inclusive, en los lugares de prestación de los servicios. Coordinación:

Distrito II (Camino Rivadavia, a 1.500 mts. de Av. 122, Ensenada): Ing. Víctor Costantini, teléfono (0221) 429-5021.

Distrito X (Lavalle 4.884, Mar del Plata): Ing. Norberto Sciarrone, teléfono (0223) 480-2618

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 10 de julio de 2012 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 Piso 6°, La Plata.

Consultas de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° Ministerio de Infraestructura La Plata.

La Plata, 12 de junio de 2012.

C.C. 6.114 / jun. 21 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

**Licitación Privada N° 81/12**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 370/12.

Rubro Comercial: Servicio Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Reacondicionamiento de la protección integral contra rayos y sobretensiones del Centro Atómico Ezeiza, 1ra. etapa edificio Instrumentación y Relevamiento General de los Edificios.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 19/07/12 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 20/07/12 a las 10:30 hs.

C.C. 6.122 / jun. 21 v. jun. 22

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.504**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adecuación de Lobby para Cajeros Automáticos, Sucursales Varias, zonas Morón y Olivos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.210.250.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 6/7/12 a las 12:00 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 28/6/12.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 28/6/12.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar), Banco Empresa, Contrataciones Transparentes, en trámite.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 6.123 / jun. 21 v. jun. 25

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.512**

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de remodelación, Sucursal Bragado.

Presupuesto Oficial: \$ 5.327.207,65.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 6/7/12 a las 13:30 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 28/6/12.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 28/6/12.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar), Banco Empresa, Contrataciones Transparentes, en trámite.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 6.124 / jun. 21 v. jun. 25

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**

**Licitación Pública N° 15/12**

POR 2 DÍAS- N° de Expte.: 1290/11. Objeto: Contratación de Seguros Varios.

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, en el horario de 10:00 a 18:00, la persona que retire el Pliego deberá estar muñido de una autorización por parte de la Empresa.

Valor del Pliego: Sin costo.

Fecha de apertura de Ofertas: 13 de julio de 2012, a las 13:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 6.128 / jun. 21 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 148/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Las Flores, Departamento Judicial Azul, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, avenida Presidente Perón N° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-654/12

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 12 de junio de 2012.

C.C. 6.131 / jun. 21 v. jun. 25

**FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y  
EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL**

**Licitación Pública N° 13/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Reparación Edificios Planta F.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 23 de julio de 2012, 14:00 hs. En caso de presenciar la apertura, los sobres podrán ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos.

Apertura de sobres: 24 de julio de 2012 a las 8:00 hs.

C.C. 6.160 / jun. 21 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 28**

POR 5 DÍAS - Objeto: Estación Transformadora Brandsen 132/33/13,2 KV. de 30/30/20 MVA, vinculaciones, y LMT 33 KV. Brandsen-Kaiser" RES.MI N° 152/12 Exp. 2403/1294/2011.

Apertura: 24 de julio de 2012.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Municipalidad de Brandsen, Sáenz Peña N° 2752, CP 1980. Brandsen.

Valor del Pliego: Pesos once mil quinientos (\$ 11.500).

Presupuesto Oficial: \$ 44.900.000.

Adquisición de los pliegos de bases y condiciones, atención y consultas: en la Dirección Provincial de Energía, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Calle 5 N° 424, 1900 La Plata, Dirección de Proyectos y Obras Electromecánicas, tel (0221) 427-7668/72.

Para la adquisición deberá efectuarse un depósito por el valor del pliego en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata, a la orden de contador y/o Tesorero General de la Provincia.

Entrega de ofertas: Hasta la misma hora de apertura de sobres.

C.C. 6.170 / jun. 21 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - JUSTICIA**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/12. Expediente N° 21.200-35602/11, para la provisión de Gas Propano en Cilindros de 45 KGS., en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos (\$ 600,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública N° 1/12.

Día y hora límite para retirar los pliegos: 10 de julio de 2012 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 11 de julio de 2012 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 6.171 / jun. 21 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - JUSTICIA**

**Licitación Pública N° 16/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 16/11. Expediente N° 21.200-34463/11, para la provisión de Gas Licuado Propano a granel, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos siete mil (\$ 7.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública N° 16/11. Día y hora límite para retirar los pliegos: 5 de julio de 2012 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 6 de julio de 2012 a las 11 hs en la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 6.172 / jun. 21 v. jun. 25

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**Licitación Pública N° 27/12**

POR 2 DÍAS - Obra: Reconversión de alumbrado público. Instalación y provisión de luminarias, columnas, accesorios y de puesta a tierra.

Presupuesto Oficial: \$ 7.550.400,00.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Expte. interno N° 86985/12.

Fecha de Apertura: 16/07/12, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 2210 (11/06/12).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.220 / jun. 22 v. jun. 25

**Poder Judicial de La Nación  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**Licitación Pública N° 172/12**

POR 15 DÍAS - Expte. N° 14-28021/08 (VI cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 858/12 para la Licitación Pública N° 172/12 obra pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos públicos necesarios para la construcción del edificio que se situará en la calle San Martín N° 177, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, que será sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Jurisdicción, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y cinco (\$ 19.995.255,00).

Valor del Pliego: Pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900).

Importe de la Garantía: Pesos ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos con cincuenta y cinco centavos (\$ 199.952,55).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 10/08/12 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 8:00 a 12:45; o en la Habilitación del Juzgado Federal de 1º Instancia de Campana, sita en 25 de Mayo 483, Campana, Provincia de Buenos Aires. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3º de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio web [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el 14/08/12 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 16/08/12 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8º, Oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30, a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a [proyectos@pn.gov.ar](mailto:proyectos@pn.gov.ar); la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de Licitación.

Importante: Se deja constancia que durante el receso judicial "Julio 2012", comprendido entre los días 16 y 27 de julio inclusive del corriente año; no se venderán Pliegos, no se podrán realizar visitas al lugar de trabajos, ni se realizarán aclaraciones de oficio ni evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1º Subsuelo, Sala de Aperturas, Capital Federal. El día 28 de agosto de 2012 a las 9:00 hs.

C.C. 6.205 / jun. 22 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS Y  
SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de contenedores plásticos urbanos para recolección selectiva de residuos.

Apertura de las Propuestas: Día: 5 de julio de 2012, a las 11:00 horas, en la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible Av. 53 esq. 12, Torre 2, Piso 14, La Plata.

Lugar para retirar los Pliegos de Bases y Condiciones: Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, Av. 53 esq. 12, Torre 2, Piso 14, La Plata, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

C.C. 6.233 / jun. 22. v. jun. 26

**MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

**Licitación Pública N° 4/12**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 4/12, para la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de 291 nichos en planta alta s/ losa existente y dos grupos sanitarios en planta baja en el cementerio de la Ciudad de Pehuajó.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos setenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos. (\$ 777.368,54).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 11/07/12. Hora: 9:00.

Valor del Pliego: \$ 1.166.

C.C. 6.229 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - SEGURIDAD**

**Licitación Privada N° 20/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada N° 20/12 (Expediente N° 21100-398.831/12), tendiente a contratar el servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos patogénicos tipo B, propiciado por la Dirección de Veterinaria y Bromatología de este Ministerio de Justicia y Seguridad, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos sesenta y dos mil ochocientos (\$ 262.800).

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 20/12, Expediente N° 21.100-398.831/12". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 28 de junio de 2012 a las 12:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 29 de junio de 2012 a las 12:00 horas.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 29 de junio de 2012 a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 6.180

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 10/12**

POR 2 DÍAS – Objeto: Repavimentación de 31 cuadras con H° S° en la Localidad de Sierras Bayas.

Presupuesto Oficial: \$ 4.700.000.

Valor del Pliego: \$ 4.700.

Límite de venta: 12-7-12, 7 a 13:00 hs.

Fecha de apertura: 17-7-12, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad [www.olavarría.gov.ar](http://www.olavarría.gov.ar)

Olavarría, 11 de junio de 2012.

C.C. 6.198 / jun. 22 v. jun. 25

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**Licitación Pública N° 28/12**

POR 2 DÍAS – Expediente 2-86287/12. Denominación: Forestación de márgenes de la Cuenca Matanza Riachuelo, Subsecretaría de Obras Públicas.

Decreto N° 2213 de fecha 11-6-12.

Fecha de Apertura: 17/07/12

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 500.

Presupuesto Oficial: \$ 962.460 (pesos novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda Güemes 835, 2° Piso, Avellaneda. Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:00 a 14:00.

C.C. 6.221 / jun. 22 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Privada N° 21/12**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de pintura de celosías y carpintería de hierro, carpintería de madera y desagües pluviales del Edificio Central del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano N° 141.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de julio de 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-625/12.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 14 de junio de 2012.

C.C. 6.217

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 149/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Carmen de Patagones, Departamento Judicial Bahía Blanca, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/Informacion-Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/Informacion-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de julio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-645/12

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 13 de junio de 2012.

C.C. 6.218 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 121/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de San Isidro, con destino al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/Informacion-Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/Informacion-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó N° 460/464, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2071/00 Alc. IV.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 12 de junio de 2012.

C.C. 6.219 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y  
SERVICIOS AUXILIARES  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES,  
COMPRAS Y SUMINISTROS  
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

**Licitación Privada N° 278/12**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2900-33976/11. Llámase a Licitación Privada N° 278/12, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de balizamiento con destino a la Sede Central de este Ministerio y otras dependencias, por el período julio/diciembre de 2012 con la opción a una prórroga de igual período.

Valor del Pliego: \$ 20,00 (pesos veinte), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Privada N° 278/12 Expediente N° 2900-33976/11.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 27 de junio de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 28 de junio de 2012, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 28 de junio de 2012, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

C.C. 6.230

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y  
SERVICIOS AUXILIARES  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES,  
COMPRAS Y SUMINISTROS  
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

**Licitación Privada N° 279/12**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2900-34055/11. Llámase a Licitación Privada N° 279/12, para la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras con destino a:



Sede de la Región Sanitaria V de San Isidro, Sede de la Región Sanitaria VI de Lomas de Zamora, Sede de la Región Sanitaria VII de General Rodríguez y Sede de la Región Sanitaria XII de La Matanza, por el período julio/diciembre, con la opción a una prórroga de igual período.

Valor del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Privada N° 279/12 Expediente N° 2900-34055/11.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 27 de junio de 2012, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 28 de junio de 2012, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 28 de junio de 2012, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

C.C. 6.231

**Presidencia de la Nación**  
**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 35/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 22077/2012 (CUDAP)

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de carne vacuna y pollo, con destino al Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 17/7/2012, 17:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobada por el Art. 3° de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 6.197 / jun. 22 v. jun. 25

**EJÉRCITO ARGENTINO**  
**DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 20/12**

POR 2 DÍAS - Expediente N° AB12-01127/5.

Objeto: Reparación de techo del comedor del Casino de Suboficiales Batallón de Ingenieros 601, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura, sita en Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 16 de julio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 6.199 / jun. 22 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 34/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 34/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Bahía Blanca para ser destinado al funcionamiento de las Asesorías de Incapaces N° 1, 2 y 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Bahía Blanca, calle Estomba N° 127 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, calle Estomba N° 127, el día 2 de julio de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-2086/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 6.223 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 36/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 36/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Bahía Blanca para ser destinado al funcionamiento de la Delegación de Administración Departamental.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Bahía Blanca, calle Estomba N° 127 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, calle Estomba N° 127, el día 29 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1482/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 6.224 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 37/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 37/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Banfield para ser destinado al funcionamiento de la Curaduría Oficial de Alienados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta baja Sector "I" de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta baja Sector "I" de Banfield, el día 29 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-354/12.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 6.225 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 38/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 38/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Necochea para ser destinado al funcionamiento de dependencias de la Defensoría General de Necochea.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Necochea, calle 6 N° 4343 de Necochea, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Necochea, calle 6 N° 4343 de la ciudad de Necochea, el día 29 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1071/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 6.226 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 39/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 39/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Tandil con destino a la Fiscalía y Defensoría y Fuero Penal Juvenil del Departamento Judicial Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Azul, calle Colón N° 931 de Azul, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de de Azul, calle Colón N° 931 de Azul, el día 29 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-579/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 6.227 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE  
(S.A.M.I.C.)**

**Licitación Pública N° 16/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-2245/12. Llámese a Licitación Pública N° 16/12, adquisición de productos médicos para Hemodinamia Infantil.

Apertura de Propuestas: Día 28 de junio de 2012 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. de la apertura.

El valor del mismo es de \$ 1.400.

L.P. 21.862

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 32/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-4751/12. Llámase a Licitación Privada N° 32/12 por la Contratación de un Servicio de Mantenimiento preventivo/correctivo de Equipos de Aire Acondicionado frío/calor y equipos conservadores de frío, durante el período julio-diciembre/12, para el ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 27 de junio de 2012 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 6.232

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 31/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-4712/12. Llámase a Licitación Privada N° 31/12 por la Adquisición Insumos para el Servicio de Laboratorio, para cubrir el período agosto-diciembre/12, para el ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 27 de junio de 2012 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 6.182

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 71/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-3201/12. Llámese a Licitación Privada N° 71/12, referente a la adquisición de jeringas y agujas, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 27/06/12, hora 10:00, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 4 de junio de 2012.

C.C. 6.183

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 72/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-3202/12. Llámese a Licitación Privada N° 72/12, referente a la adquisición de ropa descartable y guantes, material esterilizado, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 27/06/12, hora 10:30, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 4 de junio de 2012.

C.C. 6.184

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 73/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-3203/12. Llámese a Licitación Privada N° 73/12, referente a la adquisición de artículos varios, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 28/06/12, hora 10:00, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 4 de junio de 2012.

C.C. 6.185

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 74/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-3204/12. Llámese a Licitación Privada N° 74/12, referente a la adquisición material estéril, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 28/06/12, hora 10:30, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 4 de junio de 2012.

C.C. 6.186

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 52/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-7127/12. Llámese a Licitación Privada N° 52/12, por la provisión de catéteres y descartables varios, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 29/06/12, hora 9:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

Bahía Blanca, 5 de junio de 2012.

C.C. 6.187

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 53/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-7256/12. Llámese a Licitación Privada N° 53/12, por la provisión de antibióticos y varios, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 29/06/12, hora 9:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

Bahía Blanca, 5 de junio de 2012.

C.C. 6.188

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 54/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-7120/12. Llámase a Licitación Privada N° 54/12, por la provisión de material de bioseguridad, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 29/06/12, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

Bahía Blanca, 5 de junio de 2012.

C.C. 6.189

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA  
INSTITUTO BIOLÓGICO  
DR. TOMÁS PERÓN**

**Licitación Privada N° 10/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2906-6956/12. Llámese a Licitación Privada N° 10/12, para la adquisición de Material de Laboratorio, con destino a distintos Departamentos dependientes de la Dción. Prov. Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" de la ciudad de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 29 de junio de 2012 a las 11:00 hs, en el Departamento Administrativo Contable del Laboratorio, Dirección de Coordinación Administrativa, sito en la calle 526 e/10 y 11, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [ww.ms.gba.gov.ar](http://ww.ms.gba.gov.ar).

La Plata, 29 de mayo de 2012.

C.C. 6.190

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA  
INSTITUTO BIOLÓGICO  
DR. TOMÁS PERÓN**

**Licitación Privada N° 14/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2906-7273/12. Llámese a Licitación Privada N° 14/12, para la adquisición de Drogas, con destino a distintos Departamentos dependientes de la Dción. Prov. Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" de la ciudad de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 28 de junio de 2012 a las 11:00 hs, en el Departamento Administrativo Contable del Laboratorio, Dirección de Coordinación Administrativa, sito en la calle 526 e/10 y 11, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [ww.ms.gba.gov.ar](http://ww.ms.gba.gov.ar).

La Plata, 29 de mayo de 2012.

C.C. 6.191

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA  
INSTITUTO BIOLÓGICO  
DR. TOMÁS PERÓN**

**Licitación Privada N° 18/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2906-6693/12. Llámese a Licitación Privada N° 18/12, para la adquisición de excipientes con destino al LEMP N° 2, dependiente de la Dción. Prov. Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" de la ciudad de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 3 de julio de 2012 a las 12:00 hs, en el Departamento Administrativo Contable del Laboratorio, Dirección de Coordinación Administrativa, sito en la calle 526 e/10 y 11, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [ww.ms.gba.gov.ar](http://ww.ms.gba.gov.ar).

La Plata, 6 de junio de 2012.

C.C. 6.192

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA  
INSTITUTO BIOLÓGICO  
DR. TOMÁS PERÓN**

**Licitación Privada N° 16/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2906-7273/12. Llámese a Licitación Privada N° 16/12, para la adquisición de frascos de polietileno de alta densidad con destino al LEMP N° 2, dependiente de la Dción. Prov. Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" de la ciudad de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 2 de julio de 2012 a las 11:00 hs, en el Departamento Administrativo Contable del Laboratorio, Dirección de Coordinación Administrativa, sito en la calle 526 e/10 y 11, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [ww.ms.gba.gov.ar](http://ww.ms.gba.gov.ar). La Plata, 6 de junio de 2012.

C.C. 6.193

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA  
INSTITUTO BIOLÓGICO  
DR. TOMÁS PERÓN**

**Licitación Privada N° 17/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2906-6692/12. Llámese a Licitación Privada N° 17/12, para la adquisición de materia prima con destino al LEMP N° 2, dependiente de la Dción. Prov. Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" de la ciudad de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 3 de julio de 2012 a las 11:00 hs, en el Departamento Administrativo Contable del Laboratorio, Dirección de Coordinación Administrativa, sito en la calle 526 e/10 y 11, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [ww.ms.gba.gov.ar](http://ww.ms.gba.gov.ar).

La Plata, 6 de junio de 2012.

C.C. 6.194

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN  
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

**Licitación Privada N° 8/12**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 8/12, Expte. Interno N° 053-10-12. Apertura 29 de junio de 2012, 10 hs. Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Junín, calle Lavalle 151, distrito Junín, hasta las 9:30 hs. del día y hora fijados para la Apertura de las Propuestas. Presupuesto Oficial: \$ 374.730. Lugar de Apertura: Consejo Escolar Junín, calle Lavalle 151, distrito Junín. Consulta y Retiro de Pliegos: Consejo Escolar Junín, calle Lavalle 151, distrito Junín, y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). Venta de Pliegos 25, 26 y 27 de junio de 2012 de 9 a 11 hs. Junín, 18 de junio de 2012.

C.C. 6.342

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
C.U.C.A.I.B.A.  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO  
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS**

**Licitación Privada N° S-172/12**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° S-172/12. Servicio de Traslado y logística de muestras biológicas y Órganos.

Retiro y Consulta de Pliegos: Hasta el día 26/6/12 en el Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53, Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233 a 235.

Apertura: Día 27/6/12 a las 10:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53, Ensenada.

C.C. 6.343

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 4/12**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 4/12, autorizada por Disposición N° 299/12, Expte. N° 21702-28977/12, tendiente a lograr la provisión de ropa de trabajo y calzado de seguridad para la Dirección de Infraestructura Social, Área Ejecución de Obras, con un Presupuesto estimado de pesos ciento veintisiete mil quinientos treinta y tres con 00/100 (\$ 127.533,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 3 de julio de 2011 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Día, hora y lugar para la Presentación de Muestras: Hasta el día 29 de junio de 2012 a las 12 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, teléfono 429-5661. Una muestra de cada elemento y marca cotizada.

La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-28977-12- Anexo I Convocatoria	21707-3160-11- Anexo I Convocatoria.zip	4e5d5466dedf5b59beb1593e0fba4f4a
21702-28977-12- Anexo II Particulares.	21707-3160-11 Anexo II Particulares.zip	dca293374a74b2b32898240e8e12501a
21702-28977-12- Anexo III Renglones	21702-28977-12- Anexo III Renglones.zip	6dfa02b296ff0e7ec397909dc4d27a51
21702-28977-12- Anexo IV. Esp. Tec.	21702-28977-12- Anexo IV Esp. Técnicas.zip	f2a34f197fada35d8fdcf112f1222a74
21702-28977-12- Anexo V-Cotizacion	21702-28977-12 Anexo V Cotizacion	66693e558e2fbf77ab81a51f3d30c695

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 6.344

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Pública N° 7/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/12, autorizada por Resolución N° 171/12, Expte. N° 21702-27099/11, tendiente a lograr la provisión de 10.000 rollos de membrana aluminizadas, con destino a la Dirección de Asistencia Crítica con un presupuesto estimado de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 (\$ 1.200.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos seiscientos (\$ 600), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública N° 7/12, Expte. 21702-27099/11".

Muestras: Deberá presentar, en el Depósito de este Ministerio sito en calle 2 y 522, Tolosa. Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura (6 de julio de 2012), una (1) muestra de cada marca ofertada. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 11 de julio de 2012 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-27099-11- Anexo I Convocatoria	21702-27099-11- Anexo I Convocatoria.zip	2495617b15005d1defb260665dafc511
21702-27099-11- Anexo II Particulares	21702-27099-11 Anexo II Particulares.zip	afb7ddaf53252cd59ad2771e62f3a06b
21702-27099-11 Anexo III Renglones	21702-27099-11- Anexo III Renglones.zip	6706867a4d8948379b30449756ec8db2
21702-27099-11- Anexo IV. Esp. Tec.	21702-27099-11- Anexo IV Esp. Técnicas.zip	79bfd4afa2ead52d2eb4510475ad39e6
21702-27099-11- Anexo V-Cotizacion	21702-27099-11 Anexo V Cotizacion	bacff461fa54619c3b86b8c52bb112a5

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 6.345 / jun. 22 v. jun. 25

# Varios

## Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO DE RELATORÍA ÁREA METROPOLITANA

POR 5 DÍAS - El Departamento de Relatoría Área Metropolitana, Relatoría La Plata, con domicilio en 3 Esq. 525, de la localidad de Tolosa, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, notifica al contribuyente CHEN MEI MEI, C.U.I.T. 27-93401398-6, en expediente 2360-0148134/2009, en el que se ha dictado Disposición Determinativa y Sancionatoria N° 475/11 de fecha 31 de enero de 2011 por haberse constatado el incumplimiento parcial de pago de sus obligaciones fiscales, la que establece: "La Plata, 31 de enero de 2011. VISTO que por expediente N° 2360-0148134/09, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales 2007 (enero a diciembre) y 2008 (enero a diciembre), al contribuyente CHEN MEI MEI, CUIT 27-93401398-6, de conformidad a lo previsto en el artículo 37 del Código Fiscal (T.O. 2004), concordantes y modificatorias y CONSIDERANDO: "Que por intermedio del Departamento de Operaciones Área Metropolitana La Matanza, se llevaron a cabo las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente para el período citado precedentemente. Que de la tarea realizada se desprende lo siguiente. Que se trata de un contribuyente de carácter unipersonal, cuyo titular resulta ser la Sra. Chen Mei Mei, Documento Nacional de Identidad N° 93.401.398 -fs. 36-. Que el sujeto pasivo de la obligación tributaria se encuentra inscripto ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, bajo la CUIT 27-93401398-6: como contribuyente directo de la Provincia de Buenos Aires desde el 01 de octubre de 2000; tributando bajo el Régimen Mensual centralizado, según se desprende de la base de datos de la Gerencia General de Tecnologías de Información -en adelante "GGTI" fs. 306. Que, asimismo, el contribuyente se encuentra inscripto en la Administración Federal de Ingresos Públicos, figurando activo como empleador, autónomo, Ganancias y en IVA como Responsable Inscripto, declarando como actividad principal la correspondiente al código N° 521120 "Venta al por menor en supermercados con predominio de productos alimentarios y bebidas", tal como surge de la consulta a la base de datos de la GGTI de fs. 156 y constancia de inscripción obtenida de la página de AFIP obrante a fs. 15. Que según consulta realizada a la base de datos de esta Agencia (Fs.306) y formulario R-444 de inscripción en el Impuesto (Fs. 36) el fiscalizado se encuentra inscripto en el mencionado impuesto bajo el código NAIIB 521120 "Venta al por menor en supermercados con predominio de productos alimentarios y bebidas". Que la actividad declarada por la fiscalizada en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos es la de "Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimentarios y bebidas" (Código NAIIB 521130), según surge de las Declaraciones Juradas presentadas a fs. 312. Que de la copia de la constancia para Inicio de Tramite de Habilitación Municipal aportada por la Municipalidad de La Matanza, surge que la contribuyente fiscalizada se dedica a: Autoservicio de Comestibles y no Comestibles (fs. 41). Que en oportunidad de constituirse en el domicilio fiscal de la contribuyente, el inspector interviniente observa que en dicho lugar funciona un establecimiento con las cajas para atención al público y a su entrada una verdulería. Se observa que el comercio trabaja con una gran variedad de mercaderías de marcas de primera y segunda línea, según se desprende de Acta de Comprobación R-078 A N° 010065267 de fs. 17/18, coincidiendo con la actividad declara por el contribuyente en las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos no así con la actividad bajo la cual se inscribió el contribuyente en dicho impuesto. Que la fiscalización interviniente localizó al contribuyente de autos en un domicilio alternativo sito en la calle Crovara N° 2283 de la localidad de La Tablada, Partido de La Matanza, donde funciona un supermercado que gira comercialmente bajo la denominación social de "Supermercado Mundo", conforme surge de Acta de Comprobación R-078 A N° 010067519 de fecha 25/06/2009 -fs. 43/44- donde se relevaron tickets obtenidos de los controladores ubicados en el establecimiento fiscalizado, donde consta la misma denominación. Que en virtud de lo expuesto, se concluye que la actividad desarrollada por el contribuyente de autos, consiste en la "Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimentarios y bebidas" (Código NAIIB 521130). Que es oportuno destacar, que la actividad descripta ut supra se encuentra gravada con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en virtud de confluir los elementos enunciados en el artículo 156 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2004 y modificatorias. Que asimismo resulta de aplicación a los efectos de conformar la base imponible del Impuesto de marras, el artículo 161 último párrafo del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, el cual dispone que "En las operaciones realizadas por responsables que no tengan obligación legal de llevar libros y formular balance en forma comercial, la base imponible será el total de los ingresos percibidos en el período". Que, cabe mencionar que el contribuyente de marras ha presentado las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por el período fiscal 2008 (enero a diciembre), no así por el período fiscal 2007 en que solo existen presentaciones por los anticipos correspondientes a los meses de enero, febrero, octubre, noviembre y diciembre; conforme se desprende de fs. 302/304 y papeles de trabajo de fs. 173/174 y 183/186. Que conforme lo expuesto en el párrafo precedente, surge que la verificación impositiva se practicó en cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 del Código Fiscal. Ley 10.397- T.O. 2.004 y modificatorias, sobre "BASE CIERTA", por conocimiento directo de la materia imponible, en coincidencia con las previsiones del artículo 38 del citado cuerpo legal, conforme a los datos obtenidos de las Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado de los períodos 2007 y 2008 y de las Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que surgen de la base de datos de la GGTI expuestos en papeles de trabajo a fs. 173/174, 183/186 y 176/177. Que dado que el contribuyente no presentó la totalidad de la documentación requerida durante el transcurso de la fiscalización, tanto contable como impositiva, que permitiera cuantificar en forma certera la obligación impositiva, presentándose un obstáculo en el accionar y en el normal desenvolvimiento del procedimiento de verificación y determinación impositiva, se configuró "prima facie" Resistencia Pasiva a la Fiscalización, según consta en copia de Acta de

Infracción R-078 A N° 010071647 de fecha 07/08/09 obrante a fs. 68/69. Que, se procedió a confrontar los ingresos declarados por el contribuyente en las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con los que surgen de Declaraciones Juradas del Impuesto al Valor Agregado por conversión de los débitos fiscales de dicho procedimiento surgen diferencias que no fueron justificadas por el contribuyente, resultando mayores los Ingresos que surgen de las Declaraciones Juradas de IVA por los períodos fiscales 2007 (enero a octubre) y 2008 (enero a diciembre), tal como se desprende de papeles de trabajo de fs. 175, 178/180 y 182. Que conforme lo expuesto, a los efectos de determinar los montos imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante los períodos fiscalizados, se consideraron los débitos fiscales declarados en las Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado extraídas de la base de datos de la GGTI -fs. 156/164- para los períodos fiscales 2007 (enero a octubre) y 2008 (enero a diciembre), procediéndose a convertir los mismos en ingresos según la alícuota del 21% declarada por el contribuyente ante el referido impuesto nacional. Que para el los períodos 11 y 12 de 2007 se confirmaron los ingresos declarados por el contribuyente en sus declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el período 12/2007 debido a que el contribuyente no declara ingresos en el mencionado Impuesto Nacional y por el período 11/2007 por resultar superiores los ingresos declarados en el Impuesto de marras. Análisis que se expone en papel de trabajo a fs. 176 y 184. Que la ley nacional de IVA (Ley 23.349 y modificatorias), dispone en su Artículo 1°: "Establéciese en todo el territorio de la Nación un impuesto que se aplicará sobre: inc. a) las ventas de cosas muebles situadas o colocadas en el territorio del país...", en tanto que la base imponible para liquidarlo está constituida por "el precio neto de la venta..." (art. 10 de la citada ley). Que tal como expresara el Tribunal Fiscal de la Nación "...como puede advertirse, de los textos legales precitados surgiría una aparente diferencia conceptual, dada por considerar, en el primer impuesto (Ingresos Brutos), como gravado a los "Ingresos Brutos", en tanto que en el segundo tributo (I.V.A.), el gravamen recae sobre el "precio neto". Tal diferenciación conceptual no existe en la realidad, porque en definitiva y conforme con el particular método liquidatorio establecido en cada uno de los dos impuestos, lo que en definitiva resulta percudido en ambos gravámenes, es el ingreso "neto" para el declarante, proveniente de las ventas realizadas...". "En consecuencia, son los ingresos netos provenientes de las ventas mensuales, los que sirven de base para liquidar los dos impuestos, lo que supone que los valores finales sobre los que se calculan los importes a tributar no pueden ser distintos" (Tribunal Fiscal de la Nación, la sala "D", "Malambo S.R.L.", 03/04/1998). Que al respecto, el Tribunal Fiscal de Apelación de Buenos Aires, Sala III, ha señalado que "... ante la discrepancia de ingresos declarados ante el Fisco nacional y el provincial y no habiéndose probado y justificado la causal que produce la misma, por imperio de lo dispuesto por el art. 38 inc. b) del Código Fiscal (t.o. 1999 y concordantes anteriores), corresponde que los mayores montos se consideren para la base imponible en el impuesto sobre los Ingresos Brutos... ante la inexactitud detectada, el ente fiscalizador cuenta con herramientas a fin de adecuar la realidad fáctica con la registral que el Código de la materia proporciona" ("FIERRO, NICOLÁS", 06/06/2006). Que una vez determinada la base imponible como se expusiera "ut supra", se procedió a aplicar a la actividad verificada de "Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas" (Código NAIIB 521130); la alícuota del Tres por Ciento (3,00 %), según lo previsto por los artículos 11 inc. a), de las Leyes Impositivas N° 13.613 y N° 13.787 correspondientes a los períodos fiscales 2007 y 2008, respectivamente. Que en relación a los pagos a cuenta en el impuesto de referencia y teniendo en cuenta que el contribuyente no aportó documentación alguna, no surgen de la base de datos de esta Agencia retenciones ni retenciones bancarias declaradas por agentes; surgiendo únicamente percepciones procediendo el inspector interviniente a cotejar los montos de percepciones declarados por el contribuyente con los informados por los Agentes de Recaudación, considerándose las percepciones que surgen de la base de datos de la GGTI, conforme se desprende de papel de trabajo de fs. 171/172. Que cabe concluir, de acuerdo a todo lo expuesto y habiéndose efectuado los procedimientos de auditoría indicados, se constatan diferencias a favor del Fisco Provincial que responden a las siguientes circunstancias: Incumplimiento Parcial de la obligación tributaria a su vencimiento, como consecuencia de haber declarado en defecto la base imponible para el período fiscalizado enero 2007 a diciembre 2008. Que con fecha 21 de septiembre de 2009, se notificó al contribuyente de autos la liquidación de las diferencias aludidas, según consta en Actas de Comprobación R-078 A N° 010077096 de fs. 286/287. Que el contribuyente no manifestó su conformidad o disconformidad con el ajuste notificado, considerándose el silencio como disconformidad tácita con el ajuste practicado. Que las diferencias apuntadas generan prima facie el nacimiento de la infracción por omisión, prevista y penada por el artículo 53 del Código Fiscal (T.O. 2004) concordantes de años anteriores y modificatorias. Que los extremos expuestos habilitaron el Inicio del Procedimiento de Determinación de Oficio reglado en el art. 102 del Código Fiscal, T.O. 2004 concordantes anteriores y modificatorias, con respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Que atento lo expuesto, se procedió a dar inicio al Procedimiento Determinativo y Sumarial a través de la Disposición N° 6224/10 de fecha 28 de octubre de 2010 (fs. 314/318), la cual fuera notificada fehacientemente al contribuyente, según surge del Formulario de Notificación R-132 obrante a fojas 333/334 y 338/339 de las presentes actuaciones. Que habiendo vencido el plazo de ley, el contribuyente no ha presentado escrito de descargo alguno que hace a su derecho de defensa, lo que se deja expresamente presente. Que habiendo consultado la Base de Datos de la GGTI, surge que el contribuyente no ha realizado presentaciones de las declaraciones juradas rectificativas y/o pagos, ni ha ingresado la diferencia reclamada en Régimen de Regularización de Deudas, ni consta la caratulación de alcance alguno, fs. 340 y ss. Que todo lo expuesto motiva el dictado del presente acto según lo normado en los artículos 102, 60 y 61 del Código Fiscal, Ley 10.397, T.O. 2004, concordantes anteriores y modificatorias. Que, consecuentemente, las diferencias determinadas generan el nacimiento de la infracción por omisión de pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos, expresamente prevista y penada por el artículo 53 del Código Fiscal, Ley 10.397, T.O. 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias, teniendo en consideración para la graduación de la multa los antecedentes planteados. Que la figura de omisión, que se encuentra definida en el artículo 53 del Código Fiscal, Ley 10.397, T.O. 2004 concordantes de años anteriores y modificatorias, describe la conducta de quien incumple total o parcialmente el pago de las obligaciones fiscales a su vencimiento. Que, en el caso de

marras, la conducta del contribuyente configura omisión de ingreso del impuesto sobre los ingresos brutos, toda vez que omitió tributar el referido impuesto en los períodos fiscalizados, surgiendo diferencias a través de este Fisco Provincial. Que consecuentemente su inconducta debe ser sancionada con la pena de multa expresamente establecida por el artículo 53 del Código Fiscal, Ley 10.397, T.O. 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias. Que de esta forma deviene procedente imponer la multa prevista en el artículo 53 mencionado que establece: "El incumplimiento total o parcial del pago de las obligaciones fiscales, constituirá omisión de tributo y será pasible de una sanción de multa graduable entre el cinco por ciento (5%) y el cincuenta por ciento (50%) del monto de impuesto dejado de abonar...". Que para la graduación de las multas establecidas en el Código Fiscal, se considerarán como elementos agravantes o atenuantes, sin perjuicio de otros que pudieran resultar de cada caso en particular, los establecidos en el artículo 7° del Decreto N° 326/97, reglamentario de Libro Primero, Parte General del Código Fiscal. Que específicamente en el caso sub examine se ha considerado como agravante la actitud asumida frente a la fiscalización la que dio origen al expediente de Resistencia Pasiva N° 2360-0175355/2009. Que el presente acto administrativo tiene carácter PARCIAL, toda vez que comprende el análisis de los hechos y de la documentación relativos a la actuación de la firma en su carácter de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con relación a los períodos expresamente involucrados y de conformidad con las constancias obrantes en el presente expediente, lo que no implica que no se efectúe verificación y/o determinación por otros conceptos y/o períodos. Que la presente disposición se dicta en uso de facultades delegadas por el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución Normativa 76/09. Por ello, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELATORÍA ÁREA METROPOLITANA, DISPONE: ARTÍCULO 1°. Determinar de acuerdo a lo normado por los artículos 102 y 61 del Código Fiscal -Ley 10.397- T.O. 2004 y concordantes de años anteriores, en orden a establecer las obligaciones fiscales del contribuyente CHEN MEI MEI, CUIT 27-93401398-6, número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 27-93401398-6, con domicilio fiscal en la calle Bonpland N° 2944 de la localidad de LaFerrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y con domicilio fiscal por reempadronamiento en Sarmiento N° 1969, San Martín, Provincia de Buenos Aires; como contribuyente directo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales 2007 (enero a diciembre) y 2008 (enero a diciembre), por el ejercicio de la siguiente actividad verificada: "Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas" (Código NAIIB 521130), conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente. Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de PARCIAL y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuestos referenciados. ARTÍCULO 2°. Establecer que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en concordancia con la actividad, monto imponible, tratamientos fiscales e impuestos reflejados en las Planillas de Liquidación que corren agregadas como fojas 258 y 261 (Formularios R-113) y fojas 264/267 (Formularios R-222) del presente cuyas copias se acompañan y forman parte de la presente, ascienden a valores históricos a: 01/2007: \$ 2.469,50, 02/2007: \$ 2.397,10, 03/2007: \$ 2.611,70, 04/2007: \$ 2.919,50, 05/2007: \$ 2.514,90, 06/2007: \$ 3.093,80, 07/2007: \$ 165,90, 08/2007: \$ 1.350,80, 09/2007: \$ 3170,20, 10/2007: \$ 2.117,50, 11/2007: \$ 453,50, 12/2007: \$ 1.944,90, total anual período 2007: \$ 25.209,30; 01/2008: \$ 3.103,40, 02/2008: \$ 3.415,50, 03/2008: \$ 1.038,80, 04/2008: \$ 3.705,70, 05/2008: \$ 592,80, 06/2008: \$ 3.734,50, 07/2008: \$ 3.928,10, 08/2008: \$ 1.430,80, 09/2008: \$ 1.397,80 y 10/2008: \$ 1.481,50; 11/2008: \$ 1423,50, 12/2008: \$ 1.560,10, total anual período 2008: \$ 26.812,50, lo que totaliza un monto expresado a valores históricos que asciende a la suma de pesos cincuenta y dos mil veintinueve con ochenta centavos (\$ 52.021,80). ARTÍCULO 3°. Establecer que las diferencias adeudadas por el contribuyente de marras a favor del Fisco Provincial, por haber tributado en defecto el Impuesto sobre los Ingresos Brutos los períodos citados en el artículo anterior, ascienden a valores históricos a: 01/2007: \$ 1.398,80 02/2007: \$ 1.381,60, 03/2007: \$ 1.220,50, 04/2007: \$ 1.763,50, 05/2007: \$ 1.239,20, 06/2007: \$ 1.916,70, 09/2007: \$ 2.472,40, 10/2007: \$ 1.309,10, 12/2007: \$ 514,50, total anual período 2007: \$ 13.216,30; 01/2008: \$ 1.709,80, 02/2008: \$ 2.244, 04/2008: \$ 2.640,40, 06/2008: \$ 2.616,80, 07/2008: \$ 2.786,70, 08/2008: \$ 133, 09/2008: \$ 236,90, 10/2008: \$ 138,30; 11/2008: \$ 157,50, 12/2008: \$ 727,10, total anual período 2008: \$ 13.390,50, lo que totaliza un monto expresado a valores históricos que asciende a la suma de pesos veintiséis mil seiscientos seis con ochenta centavos (\$ 26.606,80); las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 86 del Código Fiscal - Ley 10.397- T.O. 2004 y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. ARTÍCULO 4°. Establecer los saldos a favor del contribuyente, que se encuentran reflejadas en Formularios R-222 de fojas 264/267 del presente, los que ascienden a \$ 1.076,50 (07/2007), \$ 92,40 (08/2007), \$ 826,50 (11/2007); \$ 220 (03/2008), \$ 582,80 (05/2008), lo que totaliza la suma de pesos dos mil setecientos noventa y ocho con veinte centavos (\$ 2.798,20). ARTÍCULO 5°. Aplicar al contribuyente de autos una multa equivalente al Veinticinco por ciento (25%) del impuesto omitido conforme lo dispuesto por los artículos 60 y 61 del Código Fiscal -Ley 10.397- (T.O. 2004), concordantes de años anteriores y modificatorias, por haberse constatado la comisión de la infracción por omisión prevista en el artículo 53 del mismo Código. ARTÍCULO 6°. Hacer saber a parte interesada que de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Código Fiscal T.O. 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias, se reducirá de pleno derecho al mínimo legal, la penalidad del artículo 53 (multa por omisión de tributo), cuando los contribuyentes consintieran los ajustes efectuados en una determinación de oficio, dentro del plazo para interponer los recursos del art. 104. ARTÍCULO 7°. Establecer que para el caso que la multa aplicada en el artículo 5° del presente no fuera abonada dentro de los términos de Ley - artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, T.O. 2004 y concordantes de años anteriores, devengará el tipo de interés del artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires T.O. 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias. ARTÍCULO 8°. Dejar expresa constancia que tal como lo establece el artículo 104 del Código Fiscal T.O. 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias que rige la materia, contra las resoluciones por las cuales la Autoridad de Aplicación determine gravámenes, imponga multas, liquide intereses, el contribuyente y/o responsables, podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada, en forma excluyente, uno de los siguientes recursos: Recurso de

Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o Apelación ante el Tribunal Fiscal, ello de conformidad con las previsiones del artículo 105 y con las limitaciones del artículo 104 inc. B del Código Fiscal citado, en el domicilio constituido por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento en la Relatoría La Plata, perteneciente al Departamento de Relatoría Área Metropolitana, sito en calle 3 esquina 525 de la localidad de Tolosa, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 9º. Hacer saber a parte interesada que, con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires -Ley 10.397 (T.O. 2004), concordantes de años anteriores y modificatorias, esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este Código -arts. 62 y 104- de la norma citada. ARTÍCULO 10. INTIMAR por este medio al contribuyente, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 135 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias) el ingreso de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo al artículo 83 inciso b), 2º párrafo del mismo Código Fiscal, o desde que se notifique el rechazo del recurso de reconsideración ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires o del recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal, de conformidad con el artículo 83 inciso b), tercer párrafo del citado Código Fiscal. Asimismo, la multa aplicada por el precedente artículo 5º deberá ser satisfecha dentro de los quince (15) días hábiles de quedar firme la presente Disposición (artículo 59 de idéntico plexo normativo). ARTÍCULO 11. Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 8º de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 95 y 142 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires T.O. 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 87 Disposición Normativa Serie B 1/2004). ARTÍCULO 12. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2004) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. ARTÍCULO 13. Registrar, por el Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto (artículo 136 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2.004 y modificatorias), mediante remisión de copia fiel del mismo, al contribuyente CHEN MEI MEI, CUIT 27-934013986, al domicilio fiscal de calle Bonpland N° 2944 de la localidad de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, al domicilio fiscal por reempadronamiento en Sarmiento N° 1969, San Martín, Provincia de Buenos Aires y al domicilio alternativo sito en Crovara N° 2283 de la localidad de La Tablada, Provincia de Buenos Aires, con copia de las Planillas de Liquidación que corren agregadas como fojas 258 y 261 (Formularios R-113) y fojas 264/267 (Formularios R-222), las que se consideran parte integrante de esta Disposición, todo bajo debida constancia de lo actuado". María Florencia Bongiorno, Jefa Departamento de Relataría, Área Metropolitana. GOAM - ARBA.

C.C. 5.954 / jun. 15 v. jun. 22

### Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ESCOBAR Departamento Judicial Zárate-Campana

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes del Juzgado de Paz de Escobar. La Dra. Elisa Soneira hace saber que el día 03 de agosto de 2012, se llevará a cabo la destrucción de las causas, autorizadas por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. J-14/2012, de 2.403 expedientes civiles de diversas materias y 7.453 causas contravencionales Ley 8.031. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación (conf. art. 120 A. 3397), pudiendo para tales fines consultar los listados de los expedientes que serán destruidos, en la mesa de entradas del Juzgado de Paz de Escobar, sito en Alberdi 526, de la localidad de Escobar. Belén de Escobar, 4 de junio de 2012. Alicia M. Gavotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.059 / jun. 19 v. jun. 22

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a ANDREA NATALIA MIRANDA que por expediente N° 2900-2222/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "La Plata, 8 de junio de 2011. Visto el expediente N° 2900-2222/10, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte de la ex becaria Andrea Natalia Miranda, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor practicado a la ex becaria Andrea Natalia Miranda (DNI N° 28.167.888), por la suma de pesos tres mil ochocientos treinta y nueve con veintidós centavos (\$ 3.839,21), más trescientos sesenta y ocho con noventa y tres (\$ 368,93), lo que hace un total de pesos cuatro mil doscientos ocho con catorce centavos (\$ 4.208,14), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por la misma. Artículo 2º. Intimar a becaria Andrea Natalia Miranda DNI N° 28.167.888, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de en pago, la suma adeudada de pesos cuatro mil doscientos ocho con catorce centavos (\$ 4.208,14), y entregue la constancia de la boleta de depósito al expediente en esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las accio-

nes judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3º. La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Andrea Natalia Miranda, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1935/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo. C.C. 6.076 / jun. 19 v. jun. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a WALDO GABRIEL VILLEGAS que por expediente n° 2912-4261/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata. Se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de noviembre de 2011. Visto el expediente N° 2912-4261/07, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte del ex becario Waldo Gabriel Villegas, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Aprobar la liquidación y formular el cargo deudor al ex becario Waldo Gabriel Villegas, documento nacional de identidad N° 24.698.984, por la suma de pesos un mil trece con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.013,45), más los intereses calculados lo que hace un monto total de pesos un mil doscientos setenta con cuarenta y ocho centavos (\$ 1.270,48) tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente correspondientes a los 28 días del mes de julio de 2007. Artículo 2º. Intimar a Waldo Gabriel Villegas, para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1400/3 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio y de en pago la suma de pesos un mil trece con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.013,45), más los intereses calculados lo que hace un monto total de pesos un mil doscientos setenta con cuarenta y ocho centavos (\$ 1.270,48), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3º. La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Waldo Gabriel Villegas, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4º.- Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, Archivar. Resolución N° 3899/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.077 / jun. 19 v. jun. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a CAPUTO GABRIEL VÍCTOR DNI 22.309.305 con ultimo domicilio en calle Pueyrredón N° 21 de la localidad de Merlo que por expediente n° 2976-2671/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se transcribe: La Plata, 16 de septiembre de 2011, Art. 3º En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptas en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosara copia de la presente en cada expediente administrativo y librara el oficio pertinente. Firmado Dr. Miguel Berrí. Subsecretario. Resolución N° 262/11 del 1º de agosto de 2011. (Artículo 3º y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Carlos G. Pérez Albizu - Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1207290/4 el día 27 de septiembre de 2011. Pedro Amadeo Heredia - Abogado de la Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.078 / jun. 19 v. jun. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a ROSA VICTORIA CÁCERES CHAPARRO que por expediente n° 2900-84404/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2010. Visto el expediente N° 2900-84404/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Rosa Victoria Cáceres Chaparro, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Aprobar la liquidación y el cargo deudor a la ex agente Rosa Victoria Cáceres Chaparro (DNI N° 18.826.820), por la suma de pesos seis mil quinientos treinta y tres con treinta y cinco centavos (\$ 6.533,35), en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2º. Intimar a la referida ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma citada en el artículo anterior, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3º. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1589/10 firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia y de la Resolución Ministerial N° 3312/11 que a continuación se transcribe: Notifico a Rosa Victoria Cáceres Chaparro que por expediente n° 2900-84404/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de Octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-84404/08, por el cual se gestiona modificar la Resolución N° 1589 de fecha 27 de mayo de 2010, Por ello, el Ministro de Saludos cordiales, Resuelve Artículo 1º. Rectificar la Resolución N° 1589 de fecha 27 de mayo de

2010, dejando establecido que el cargo deudor formulado a la ex agente Rosa Victoria Cáceres Chaparro, es por la suma de pesos seis mil quinientos treinta y tres con treinta y cinco centavos (\$ 6.533,35), con más la suma de pesos un mil seiscientos cincuenta y seis con siete centavos (\$ 1.656,07) correspondientes a intereses, totalizando la suma de pesos ocho mil ciento ochenta y nueve con cuarenta y dos centavos (\$ 8.189,42). Artículo 2º. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos del artículo 66 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 3º. Registro de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido archivar. Resolución N° 3318/11. Firmada por el señor Ministro de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.079 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a ALEJANDRO GABRIEL MARKOWICZ, DNI 12.667.934 con último domicilio en calle Pirovano N° 2960 de la localidad de Moreno que por expediente n° 2957-1995/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se transcribe: La Plata, 19 de mayo de 2011, la parte pertinente de la resolución que ordena la inscripción dice así: ... Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Alejandro Gabriel Markowicz en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 19 de mayo de 2011. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Firmada por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 800469/6 el día 6 de julio de 2011. Pedro Amadeo Heredia - Abogado de la Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.080 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a ROSA RAMONA ROJAS que por expediente N° 2934-418/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de septiembre de 2011. Visto el expediente N° 2934-418/10, por el cual Rosa Ramona Rojas solicita el pago de las indemnizaciones legales adeudadas, en virtud de su desempeño como empleada de la firma Glomar S.A., quien prestaba servicios de limpieza en el Hospital Descentralizado Subzonal Especializado Materno Infantil Ana Goitia de Avellaneda, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Desestimar por improcedente la pretensión esgrimida por Rosa Ramona Rojas (DNI N° 10.700.392), por la que solicita el pago de las indemnizaciones legales adeudadas por su desempeño como empleada de la firma Glomar S.A., quien prestaba servicios de limpieza en el Hospital Descentralizado Subzonal Especializado Materno Infantil Ana Goitia de Avellaneda, en virtud de que no existe vínculo laboral entre la misma y la Administración Pública Provincial. Artículo 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 3008/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.081 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a ROBERTO NICOLÁS SCHIFFER que por expediente n° 2981-6384/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de diciembre de 2010. Visto el expediente N° 2981-6384/08, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del ex becario Roberto Nicolás Schiffer, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex becario Roberto Nicolás Schiffer, documento nacional de identidad N° 17.789.556, por la suma de pesos un mil doscientos ochenta y siete con treinta y nueve centavos (\$ 1.287,39), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. Artículo 2º. Intimar a Roberto Nicolás Schiffer, documento nacional de identidad N° 17.789.556, para que en el plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de en pago, la suma adeudada de pesos un mil doscientos ochenta y siete con treinta y nueve centavos (\$ 1.287,39), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3º. La presente resolución deberá ser notificada a la ex becario Roberto Nicolás Schiffer, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 4637/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.082 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a TRAEKO S.A. que por expediente n° 2936-9/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120

La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2936-9/10, por el cual la firma Traeco S.A., solicita el pago de intereses moratorias, respecto de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar el pedido de intereses moratorias efectuado por la firma Traeco S.A., respecto de las facturas N° 6511, N° 6666, N° 6713, N° 6633, N° 6770, N° 6818, N° 6871, N° 6929, N° 6992, N° 7051, N° 7090, N° 7152, N° 7213, por no haber efectuado el reclamo en el plazo previsto por el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones. Artículo 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 3078/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.083 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a LUCOTTI ANA MARÍA DNI N° 11.019.335, con último domicilio en calle Córdoba N° 235 de la localidad de Azul, que por expediente n° 2900-51413/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ... Resuelve: - Art. 3º: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosara copia de la presente en cada expediente administrativo y librara el oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1º de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Carlos G. Pérez Albizu - Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1214458/7 el día 28 de septiembre de 2011. Ana Lía Aguilar - Jefe del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.084 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a GABRIEL MIGUEL ÁNGEL ARAGÓN DNI N° 23.930.010, que por expediente n° 2956-2731/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2956-2731/07, por el cual se gestiona aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del ex becario Gabriel Miguel Ángel Aragon, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Aprobar la liquidación y formular el cargo deudor al ex becario Gabriel Miguel Ángel Aragon documento nacional de identidad N° 23.930.010, por la suma de pesos doscientos ochenta y nueve con quince centavos (\$ 289,15), más los intereses calculados de pesos setenta y siete con sesenta y siete centavos (\$17,67), lo que hace un monto total de pesos trescientos sesenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 366,82), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente correspondientes a 9 días del mes de mayo de 2007. Artículo 2º. Intimar a Gabriel Miguel Ángel Aragon para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta N° 1400/3 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio y dé en pago la suma de pesos doscientos ochenta y nueve con quince centavos (\$ 289,15), más los intereses calculados de pesos setenta y siete con sesenta y siete centavos (\$ 17,67), lo que hace un monto total de pesos trescientos sesenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 366,82), y entregue la constancia de la boleta de depósito al expediente en esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3º. La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Gabriel Miguel Ángel Aragon, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4º Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido archivar. Resolución N° 3369/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.085 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a BIOTECHNOLOGY ARGENTINA S.A. que por expediente n° 2900-20380/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de julio de 2011. VISTO el expediente N° 2900-20380/11, por el cual la firma Biotechnology Argentina S.A. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0001-00000288, B N° 0001-00000995, B N° 0001-00000998, B N° 0001-00001029, B N° 0001-00001031 Y B N° 0001-00001032, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Biotechnology Argentina S.A. (CUIT N° 30-69099449-2) para el pago de diversas facturas cuyos montos, pacientes y períodos se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente, por la suma total de pesos nueve mil novecientos sesenta y cinco (\$ 9.965), correspondientes a la provisión de prótesis traumatológicas, en virtud de que las mismas, junto con los remitas, son fotocopia simple, mencionando el Departamento

Liquidación de Gastos e Inversiones, que las mismas han sido liquidadas, obrando los números de Orden de pago definitivo, informando el Departamento Tesorería que las facturas fueron cobradas por el proveedor. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1696/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Anexo Único Expediente N° 2900-20380/11 Factura: B N° 0001-00000998 Paciente: Emanuel Avila Mes: marzo/07 Importe: pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800). Expediente N° 2900-20380/11 Factura: B N° 0001-00001029 Paciente: Carlos Carcacha Mes: junio/07 Importe: pesos cuatrocientos veinte (\$ 420). Exp N° 2900-20380/11 Fact: B N° 0001-00000995 Paciente: Manuel Teubner Mes: febrero/07 Importe: pesos dos mil setecientos (\$ 2.700). Exp N° 2900-20380/11 Fact: B N° 0001-00000288 Pac: Apolinario Sosa Mes: junio/02 Importe: pesos dos mil trescientos setenta y cinco (\$ 2.375). Expediente N° 2900-20380/11 Factura: B N° 0001-00001031 Paciente: Pastor Ladislao Gómez Mes: junio/07 Importe: pesos un mil veinte (\$ 1.020). Exp N° 2900-20380/11 Fact: B N° 0001-00001032 Paciente: Derlis Miguel López Mes: junio/07 Importe: pesos seiscientos cincuenta \$ 650). Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.086 / jun. 19 v. jun. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a PAMAT S.A. que por expediente n° 2900-9016/10 y agregado acumulado N° 2900-9016/10 alcance 1, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de diciembre de 2011. Visto el expediente N° 2900-9016/10 y agregado acumulado N° 2900-9016/10 alcance 1, por el cual la firma Pamat S.A., en su carácter de cesionaria de la firma Aseos Integrales S.A., solicita el reconocimiento de intereses moratorias, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2900-67002/08 Y N° 2928-2693/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorias efectuado por la firma Pamat S.A., en su carácter de cesionaria de la firma Aseos Integrales S.A., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2900-67002/08 y N° 2928-2693/07, por los motivos expuestos en los considerando s de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N°393/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.087 / jun. 19 v. jun. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a MARK S.R.L. que por expediente n° 2900-65863/04 alcance 1, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de diciembre de 2011. Visto el expediente N° 2900-65863/04 alcance 1, por el cual la firma Mark S.R.L. gestiona el pago de la factura B N° 0001-00008574. Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Declarar la caducidad del procedimiento de autos y disponer el archivo de estos obrados, en virtud de que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo sin que se haya registrado presentación alguna por parte de la firma Mark S.R.L. relativa a la factura B N° 0001-00008574. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 59/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.088 / jun. 19 v. jun. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico LABORATORIOS BACON SAIC que por expediente n° 2900-20005/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de noviembre de 2011. Visto el expediente N° 2900-20005/11, por el cual la firma Laboratorios Bacon SAIC solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N0 0001-00017500, B N° 0001-00017577 y B N° 0001-00016660, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Laboratorios Bacon SAIC (CUIT N° 30-57076089-7) para el pago de las facturas B N° 0001-00017500, B N° 0001-00017577 y B N° 0001-00016660, por la suma total de pesos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y seis (\$ 46.386), correspondientes a la provisión de medicamentos, con destino a los Hospitales Descentralizado Interzonal Eva Perón de General San Martín, durante los meses de noviembre y diciembre de 2007 e Interzonal General de Agudos General San Martín de La Plata, durante el período comprendido entre los meses de abril y agosto de 2007, en virtud de que las mismas, junto con los remitos, son fotocopia simple, informando el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, que las mismas han sido liquidadas, obrando los números de Orden de pago definitivo y constancia por parte de la Tesorería General de la Provincia que dichas facturas ya fueron abonadas. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N°

305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 3410/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.089 / jun. 19 v. jun. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma DES S.A. que por expediente n° 2900-25353/06, agregado N° 5400-4876/06 y agregados acumulados N° 2900-28264/06, N° 5400-6367/06 y N° 2900-52910/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de marzo de 2009. Visto el expediente N° 2900-25353/06, agregado N° 5400-4876/06 y agregados acumulados N° 2900-28264/06, N° 5400-6367/06 y N° 2900-52910/07, por el cual se gestiona la aplicación de penalidades a la firma Des S.A.; Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rescindir el contrato celebrado con la firma Des S.A., mediante Orden de Compra N° 10970/05 librada en el marco de la Licitación Pública N° 31/04, para la prestación del servicio de limpieza general y su mantenimiento, con destino a la Sede Central de este Ministerio y Anexos, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1° de septiembre de 2005, con opción por parte de este Ministerio a una (1) prórroga de doce (12) meses, por un valor mensual de pesos treinta y dos mil setenta y nueve (\$ 32.079), en virtud de los incumplimientos incurridos en el mismo. Artículo 2°. Aplicar a la firma Des S.A. las penalidades previstas en el artículo 74 inciso 3° apartado b) del Reglamento de Contrataciones, por la suma de pesos veinticinco mil novecientos treinta y cinco con cincuenta y tres centavos (\$ 25.930,53) en concepto de pérdida proporcional de la garantía y la de pesos cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta con tres centavos (\$ 440.840,03) por la diferencia de precios por la contratación del servicio con terceros, lo que hace un total de pesos cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos setenta y seis centavos (\$ 466.770,56), con relación a la Orden de Compra N° 10970/05 librada en el marco de la Licitación Pública N° 31/04, por los motivos citados precedentemente. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente deberá ser notificada fehacientemente a la firma Des S.A., de acuerdo a lo normado en los artículos 62 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1089/09. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Claudio Zin. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.090 / jun. 19 v. jun. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1761/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de enero de 2012. Visto el expediente N° 2900-1761/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00002000 y N° 0002-00005009, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por 13 firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00002000 y N° 0002-00005009, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 45/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.091 / jun. 19 v. jun. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1743/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1743/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento de las facturas N° 0002-00002439 y B. N° 0002-00002578, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00002439 y B N° 0002-00002578, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2933/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.092 / jun. 19 v. jun. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1760/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud -



51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1760/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00004991, B N° 0002-00002311, B N° 0002-00002399, B N° 0002-00001677, B N° 000200001865 y B N° 0002-00002362, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2940/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.093 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1762/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de Diciembre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1762/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00005018 y N° 0002-00005035, correspondientes a la provisión de oxígeno domiciliario efectuada por la referida firma con destino a la paciente Estefanía Vialeret, durante los meses de septiembre y octubre de 2004, en virtud de que surge del presente que las facturas fueron cobradas por el proveedor; Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 239/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.094 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1765/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de Octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1765/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto. N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00005000, B N° 0002-00004311, B N° 0002-00004315, B N° 0002-00004352, B N° 0002-00005037, B N° 0002-00005044, B N° 0002-00005056, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2938/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.095 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1769/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1769/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00001998, B N° 0002-00002148, B N° 0002-00002290, B N° 0002-00002623 y B N° 0002-00002773, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00001998, B N° 0002-00002148, B N° 0002-00002290, B N° 0002-00002623 y B N° 0002-00002773, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2936/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.096 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1768/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1768/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00001999, B N° 0002-00002149, B N° 0002-00002291, B N° 0002-00002624 y B N° 0002-00002774 y B N° 000200002983, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2939/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.097 / jun. 19 v. jun. 26

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Saladillo**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del partido de Saladillo, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial - (L. 24.374 Art. 60 incs. "e" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Estrada N° 3346 de la Ciudad y Partido de Saladillo, en el Horario de 9:00 a 12:00 horas.

Distrito Saladillo-RNRD N° 1 N° Expediente—Nomenclatura Catastral—Localización.  
1- 2147-093-1-133/07- Circ. I, Secc. B, Manz. 63d, Parc. 18. Av. Saavedra N° 3832.  
2- 2147-093-1-144/10- Circ. I, Secc. B, Qta. 32, Manz. 32c, Parc. 16. Volonté N° 3047.  
3- 2147-093-1-147/10- Circ. I, Secc. M, Manz. 335 b, Parc. 9. A. de Toledo N° 3910.  
4- 2147-093-1-148/10- Circ. I, Secc. B, Qta. 62, Manz. 62c, Parc. 7. Ibarbia N° 3846.  
5- 2147-093-1-149/10- Circ. I, Secc. L, Chac. 293, Manz. 293h, Parc. 6. Suquía N° 3685.  
6- 2147-093-1-150/10- Circ. I, Secc. B, Manz. 12a, Parc. 6. M. T. de Alvear N° 2031.  
7- 2147-093-1-151/11- Circ. I, Secc. H, Manz. 197af, Parc. 18. Reynoso N° 3278.  
8- 2147-093-1-152/11- Circ. IV, Secc. A, Manz. 7, Parc. 5. Catamarca y San Juan. Caazón.  
9- 2147-093-1-153/11- Circ. I, Secc. H, Chac. 197, Manz. 197ac, Parc. 21. L. N Alem N° 1661.  
10- 2147-093-1-154/11- Circ. I, Secc. B, Qta. 29, Manz. 296, Parc. 16. J. A. Roca N° 2376.  
11- 2147-093-1-155/11. Circ. I, Secc. B, Qta. 13, Manz. 13a, Parc. 4. Scalabrini Ortiz N° 2556.  
Ricardo Lissalde. Escribano Encargado.

C.C. 6.062 / jun. 19 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 2 DÍAS - Ampliación de Convocatoria y Prórroga del plazo de inscripción.

LA INSCRIPCIÓN A LOS CONCURSOS SE ENCUENTRA ABIERTA:  
CIERRE DE INSCRIPCIÓN A LOS CONCURSOS:  
MARTES 10 DE JULIO DE 2012 A LAS 16:00 HORAS

De conformidad con los arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes.

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL  
Concurso N° 1804. Departamento Judicial Mercedes (tres cargos condicionales, vacantes Nros. 3093, 3094 y 3118) (\*).  
Concurso N° 1805. Departamento Judicial San Nicolás (un cargo condicional, vacante N° 3095) (\*).  
Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Álvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso y Margarita del Carmen Tropiano.  
Fecha de examen: Jueves 9 de agosto de 2012.

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO  
Concurso N° 1821. Departamento Judicial Lomas de Zamora con asiento en Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante N° 3119) (\*).  
Concurso N° 1822. Departamento Judicial Morón con asiento en Morón (un cargo condicional, vacante N° 3120) (\*).  
Concurso N° 1807. Departamento Judicial Necochea con asiento en Necochea (un cargo condicional, vacante N° 3097) (\*).  
Concurso N° 1808. Departamento Judicial Quilmes con asiento en Quilmes (dos cargos condicionales, vacantes N° 3098 y N° 3114) (\*).  
Concurso N° 1809. Departamento Judicial San Martín con asiento en San Martín (un cargo condicional, vacante N° 3099) (\*).

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Diego Alejandro Molea, Raúl Joaquín Pérez y Omar Roberto Ozafráin.

Fecha de examen: Jueves 16 de agosto de 2012.

#### AGENTE FISCAL

Concurso N° 1810. Departamento Judicial Dolores para sede en Dolores o descentralizada (un cargo, vacante N° 3100).

Concurso N° 1823. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante N° 3121) (\*).

Concurso N° 1811. Departamento Judicial Lomas de Zamora para sede en Lomas de Zamora o descentralizada (un cargo, vacante N° 3101).

Concurso N° 1820. Departamento Judicial Mar del Plata para ser designado en el Partido de General Alvarado – Miramar (un cargo, vacante N° 3103) (\*\*).

Concurso N° 1812. Departamento Judicial Mar del Plata para ser designado en el Partido de General Pueyrredón (un cargo, vacante N° 3102) (\*\*).

Concurso N° 1813. Departamento Judicial San Isidro para sede en San Isidro o descentralizada (un cargo, vacante N° 3104).

Concurso N° 1814. Departamento Judicial Zárate - Campana para sede cabecera o descentralizada (tres cargos, vacantes N° 3105, N° 3106 y N° 3107) (\*\*).

Sala Examinadora: Dres.: Antonio Edgardo Carabio, Carlos Enrique Cervellini, Rubén Gustavo Oliva y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: Jueves 23 de agosto de 2012.

#### DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)

Concurso N° 1824. Departamento Judicial Azul (un cargo condicional, vacante N° 3122) (\*).

Concurso N° 1815. Departamento Judicial La Plata (cinco cargos, uno de los cuales es condicional, vacantes N° 3108, N° 3114, N° 3115, N° 3116 y N° 3117) (\*) (\*\*).

Concurso N° 1816. Departamento Judicial San Isidro (un cargo condicional, vacante N° 3109) (\*).

Concurso N° 1817. Departamento Judicial Zárate - Campana para sede cabecera o descentralizada (dos cargos, vacantes N° 3110 y N° 3111) (\*\*).

Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Álvarez Echagüe, Cristina Beatriz Fioramonti y Enrique Alberto Gorostegui.

Fecha de examen: Martes 28 de agosto de 2012.

(\*) Condicional: la convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

(\*\*) Cargos creados por Ley 14.175.

(\*\*) Cuatro de los cargos concursados en este Departamento Judicial fueron creados por Ley 14.175.

#### IMPORTANTES:

\* Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

\* No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 177, 178, 181, 189, y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

\* Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada en la que declare que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".

\* Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la Ley 11.868 –texto según Ley 14.305-).

\* La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

\* La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse –personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto– cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata.

\* Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción.

\* Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

\* Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar.

Osvaldo F. Marozzi. Secretario.

C.C. 6.173 / jun. 21 v. jun. 22

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 del Partido de Tres de Febrero, a cargo de la Escribana Adscripta a cargo Cecilia Noemí Ramírez, la cual sus-

cribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 Artículo 6, inc. D y Artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares:

\* EXPEDIENTE: 2147-117-2-1080/07. DOMICILIO: HUGO DEL CARRIL 9620/9634, PABLO PODESTÁ. NOM. CATASTRAL: IV-K-27-A-4-A. TITULAR DE DOMINIO: ROLÓN ÁNGEL, GUERRERO MERCEDES, SALVATIRRAS JULIA DINA, MIR OSCAR HUMBERTO, GONZÁLEZ RICARDO SEGUNDO, GUERRERO HÉCTOR JOSÉ, CABRERA DANIEL CEFERINO, CALVO JOSÉ LUIS, GARRO ANÍBAL OSCAR, FRÍAS OSCAR NORBERTO.

\* EXPEDIENTE: 2147-117-2-89-09. DOMICILIO: LOS AROMOS 217/6198, CIUDAD JARDÍN, EL PALOMAR. NOM. CATASTRAL: IV-U-89-30-A. TITULAR DE DOMINIO: SOLIMANO JORGE ALBERTO, GARCÍA DE GIARDINI MARÍA LUISA, GIARDINI HORACIO TODORO.

\* EXPEDIENTE: 2147-117-2-95-09. DOMICILIO: CERRO CAMPANARIO 3692, CASEROS. NOM. CATASTRAL: IV-Z-59b-15. TITULAR DE DOMINIO: AQUILINO MIGUEL ÁNGEL, CANCIAN MARÍA ROSA.

\* EXPEDIENTE: 2147-117-2-97-09. DOMICILIO: CAVASSA 3056, CASEROS. NOM. CATASTRAL: IV-Z-3-39. TITULAR DE DOMINIO: PIAZZE y LUCHINI, MANUEL HONORIO; SILCIA HERMENEGILDA; OFELIA AMADA, HERMINIA CONSTANCIA; CLELIA LUCILA; ODAVIA GERÓNIMA; IRMA. RESTANO y LUCHINI ZULEMA JUANA; ELOISA JULIA; FELIPE SEGUNDO; ARMANDO ARGENTINO.

\* EXPEDIENTE: 2147-117-2-98-09. DOMICILIO: INGENIERO PEREYRA 3812, CIUDADELA. NOM. CATASTRAL: VI-G-94-49. TITULAR DE DOMINIO: MORGADE JULIO.

Cecilia Ramírez, Escribana.

C.C. 6.134 / jun. 21 v. jun. 25

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-200521-11 BRUNI CARLOS MARÍA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino

C.C. 5.722 / jun. 21 v. jun. 27

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-184369-11 CARRANZA FELIPE BENICIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino

C.C. 5.723 / jun. 21 v. jun. 27

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-36286-87 GAILLUR MARÍA RAMONA s/Suc. la Resolución N° 716.307 de fecha 4 de enero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2803-36286-87

VISTO el expediente N° 2813-35924/65 iniciado en vida por Antonio Héctor Deluca, atento el fallecimiento de María Ramona Gaillur, y

#### CONSIDERANDO:

Que por resolución del HD N° 2.948 María Ramona Gaillur asumió la autoría de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Antonio Héctor Deluca, jubilado de este IPS, y propone, a efectos de saldar dicha deuda, la afectación del 20% del haber que percibe en carácter de pensionada del causante, propuesta esta que fue debidamente receptada, ver fs. 196 y 203;

Que surge de autos, que dicha propuesta no fue materializada, debido al fallecimiento de la Sra. María Ramona Gaillur y la posterior baja del beneficio pensionario acaecido el día 8/07/11;

Que teniendo en cuenta el monto de la deuda practicada, la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos considera que corresponde intimar de pago a los derechohabientes de María Ramona Gaillur, a fin de saldar la deuda existente para con este IPS;

Que a fs. 210 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes de María Ramona Gaillur;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 4 de enero de 2012, según consta en el Acta N° 3.083;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a \$ 10.660,53, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Antonio Héctor Deluca, deuda asumida por María Ramona Gaillur.

ARTÍCULO 2° - Notificar a los derechohabientes de María Ramona Gaillur, a fin de intimarlos a que en el plazo de 10 días, se presenten a formular propuesta de pago a efectos de saldar la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar este IPS, Juicio Ejecutivo contra el acervo hereditario, tendiente a obtener el cobro de la deuda.

ARTÍCULO 3º - Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos- para su publicación. Hecho siga el trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 5.724 / jun. 21 v. jun. 27

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2965-1791-10 GARCÍA MARÍA ESTER la Resolución N° 715.417 de fecha 14 de diciembre de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2965-1791-10  
VISTO el expediente N° 2965-1791-10 iniciado por María Ester García, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada por la titular de autos, y

### CONSIDERANDO:

Que se presenta la Sra. María Ester García le sean reconocidos servicios desempeñados como Becaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "Presidente Perón" de Avellaneda, por el lapso comprendido entre el 15-6-1998 y el 1-5-1999;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el Art. 6º del Decreto 5.725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, a excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento";

Que a fs. 14 y 15 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto rechace la petición incoada por el titular de autos,

Que a fs. 17 se dictaminó denegar la solicitud de reconocimiento;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 DIC 2011, según consta en el Acta N° 3.080;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Denegar la pretensión de reconocimiento de servicios como becario incoada por María Ester GARCÍA en virtud de lo establecido en el Art. 40 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 600/94 y Art. 6º del Decreto 5.725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2º - Registrar. Pasar al Departamento de Notificaciones a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 5.725 / jun. 21 v. jun. 27

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-154685-10, GARCÍA SUSANA RAQUEL la Resolución N° 718.651 de fecha 14 de marzo de 2012.

Corresponde al Expediente N° 21557-154685-10  
VISTO el presente expediente por el cual Susana Raquel García solicita el beneficio de jubilación ordinaria, y

### CONSIDERANDO:

Que la interesada se presento solicitando la prestación jubilatoria en los términos del Art. 24 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994, trayendo servicios nacionales debidamente reconocidos, y en virtud de encontrarse reunidos los requisitos previstos en la normativa indicada, se la incluyo en planillas transitorias de pago;

Que durante la tramitación de su beneficio se produjo el fallecimiento de la titular con fecha 11/06/2011, de acuerdo a constancia de fs. 79, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la prestación jubilatoria;

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs. 74;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reconocer que a Susana Raquel García, DNIF 6.127.998, clase 1939 le asistía el derecho al goce de un beneficio de jubilación ordinaria, equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora ISFD 14 hs. Desempeñado en el Instituto Superior Ramallo Diegep N° 4.625, ambos con 24 años, el que debe ser liquidado a partir del día 6/05/2009, atento la fecha de entrada de las actuaciones nacionales de fs. 54 y lo establecido por el Art. 62 párrafo II del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994 y hasta el 11/06/2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia, declarar legítimo el abono de las sumas devengadas en dicho concepto a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales. Se deberá tener en cuenta el alta transitoria obrante a fs. 64 y la deuda por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de pesos seiscientos treinta y tres con 07-7100 (\$ 633,07), la cual se encuentra cancelada.

ARTÍCULO 2º - Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computado 34 años, 03 meses y 15 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, atento lo solicitado a Fs. 80 por el Departamento de Control Legal.

ARTÍCULO 5º - Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite a fin de que se proceda al recupero de la suma de pesos quinientos noventa con 87/100 (\$ 590,87) en concepto de contribuciones patronales no efectuadas.

ARTÍCULO 6º - Oportunamente se solicitara a la caja reconocedora el calculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7. Regístrese en Actas, Publíquense los edictos de Ley.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 5.726 / jun. 21 v. jun. 27

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-093568-08 GUASTELLI ANTONIA CAROLINA, la Resolución N° 715.239 de fecha 7 de diciembre de 2011.

Corresponde al Expediente N° 21557-093568-08

La Plata, 7 de diciembre de 2011

VISTO el expediente N° 2918-8633-67 iniciado por Antonia Carolina Guastelli, atento el fallecimiento del Sr. Romero, lo actuado con posterioridad al dictado del Acto Administrativo obrante a fs. 50, y

### CONSIDERANDO,

Que por Resolución del Honorable Directorio N° 690.193, se otorgó al Sr. Romero beneficio pensionario, de quién fuere en vida su esposa, la Sra. Guastelli, jubilada de este IPS;

Que surge de autos la existencia de una deuda para con este IPS derivada de la extracción de fondos con posterioridad al fallecimiento de la causante con asunción de la autoría de las mismas y propuesta de pago por el beneficiario de la pensión (ver fs. 31);

Que a fs. 61, luce informe del que se da cuenta del monto adeudado a este Instituto de Previsión Social y del fallecimiento del pensionado, el Sr. Juan Eugenio Romero;

Que a fs. 62 se dictaminó declarar legítima la deuda en cuestión;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 7 de diciembre de 2011, según consta en el Acta N° 3.079;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos incorrectamente, derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, que asciende a la suma de \$ 2.461,51.

ARTÍCULO 2º - Notificar mediante edictos a los derecho-habientes de Juan Eugenio Romero, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimar a su pago dentro del plazo perentorio de 10 días.

ARTÍCULO 3º - Intimar bajo apercibimiento de iniciar este Organismo, en carácter de acreedor, las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero de las sumas adeudadas; dando previa intervención a Fiscalía de Estado para la confección del Titulo Ejecutivo correspondiente.

ARTÍCULO 4º - Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo -Sector Edictos-, para su publicación. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 5.727 / jun. 21 v. jun. 27

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2927-137-10 HIGA LUIS OSCAR la Resolución N° 715.425 de fecha 14 de diciembre de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2927-137-10  
VISTO el expediente N° 2927-137-10 iniciado por Luis Oscar Higa, por el cual se solicitara reconocimiento de servicios insalubres, y

### CONSIDERANDO:

Que se presenta el titular solicitando reconocimiento de servicios insalubres desempeñados en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, como Médico, Especialidad Neonatología;

Que es necesario señalar que por Decreto N° 2.198/01, y su ampliatorio 2.868/02, se establece la insalubridad a los fines previsionales para el personal comprendido en el Servicio de Neonatología;

Que a fs. 10, se informa que al causante, se le efectúan los mayores aportes de ley desde el 1º-10-1992;

Que a fs. 21/22 luce cómputo de deuda liquidada por diferencias de aportes personales, la que atento lo informado a fs. 10, corresponde declararla abstracta en esta instancia;

Que a fs. 18 y 19 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto reconozca los servicios peticionados por el titular;

Que a fs. 23 se dictaminó reconocer los servicios solicitados por el titular;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de diciembre de 2011, según consta en el Acta N° 3.080;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer, a los fines previsionales, la insalubridad de las tareas desempeñadas por Luis Oscar HIGA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, como Médico, Especialidad Neonatología durante el período que comprende desde el 1°-10-1992 hasta el 6-9-2001.

ARTÍCULO 2° - Dejar sin efecto el cargo deudor liquidado a fs. 21/22, en virtud de que al agente se le efectúan los mayores aportes de ley desde el 1°-10-1992, fecha misma de ingreso a la actividad.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar al Departamento de Notificaciones a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 5.728 / jun. 21 v. jun. 27

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-666-77 MIGUEL JULIO la Resolución N° 690202 de fecha 6 de octubre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2918-666-77

VISTO el expediente N° 2918-666-77 iniciado en vida por el hoy fallecido Julio Miguel, atento el cargo deudor determinado en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 4 de noviembre de 1999 de fs. 177 se recepta parcialmente el recurso deducido por el titular reduciéndose la deuda determinada por acto de fs. 146, y declarándose legítimo un cargo deudor que asciende a la suma de \$ 48.937,01 que se determinara al titular atento haber percibido indebidamente haberes jubilatorios;

Que el acto de fs. 146 dispuso la afectación del haber a los fines cancelatorios, existiendo una deuda de \$ 42.580,88 al momento del fallecimiento;

Que a fs. 75 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6 de octubre de 2010, según consta en el Acta N° 3.018;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo deudor que asciende a la suma de \$ 42.580,88 existente en autos, según lo expuesto "ut supra", ello conforme al Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 2° - Intimar de pago a los derechohabientes, a fin de que propongan forma de pago dentro de los diez días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3° - Notificar a Carolina Haag, beneficiaria de pensión, en su carácter de cónyuge supérstite del causante de autos.

ARTÍCULO 4° - Se deja constancia que a fin de posibilitar la notificación de la presente resolución a otros posibles herederos y habilitar en su caso la confección del pertinente título se deberá notificar la misma mediante edictos.

ARTÍCULO 5° - Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 6° - Regístrese. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido pasen las actuaciones al Dpto. Técnico -Sector Edictos- para su publicación. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archívese.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 5.729 / jun. 21 v. jun. 27

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-30668/72 RODRÍGUEZ, HAYDÉE BEATRIZ s/Suc. la Resolución N° 719.298 de fecha 28 de mayo de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2918-30668-72

VISTO las presentes actuaciones, en razón de lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución N° 703.425 de fecha 11 de mayo de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 703.425 de fecha 11/05/11 aprobada por Acta N° 3.049, se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por José Eugenio MELLONE, en razón de las extracciones posteriores al fallecimiento de la causante Haydee Beatriz Rodríguez, disponiéndose asimismo la afectación de los haberes del titular (10% mensual), a fin de cancelar la deuda referida que ascendía a la suma de \$ 691,88;

Que de la toma de intervención del área competente a los efectos de la afectación de los haberes, surge el acaecimiento del fallecimiento de José Eugenio Mellone (fojas 60), viéndose imposibilitado este IPS de proceder en la forma resuelta, restando impago el correspondiente cargo deudor;

Que a fojas 62 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de marzo de 2012, según consta en Acta N° 3.095;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Intimar de pago a los derechohabientes del titular bajo apercibimiento de iniciar acciones legales que correspondan para su recupero.

ARTÍCULO 2° - Notificar la presente Resolución mediante Edictos.

ARTÍCULO 3° - Oportunamente dar intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes - Dpto. Determinación de Haberes - División Adecuaciones y Altas- para la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasen las actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo, Sector Edictos para su publicación, Hecho a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes- Dpto. Determinación de Haberes - División Adecuaciones y Altas para que actúe en el marco de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 5.730 / jun. 21 v. jun. 27

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2813-35924-65 SAMPIETRO, ITALIA AIDÉ s/Suc. la Resolución N° 717.662 de fecha 8 de febrero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2813-35924-65

VISTO el expediente N° 2813-35924/65 iniciado en vida por Italia Aidé Sampietro, atento la situación previsional planteada en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del 2/10/08 obrante a fs. 55 se declara legítimo el cargo deudor determinado en autos, atento la percepción indebida de haberes que surge de las actuaciones y que asciende a la suma de \$ 2.132,31. Asimismo se recepta favorablemente la propuesta de pago efectuada por Eduardo Billordo y se ordena la afectación del 20% de los haberes pensionarios a los fines cancelatorios;

Que ahora bien, se advierte que al momento del dictado del acto, con fecha 2/10/08 lo dispuesto se torna abstracto atento haberse producido el fallecimiento de Eduardo Billordo con fecha 2/10/07, dándose de baja el beneficio con fecha 4/12/08;

Que se advierte que al momento del dictado del acto existía una situación de hecho que invalida lo resuelto no siendo fácticamente posible cumplimentar lo allí ordenado, por lo que corresponde la revocación según lo dispuesto por el Art. 113 del Decreto Ley 7.647/70;

Que a fs. 73 se dictaminó modificar la resolución referenciada de conformidad con el Art. 113 del decreto Ley 7.647/70;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 8 de febrero de 2012, según consta en el Acta N° 3.088;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rectificar, de conformidad a lo normado en el Art. 113 del Decreto Ley 7.647/70, la Resolución de fecha 2/10/2008.

ARTÍCULO 2° - Declarar legítimo el cargo deudor en cabeza de Eduardo Billordo por la suma de \$ 2.132,32, atento las argumentaciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO 3° - Notificar la presente resolución a los posibles herederos mediante publicación de Edictos, a los fines de habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 4° - Diligenciar Oficio al Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 5° - Oportunamente, verificar la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento de Eduardo Billordo, atento la fecha de baja de la prestación informada a fs. 64 y la fecha de deceso.

ARTÍCULO 6° - Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo, Sector Edictos para su publicación. Hecho al Dpto. de Control Legal para diligenciar Oficio al Registro de Juicios Universales. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 5.731 / jun. 21 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-077342-07 SÁNCHEZ ANDRÉS ÁNGEL s/Suc. la Resolución N° 717.659 de fecha 8 de febrero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 21557-077342-07

VISTO el expediente N° 21557-077342-07 iniciado por el hoy fallecido Andrés Ángel Sánchez, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la pensionada, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta inviable materializar los términos del acto de fecha 20/05/10 (fs. 64), en razón de ocurrir el fallecimiento de la titular de Pensión Antonia Grilli (18/08/07);

Que se corroboró la extracción de fondos de la Cuenta del causante con posterioridad al deceso de la pensionada, como también la manifestación de autoría por parte de la nombrada y asunción de pago mediante los haberes pensionarios (ver fs. 38);

Que cabe señalar que el monto del cargo deudor a recuperar, según lo que establecieron la áreas técnicas (fs.66/70), cual es \$ 8.372,63;

Que a fs. 74 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, por haberes percibidos indebidamente por parte de la pensionada -fallecida-;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 8 de febrero de 2012, según consta en el Acta N° 3.088;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a \$8.372,63, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Andrés Ángel Sánchez, por Antonia Grilli -fallecida-;

ARTÍCULO 2° - Notificar a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda como los demás términos a plasmarse en el acto que en consecuencia se dicte, e intimar de pago -dentro del plazo perentorio de cinco (5) días-. En el supuesto de corresponder, deberá imprimirse la modalidad de rigor para dichos casos, cual es la publicación de Edictos en el marco formal y legal respectivamente. Ello bajo apercibimiento de iniciar este IPS las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero total del cargo deudor, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección del título ejecutivo.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Hecho al Dpto. de Informaciones Generales. Cumplido siga trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 5.732 / jun. 21 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-116957-02 SIELING JUAN EBERARDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 5.733 / jun. 21 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-219910-12 TUCCI RODOLFO CÉSAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 5.734 / jun. 21 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-076442-07, VALDIVIA NAVARRO JOSÉ s/Suc., la Resolución N° 717564 de fecha 8 de febrero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 21557-076442-07

VISTO el presente expediente por el cual José Valdivia Navarro solicita se le acuerda el beneficio pensionario en su carácter de cónyuge supérstite de Nydia Jesús Figueroa, ex jubilada N° 201.843.635 de la Sección Magisterio y fallecida el 15 de octubre de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que del testimonio de sentencia agregado por la hija de la causante a fs. 9/10 del expediente de fs. 33, surge que los cónyuges se encontraban separados legalmente en los términos de la Ley 2.393 por sentencia recaída en la causa "Valdivia, José y Figueroa, Nydia Jesús s/ Divorcio por mutuo consentimiento (67 bis)";

Que habida cuenta que el Art. 67 bis de la Ley arriba mencionada, dispone que la separación tendrá los mismos efectos que el divorcio por culpa de ambos cónyuges, es que no corresponde otorgar el beneficio pretendido por el interesado, ello conforme lo establecido en el Art. 39 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994;

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 35 y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de Relatoría a fs. 37;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar el beneficio de pensión solicitado por José Valdivia Navarro, DNI 94.133.071, clase 1940, domiciliado en calle Urquiza N° 461 de la localidad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

**Celina Sandoval**  
Jefe de Departamento Interino  
C.C. 5.735 / jun. 21 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo examen del día 10 de abril de 2012.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2° de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo; examen de oposición del 10 de abril de 2012, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
005219	BARRIOS, CLAUDIA SUSANA
005767	HERNÁNDEZ, MARÍA INÉS
006784	MICHENZI, VICENTE MARTÍN
006608	RODRÍGUEZ PONTE, JOSÉ FACUNDO
006095	SIMONE, REYNALDO DOMINGO

Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 6.196

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia examen del día 8 de marzo de 2012.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2° de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia; examen de oposición del 8 de marzo de 2012, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
001772	CICARELLI, DORIAN FABIANA
005959	DI SANTO, MELINA VERÓNICA
005654	KIRSCHNER, GABRIELA IVANA
006346	MINETTI, ROMINA RUTH
006820	SAMID, SILVIA LAURA

Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 6.195

## PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), un (1) predio en jurisdicción del Puerto Mar del Plata, de 269.51 m2, apto para cámaras frigoríficas, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la Umaga S.R.L. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación. Visitas e Informes en B/P Marlin N° 404 - Pto. Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 email: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar. Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 6.234 / jun. 22 v. jun. 28

## REAL ESTATE C.B. INVERSIONES S.A. - I.B. INVERBELL S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión. De conformidad con lo dispuesto por el art. 83, inc. 31, de la Ley 19.550, se hace saber que en fecha 29/12/2010, Real Estate C.B. Inversiones S.A., e I.B. Inverbell S.A., decidieron fusionarse, disponiendo esta última su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a Real Estate C.B. Inversiones S.A. 1) Datos de las sociedades: 1.1) Sociedad incorporante: Real Estate C.B. Inversiones S.A., dom. Calle 12 n° 3364 Localidad de Manuel B. Gonnert, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; insc. Direc. Prov. de Pers. Jurid. Pcia. Bs. As. 16/02/2009, Mat. 92610 Leg. 156700. 1.2) Sociedad Incorporada: I.B. Inverbell S.A., dom. Calle 19 n° 220 Localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; insc. Direc. Prov. de Pers. Jurid. Pcia. Bs. As. 09/12/2008, Mat. 91976 Leg. 156699. 2) Capital Social: Real Estate C.B. Inversiones S.A. aumenta el capital de \$ 177.000 a \$ 519.000, como consecuencia de la fusión. 3) Valuaciones de activos y pasivos al 30/06/2010. 3.1) Real Estate C.B. Inversiones S.A.: Activo: \$ 177.000; Pasivo: \$ 0.00 (no existe); Patrimonio Neto: \$ 177.000. 3.2) I.B. Inverbell S.A.: Activo: \$ 342.000; Pasivo: \$ 0,00 (no existe); Patrimonio Neto: \$ 342.000. 4) Compromiso previo de fusión: Suscripto el 26/04/2010. 5) Resoluciones aprobatorias: 5.1) REAL ESTETE C.B. INVERSIONES S.A.: Asamblea Gral. Extraord. Unánime de Acc.: 27/04/2010. 5.2) I.B. Inverbell S.A.: Asamblea Gral. Extraord. Unánime de Acc.: 27/04/2010. 6) Oposiciones y reclamos de Ley. Podrán formularse en dom. de soc. incorporante. 7) Escribano Martín E. Mamberto. L.P. 21.859 / jun. 22 v. jun. 26

## DF HIDROCARBUROS, MINERALES Y DERIVADOS S.A.I.C.A.F.

POR 3 DÍAS - Suscripción de Acciones. Conforme Art. 194 de la Ley 19.550. Por Resolución de la Asamblea del 4/6/12 se decidió aumento de capital social, llámase a suscripción de acciones a la par, por la suma de \$ 348.000 equivalentes a 348.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) cada una de ellas, con un voto por acción. La integración deberá hacerse el 100 % en efectivo en el plazo de cinco días de la comunicación al directorio una vez cumplidos los 30 días posteriores al de la última publicación en el Boletín Oficial, en la Sede Social. Ricardo E. Chicatún. Contador Público.

L.P. 21.900 / jun. 22 v. jun. 26

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Moreno, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374. Art. 6° incs. e), f) y g) la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Bmé. Mitre 2580, de la ciudad y Partido de Moreno, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00.

- 1-2147-074-1-264-2011—II—G—6—3—ARDANAZ JORGE—P. ANSALDO—1174  
2-2147-074-1-538-2011—VI—M—27—14—OLIVERA ZENOBIO LONGINIO- J. V. GONZÁLEZ 5006.  
3-2147-074-1-44-2012— VI—P—QTA—104— P. 8— RUIZ LEANDRO —FRANKLIN— 2223  
4-2147-074-1-31-2012— VI—M—54—31— PORTAIS AUGUSTO—TABLADA—4863.  
5-2147-074-1-438-2011—VI—C—147— 16—GONZÁLEZ—JOSÉ ÁNGEL—VENEZUELA 4826.  
6-2147-074-1-342-2011—VI—B—QTA 57—MZ 57 B—25—RODRÍGUEZ DE ÁLVAREZ REMEDIOS— AVELLANEDA 1967.  
7-2147-074-1-333-2011— I—D—312— 24—BANCHERO ESTEBAN—AGUSTÍN—LUJÁN—394 .  
8-2147-074-1-423-2011— I—E—QTA 20—MZ 20 B—2 C—ROITMAN SALVADOR Y LEÓN—FRENCH—2462.  
9-2147-074-1-389-2011—VI— G—QTA 13—P. 10—TEMPORELLI NIDIA DEL CARMEN—FARADAY—2757.  
10-2147-074-1-425-2011—IV—A QTA 11— MZ 11 A—P. 18—IBÁÑEZ DE CAMPI CARMEN—TOMASA—JUJUY—2425.  
11-2147-074-1-471-2011— IV—A QTA 11 MZ—11 A—P. 17- BACALONI—PEDRO—JUJUY 2423.  
12-2147-074-1-510-2011—VI—B QTA 36 MZ 36 G—P. 21—SILVERIO ORLANDO —ARRIBEÑOS—3865.  
13-2147-074-1-447-2011— I—C—197—26—IANNELLO ÁNGEL—AZCUÉNAGA—597.  
14-2147-074-1-448-2011—III—S—75—32—BOTTA JORGE OMAR—LARRETA 9859—15-2147-074-1-414-2011—VI—B—QTA 60. MZ 60 B—P 35-CARRIÓN JOSÉ ANTONIO—S. M. DEL CARRIL—3001.

16-2147-074-1-475-2011—III—D—44 A—13—FARIÑAS MANUEL—MAGALLANES—3252—17-2147-1-074-1-477-2011— IV—A—QTA 14 MZ 14 A P. 1—DÍAZ MARTÍNEZ MANUEL—SEMANA DE MAYO— 1894

18-2147-074-1-466-2011—VI—R—13—14— MARTIARENA CARLOS AUGUSTO —PERÚ—7926.

19-2147-074-1-158-2011—III—D— 44 A—24—GALEANO HÉCTOR LORENZO—PIZARRO 3317.

20- 2147-074-1-56-2011—VI—K—3— 7 — A.R.D. ONOFRIO S.C.A. Y SACHUBARRA —CARRIEGO—6368.

21-2147-074-1-5487-2010—VI—P—QTA 53—P.11— LUCERO—JOSÉ ANTONIO—ESPAÑA 3802

22- 2147-074-1-11-2011—II—B—20 D— 7— MORENO 2000 —R. ARGENTINOS—3666-

23-2147-074-1-308-2011—VI—B—QTA 14—MZ 14 F—13—MUÑOZ ALICIA LUZ—J. INGENIEROS—2309.

24.2147-074-1-479-2011— I—C— 234— 9 B - LÓPEZ MANSILLA JOSÉ JUAN—DEL CAÑÓN—2631.

25- 2147-074-1-172-2011—VI—E—QTA 20 MZ— 20 A—P. 3—BOGADO JOSÉ MARÍA Y MARTÍNEZ ERMELINDA—PASO DE LOS LIBRES S/N

26-2147-074-1-5592-2010—VI—N—36— 19—QUIROGA RAMÓN ROSA—SHAW—621.

27-2147-074-1-5522-2010— II—A—CHA 28—MZ—28 V— 1—JONES ARTURO EDWIN Y PERAZZO ROSA ELENA Y OTROS—SAN NICOLÁS—3363.

28-2147-074-1-472-2011— VI—C—42 A-8 A— SUÁREZ RICARDO— M. DE AGUADO—464-29-2147-074-1-5070-09— VI—P—QTA 5 P. 8—SCAMOCHERO Y MARTÍNEZ ALBA- G. GALILEI— 4160.

30-2147-074-1-4940-09— VI - B-QTA 58-58 F-10—MAKAROFF PABLO - FELDMAN DE ALLERANO—TERESA—UNCAR ELÍAS NATALIO—BROWN—1363.

31-2147-074-1-5104-09— III—P- 43 D—5—CEFALU—INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES—M DE GAINZA—3312.

32-2147-074-1-4948-09—VI—N—32— 3— LÓPEZ— ENRIQUE —ARENALES 6850. —2147-074-1-4948-09— VI— V— 32—3 - LÓPEZ ENRIQUE—ARENALES—6850.

33-2147-074-1-5334-10—VI—K—87— 10—LUIS OTERO Y SUSANA MARÍA OTERO—ecuador—5484.

34-2147-074-1-5307-2010— III—G—25—5— ALTOS DE CASANOVA S-R-L—TRIUNVIRATO—2736

35-2147-074-1-5165-2009—III—F— 31— 2— NICOLÁS—RODOLFO—FRENSDORFF—J. . GONZÁLEZ— 8854.

36-2147-074-1-380-2011— VI— B—QTA 14—MZ 14 F—P. 13—MUÑOZ ALICIA LUZ—JOSÉ INGENIEROS 2309.

37-2147-074-1-222-2011—III—A— QTA 42 A—P. 6—PERINOT DE PIN TERESA—T FELS 7142.

38-2147-074-1-184-2011—VI— B—QTA 57 MZ 57 H—2—VIDAL JOSÉ—AVELLANEDA 1781.

39-2147-074-1-536-2011— VI—C—77—16— MORANDO LORENZO—COSTA RICA—687.

40-2147-074-1-33.2012—VI—A—CHA 7— MZ 7C—13 A —SALMES BESIO ANDRÉS Y SALMES DE GIÚDICE MARGARITA MARÍA- MISIONES— 1958

41-2147-074-1-532-2011— II—A CH 37 MZ 8 P. 18—AVONA VICENTE—BALCARCE— 3158.

42- 2147-074-1-19-2012—III—A QTA—57MZ 57 A P 41—CASTRO RICARDO TEÓFILO—T. FELS— 6841.

43— 2147-074-1-24-2012— I—C—201— 3—PISANO— FRANCISCO—P. ANSALDO—52

44— 2147-074-1-374-2011— I—D— 325— 32— COCCA—PEDRO—SALVIA DE COCCA TERESA- FLORESTA 726.

45—2147-074-1-530-2011—VI— S—125 A—16—MAIDANA EDUARDO NEMESIO—P. DE ANGELIS—S/N.

46-2147-074-1-465-2011— II— C—QTA 5—MZ 5 H—P. 8—SALOMONSKY Y FUMBERG HAYDÉE BEATRIZ—ZULEMA LIDIA.

47-2147-074-1-5408-2010—V—B— 24 A— 1—TOSONOTTO OSCAR ALBERTO—TRES DE FEBRERO—5178.

48-2147-074-1-501-2011— I—C— 211—8—OFFERMANN ROLANDO RAÚL—MATHEU— 2628.

49-2147-074-1-522-2011— II—A CH 12—MZ 12 P—3—FERRA NICASIO—PEREIRA—2400

50-2147-074-1-412-2011— II—A—CH 19—MZ—19 A—20—BIPLA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-SAN PABLO—S/N

51-2147-074-1-519-2011— I— C— 214—23—CALANDRO MARTA SUSANA—ALBERDI—1738.

52-2147-074-1-535-2011—II—A—CH 23—MZ 23 A—19— FALCONIO—DONATO—STA TERESA DE JESÚS—1988.

53—2147-074-1-454-2011—II—D—15 A— 17— RAMALLO LUIS MARÍA Y METZ DE RAMALLO ELVIRA GUADALUPE—CERVIÑA—72.

54-2147-074-1-484-2011—II—G— 29— 6—DE OLIVERA JUAN— SCHIFFELY—974.

55-2147-074-1-436-2011— III—M—MZ—25 P. 21—CORBALÁN—MARTA ISABEL—MISERERE— 5151.

56-2147-074-1-221-2011— III—A—QTA—42 A—P. 6— PERINOT MAURICIO ÁNGEL—FELS—7140.

57-2147-074-1-5513-2010—III—H—132—A—1—KANTIER S.A.I.C.I.A.F.—ONELLI—8332.

58-2147-074-1-42-2012—VI— P—QTA 23—P- 11—MUÑOZ FUENTES LUIS HUMBERTO —DEAN FUNES 4102.

59- 2147-074-1-381-2011— II B—QTA 15—MZ 15 C— 6—SIFCA SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES—RUTA 25 ESQ LARRETA.

60- 2147-074-1-382-2011—VI—B—QTA 58 MZ 58 D—10—MUÑOZ ATILIO Y COLOMBO CARLOS—ALTE- BROWN 1580.

61-2147-074-1-379-2011— VI—K— 111— 13—VOGEL— ENRIQUE— SAÚL— COLOMBIA—1585.  
 62-2147-074-1-331-2011— VI—N— 57—21 - FUOCO DE FUMO—CARMELINDA— GUATEMALA—6645.  
 63—2147-074-1-514-2011— VI—C—27 A—23— EDIFICIOS, TERRENOS Y CAMPOS ARGENTINOS S.A. “E.T.Y.C.A.S.A” —NICARAGUA 1293.  
 64-2147-074-1-544-2011—II—C QTA—5—MZ 5H P. 11—DE BRASI ROSA YOLANDA—ROLDÁN— 1850  
 65-2147-074-1-46-2012—VI—C—56 A—12—ALONSO—ALONSO—M. FIERRO— 5984.  
 66-2147-074-1-894-97—VI—N—15 A—25— POCHELU DE INDABURU JUANA Y OTROS—GÁLVEZ—6923.  
 67-2147-074-1-02-2012— VI—K—34— 32— LAMBORIZIO JUAN Y PEREYRA OTTO — ALFONSINA STORNI—5939.  
 68—2147-074-1-391-2011—IV—B—QTA 29—MZ 29 B—3—ROJAS ERNESTO LACRUZ—ATHUEL—762.  
 69—2147-074-1-289-2011—VI—C 69 D—18—SARZA DE BUSTOS ALICIA MATILDE—VICTORICA 5703.  
 70—2147-074-1-5389-2010— II—B—15—15 A—18—PANELO MARÍA RAMONA—F DE AZARA— 3920.  
 71 2147-074-1-5137-2009— II A—CHA 19 MZ 19 RR 22—AMARILLA LUIS RAMÓN.  
 72- 2147-074-1-4921-2009—IV— P—QTA. 6 MZ. 6—C P. 16—ADALVERSIO PÉREZ GONZÁLEZ—JUANA DE ARCO—1113.  
 Guillermo Zanott. Encargado.

C.C. 6.200 / jun. 22 v. jun. 26

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
 Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de General Pueyrredón, que se consignan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan las oposiciones que estimaren pertinentes:

1.2147-045-1-3817/11- Chacabuco 4460- VI-C-202-202b-3-OLIVER de FUERTES María - OLIVER Héctor Antonio. 2. 2147-045-1-4077/12- Calle 34 s/n entre 5 y 7- IV-K-33-16- HERRERO Rolando Leo - XIFRA Pedro Juan José - XIFRA Enrique - RAIMONDI César Luis - SENIZA—Ricardo Oscar. 3. 2147-045-1-3970/11 - Catriel (ex 75) 9834- IV-L-41b-5- DUHALDE Elisa- 4. 2147-045-1-3985/11- Los Peñascos 79 - III - A-7-19- CARNICERO Salustiano Ángel - DI FINO Salvador. 5. 2147-045-1-3984/11- Olazar Olegario 871 - VI-H-1s-14- REY José Manuel- 6. 2147-045-1-2979/03- Calabria 4074 - VI-73k-2-SAMMARTANO Nicolás - SAMMARTANO Andrés. 7. 2147-045-1-4079/12 - Stegagnini 1290 - VI-A-11e-1 - KNUDSEN de LAURET María Cristina - 8. 2147-045-1-4053/12- Williams Morris 8828- VI-H-77a-7- LAGRASTA Domingo y LAGRASTA Esteban- 9.2147-045-1-3001/04- Santa Cruz 8163 - VI-A-30-9c- SERRANO o SERRANO y GONZÁLEZ Feliciano Oscar, SERRANO o SERRANO y GONZÁLEZ Francisco Ernesto, SERRANO o SERRANO GONZÁLEZ—Elida Elba, SERRANO GONZÁLEZ Lidia, SERRANO GONZÁLEZ Feliciano Oscar, SERRANO GONZÁLEZ Francisco Ernesto, y SERRANO GONZÁLEZ Elida Alba. 10. 2147-045-1-4058/12- Los Curros 4055- IV-M-79-17- SPINETTA Osvaldo Esteban- 11. 2147-045-1- 4043/12- Génova 2346 - VI-F-115-5- STEINBERG Jaime. 12. 2147-045-1-4078/12- Gerónimo Costa 782 - VI-A-IV-41s-20- LUCIANO Ricardo Daniel- 13. 2147-045-1- 4042/12- Los Perales s/n- III-L-26-13- RÓMERO Ives Mario. 14. 2147-045-1-4049/12- Castelli 8135 - VI-A-79t-16- “FOREL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES”. 15. 2147-045-1-4065/12- Calle 236 N° 1402- IV-DD-147-1-“ANDREA CAROLINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES”- 16. 2147-045-1- 3976/11- Calle 124 s/n entre 117 y 119- II-C-86-20- CARDOSO Graciela Cristina. 17. 2147-045-1-4075/12 - Venezuela 351 - VI-A-34i-10- PÉREZ Víctor Manuel. 18. 2147-045-1- 4070/12- Quinquela Martín 1768- IV-DD- 192-20-BARRERA Juan Carlos. 19. 2147-045-1-4056/12- Monsalvo 3415 - II-G-90-10- GUGLIELMONTTI Graciela Susana.20. 2147-045-1-4052/12- Isla Coronación 760- II-M-147-5- ZAMPEDRI Rubén Jorge. 21. 2147-045-1-4055/12 Candelaria 515- VI-A- 24a-10-ANDRADA Juan Cipriano. 22. 2147-045-1-91449/99- Tandil 550 - VI-A-35ee-1k- BOLGERI Félix y CACCIOLATO Atilio Roberto. 23. 2147-045-1-166/11- calle 16 N° 1910 entre 457 y 459- IV-Q-24-1 - PERALTA RAMOS y BILBAOLTA de BOSCH María Luisa, PERALTA RAMOS y BILBAO de SAHORES Susana, PERALTA RAMOS y BILBAO Raúl o Raúl Ángel, y PERALTA RAMOS y BILBAO de FRERS Ercilia o Hercilia. 24. 2147-045-1-158/11- 25 de Mayo 935 - VI-A-52h-16- TRANCHINI o TRANCHINI y LARROSA Lino. 25. 2147-045-1-145/11-R. Balbín 2489 - II-C-Fr. 1-8- VANBRUSSEL—Paula Susana- 26. 2147-045-1-91/11- Unamuno 580- VI-A-26c-26- PÉREZ Emilio- 27. 2147-045-1-3817/11- Chacabuco 4460- VI-C-202-202b-3- OLIVER DE FUERTES María y OLIVER Héctor Antonio.

Nota: Las oposiciones deberán ser presentadas en el plazo indicado, por escrito—en original y dos copias -, en Catamarca 2119, Planta Baja “A”, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:30 hs.

Esteban Bedoya. Encargado.

C.C. 6.206 / jun. 22 v. jun. 26

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
 Del Partido de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1—Expediente: 2147-007-1-00004/2011 — Domicilio: JUJUY—128 — Nomenclatura Catastral: II-D—332-o-2d- Titular: FEIGE, LUIS.

2— Expediente: 2147-007-1-00020/2011 — Domicilio: LA PAMPA—5633 — Nomenclatura Catastral: IV-C—2C-3- Titular: FERRADA, ENRIQUE. Titular: GALLETTI, PEDRO SEBASTIÁN.

3—Expediente: 2147-007-1-00031/2011 — Domicilio: MALVINAS—284 — Nomenclatura Catastral: I-D—335-1b—Titular: MONZÓN, ROBERTO OSCAR.

4—Expediente: 2147-007-1-00072/2010 — Domicilio: GÜIRALDES—882 — Nomenclatura Catastral: II-C—232T-23- Titular: HERRERA, CELESTINO.

5— Expediente: 2147-007-1-00075/2010 — Domicilio: GUIDO SPANO— 3950 — Nomenclatura Catastral: II-A—92-c-7—Titular: BLÁZQUEZ, OSCAR ANTONIO.

6—Expediente: 2147-007-1-00137/2011 — Domicilio: CHILE—1719 — Nomenclatura Catastral: I-E—426-a-14—Titular: MARTÍNEZ, OSVALDO AMADOR— Titular: MARTÍNEZ, RICARDO JOSÉ—Titular: MARTÍNEZ, ALBERTO HAROLDO—Titular: TIRESOLES DEL SUD COMERCIAL INDUSTRIAL, Y FINANCIERA S.C.A.

7—Expediente: 2147-007-1-00149/2011 — Domicilio: ALVARADO—3095 — Nomenclatura Catastral: II-C—216-a-28—Titular: CINTI, MIRTA SUSANA—Titular: LEMOS, CARLOS ENRIQUE.

8—Expediente: 2147-007-1-00173/2011 — Domicilio: FRAY M. ESQUIÚ—718 — Nomenclatura Catastral: II-D—232 p-28—Titular: ALVADO de PROVERBIO, TERESA ÁNGELA.

9—Expediente: 2147-007-1-03645/2000 — Domicilio: CHACABUCO—1848 — Nomenclatura Catastral: II-D—303-B-18—Titular: CASTELLANOS, LUCILA.

10— Expediente: 2147-007-1-04217/2004 — Domicilio: VICENTE LÓPEZ—80 — Nomenclatura Catastral: XI-A- —40-8 y 7—Titular: PROMO, ANGELINI E HIJOS—Titular: RAYES, FEHID.

11— Expediente: 2147-007-1-04610/2009 — Domicilio: México—2543 — Nomenclatura Catastral: II-D—360y-8—Titular: LARRIERA, CARLOS DANIEL.

12—Expediente: 2147-007-1-05013/2010 — Domicilio: Sixto Laspiur—2977 — Nomenclatura Catastral: II-C—332-s-30—Titular: RICHOTTI, RAÚL AGUSTÍN.

María Verónica Scoccia. Encargada.

C.C. 6.213 / jun. 22 v. jun. 26

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
 Del Partido de Villarino**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Villarino, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1—Expediente: 2147-111-1-00014/2010 — Domicilio: CALLE—S/N— Nomenclatura Catastral: XIV—1748-zq—Titular: CHUTA, ESTEBAN.

2— Expediente: 2147-111-1-00038/2010 — Domicilio: GASCÓN S/N— Nomenclatura Catastral: I-B—37C-2—Titular: RANGO o RANGO SCARABOTTI, RICARDO—Titular: RANGO o RANGO y SCARABOTTI, ELISA—Titular: RANGO o RANGO y SCARABOTTI, ARGENTINA—Titular: RANGO o RANGO y SCARABOTTI, LUIS—Titular: RANGO o RANGO y SCARABOTTI, ANTONIA—Titular: RANGO o RANGO y SCARABOTTI, CONSTANTINA.

3— Expediente: 2147-111-1-00051/2010 — Domicilio: CALLE 8 y DIAGONAL SUR— 195 — Nomenclatura Catastral: XIV-C—185-1—Titular: HERNÁNDEZ, ARMANDO.

4—Expediente: 2147-111-1-00061/2010 — Domicilio: Calle 1 Y 6— Nomenclatura Catastral: XIV-D—7-13—Titular: RAMOS GONZÁLEZ, JORGE.

María Verónica Scoccia. Encargada.

C.C. 6.214 / jun. 22 v. jun. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los deudos de los siguientes restos que se encuentren alojados en las siguientes ubicaciones del Cementerio Municipal, que deberán presentarse dentro del plazo de 15 días para el retiro de los mismos, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran sido retirados, serán cremados o remitidos al osario general; Sección 110 Sepultura: Fallecidos: Osvaldo Arrigoni y Matilde Gabba; Sección 112 Sepultura: Fallecido: Teófilo Ohnontek. Pablo Vera, Secretario de Gobierno. Jorge Horacio Ferraresi, Intendente. Gabriel Ignacio Rodríguez. Director General de Despacho de la Secretaría de Gobierno.  
 C.C. 6.222

**PUERTO MAR DEL PLATA  
 CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL  
 Resolución N° 261**

POR 1 DÍA -  
 REUNIÓN DE DIRECTORIO N° 261 DEL 05 DE JUNIO DE 2012  
 ACTUALIZACIÓN CUADRO DE CÁNONES

EL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, Autoridad de Aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata, conforme las facultades y legítimas atribuciones conferidas por el Decreto 3572/99, RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el nuevo Cuadro de Cánones del Consorcio Portuario Regional de Mar de Plata, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución, el cual entrará en vigencia a partir del primer día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: APROBAR el Presupuesto 2012 del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, que como ANEXO II forma parte de la presente resolución, cuyo cuadro de ingresos se readecua con la entrada en vigencia aquél que se aprueba en el art. 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: DESTINAR el Superávit Financiero del Ejercicio conforme el plan de obras programado, las cuales - respecto a su ejecución - serán convalidadas oportunamente por el H. Directorio previa intervención de los órganos consorciales con incumbencia sobre el particular, en consonancia con el superávit producto de los ingresos del nuevo cuadro de cánones aprobado y disponibilidades reservadas.

Artículo 4°: Regístrese como Res. CPRMDP N° 261-03/2012. Publíquese el acto resolutivo junto al ANEXO I (Cuadro de cánones) en la Página WEB Oficial (www.puerto-mardelplata.net) de este Consorcio Portuario y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. Cumplido, archívese.

## ANEXO I

## CUADRO DE CÁNONES

CUADRO CÁNONES  
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA  
VIGENCIA: Desde el día inmediato siguiente a su publicación en B.O. de la Provincia de Bs. As.

## I. DERECHOS POR USO DE PUERTO

1. Con puerto de operaciones o puerto activo

Normativa de Origen: Res N° 152.04/6 BO 19/5/06 ,N° 196.09/08 BO 07/08/08, N° 227-22/10 B.O. 18/03/10 N° 244.02/11 B.O. 08/04/11 y complementarias

CÁNONES	IMPORTE
Embarcaciones con pto. operaciones en Mar del Plata por metro de eslora por mes	\$ 48,75
Embarcaciones con uso de pto. activo en Mar del Plata por metro de eslora por mes	\$ 48,75
INACTIVIDAD (normativa origen Res 059.01/02 BO 05/06/02) Embarcaciones con pto de operaciones en Puerto MAR DEL PLATA A partir del 91° día de inactividad Por metro de eslora y por día	\$ 6,50
POTEROS con pto. de operaciones en Puerto MAR DEL PLATA Por excepción s/Res 187.04/08: lapso único y de 5 meses calendarios consecutivos desde el 1° de septiembre de cada año y hasta el 31 de enero del año siguiente Por metro de eslora por día Se facturará por mes calendario adelantado, con vto. día 15 c/mes A partir del 1° de febrero de cada año, los buques poteros que permanezcan en muelle por cualquier motivo se considerarán INACTIVOS, con la consecuente aplicación de "canon de inactivos general", vigente al momento de considerarse la citada situación y desde el 1° día de su constatación. La inactividad será interrumpida sólo con la partida del buque, convenientemente alistado, hacia la zona de pesca	\$ 3,25
LANCHAS DE TURISMO, que operan en el PUERTO MAR DEL PLATA S/normativa origen ( D 1048/93) el Canon detallado corresponde a los meses de enero y febrero; para los meses de diciembre y marzo se liquidará el 75% del canon detallado; para el resto del año, el 50% Por mes: hasta 100 pasajeros \$ 2.100,00 de 101 a 150 pasajeros \$ 2.520,00 de 151 a 200 pasajeros \$ 2.800,00 de 201 a 250 pasajeros \$ 3.220,00 de 251 a 300 pasajeros \$ 3.640,00 más de 300 pasajeros \$ 4.060,00 Este canon se liquida adicional al Canon "1. Uso de Puerto"	-
REMOLCADORES, LANCHAS PRACTICAJE Y OTROS (clasif s/ D 1048/93) Por mes de maniobras semi integrados	\$ 6.250,00 valor a determinar
off- shore	valor a determinar
Otros	valor a determinar
El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Presidente	
BUQUES Botados en MDP: 1° estadía S/Res 142.11/05-BO 13/12/05 :Los primeros 90 días posteriores a su botadura, por día y por tonelada de registro neto, sin identificar andana A partir 91° día, el canon que corresponda conforme cuadro vigente. El responsable del pago corresponde al agente marítimo solicitante del giro, hasta la formal acreditación de la titularidad del buque ante este Consorcio	\$ 2,50
CÁNON POR USO DE VÍAS NAVEGABLES	valor a determinar
2. Cabotaje Nacional Normativa de Origen: N° 227-22/10 B.O. 18/03/10 y complementarias	
CÁNONES	IMPORTE
Por metro de eslora y por día	
Primera andana (1° amarra)	\$ 6,75
Otra posición	\$ 5,40
Estadía máx. 7 días, por estadías mayores a 7 días	VALOR A DETERMINAR
El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Presidente	

## BUQUES EN REPARACIÓN

Estadía según plazos y Condiciones establecidas en el Reglamento de "Estadía de Embarcaciones en Puerto MDP" - Res 103.05/04 - B.O. 11/5/05

Por metro de eslora y por día	-
Primera andana (1° amarra)	\$ 3,45
Otra posición	\$ 2,70

## Portacontenedores

por día por tonelaje de registro neto	\$ 1,15
Primera andana (1° amarra)	
Otra posición	

## INACTIVIDAD (normativa origen Res 059.01/02 BO 05/06/02)

A partir del 31° día de inactividad	
Por metro de eslora y por día	\$ 16,25

## Cruceros

Girados a muelle terminal cruceros	valor a determinar
Espejo de agua	valor a determinar

## Girados a muelles Puerto Mar del Plata

Espejo de Agua	valor a determinar
Uso de muelle	valor a determinar

## CÁNON POR USO DE VÍAS NAVEGABLES

valor a determinar

## 3. Cabotaje Internacional y Ultramar

Normativa de Origen: Res 059.01/02 -BO 5/6/02, N° 227-22/10 B.O. 18/03/10 y complementarias

CÁNONES	IMPORTE
Emb. de cabotaje marítimo internacional (embarcaciones países limítrofes o pertenecientes a la ALAADI) por metro de eslora, por día	-
Primera andana	USD 4,25
Otra posición	USD 3,40
Estadía máx. 7 días, por estadías mayores a 7 días	

## Embarcaciones de ultramar (excepto portacontenedores y cruceros)

por metro de eslora, por día	
Primera andana	USD 8,50
Otra posición	USD 6,80
Estadía máx. 7 días, por estadías mayores a 7 días	valor a determinar
El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Presidente	

## BUQUES EN REPARACIÓN

Estadía según plazos y Condiciones establecidas en el Reglamento de "Estadía de Embarcaciones en Puerto MDP" - Res 103.05/04 - B.O. 11/5/05

De bandera extranjera por metro de eslora, por día	
Primera andana	USD 5,00
Otra posición	USD 4,00

## Portacontenedores

por día por tonelaje de registro neto	
Primera andana (1° amarra)	USD 0,180
Otra posición	

## INACTIVIDAD

A partir del 31° día de inactividad	
De bandera extranjera por metro de eslora, por día	USD 15,00

## Cruceros

Girados a muelle terminal cruceros	valor a determinar
Espejo de agua	valor a determinar

## Girados a muelles Puerto Mar del Plata

Espejo de Agua	valor a determinar
Uso de muelle	valor a determinar

## POLICÍA ADICIONAL/VIGILANCIA - BUQUES CÓDIGO PBIP

El CPRMDP liquidará los costos de policía adicional brindada a los buques captados por el Código PBIP, los que se facturarán con cargo al agente marítimo, armador o propietario según corresponda

S/valor servicio policía adicional /vigilancia + imp.

## CÁNON POR USO DE VÍAS NAVEGABLES

valor a determinar

## 4. Generalidades al canon por Derecho Uso de Puerto

Normativa de Origen: Res. N° 227-22/10 B.O. 18/03/10

Artículo 6°: Queda expresamente establecido que el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata podrá aumentar hasta 5 veces el canon para derechos de uso de puerto, cuando considere la permanencia de la embarcación como agravante a la operatoria y segu-



riedad portuaria. Dicho canon incremental se aplicará previa solicitud de liberación del muelle o espacio de amarre y, en su caso, de abandono de esta estación marítima en el plazo que al efecto se fije, tomando en consideración la coyuntura de la operativa y las razones de seguridad a la navegación invocadas

5. Compensación Uso de Muelle amarre  
 TERMINAL DE CRUCEROS (Consortio Publico Escollera Norte)  
 Normativa Origen: Acuerdo entre CPRMDP - CPEN  
 CÁNONES

	IMPORTE
Amarre en 1° andana	valor a determinar
Amarre en otra posición	valor a determinar
Estos cánones serán fijados entre las partes y pueden – a futuro y a requerimiento de alguna de ellas- sufrir variaciones	-

II. SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN  
 Normativa origen: Canon AGP "Servicio Uso de Puerto" Categoría B, Res 227-22/10 BO 18/03/10, Res 244.02/11 B.O. 08/04/2011

CÁNONES	IMPORTE
5.1 Buques de ultramar:	
5.1.1. "Entrada": por tonelada de registro neto	USD 0,075
5.1.2 "Faros y balizas": por tn de registro neto	USD 0,020
5.2. Buques de cabotaje marítimo internacional:	
5.2.1. "Entrada": por tonelada de registro neto	USD 0,040
5.2.2 "Faros y balizas": por tn de registro neto	USD 0,010

III. CÁNON A LAS CARGAS - Carga General  
 Normativa origen: Res 62.01/02 BO 05/6/02, Res 141.12/05, Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res 244.02/11 BO 08/04/2011

CÁNONES REMOVIDO	IMPORTE POR TONELADA
TIPO DE CARGA/TIPO DE TRÁFICO	
CONTENEDORES	\$ 7,31
CARGA GRAL EN BULTO- incluye Rem. Pescado	\$ 7,31
SÓLIDOS A GRANEL- granos	\$ 0,81
SÓLIDOS A GRANEL – otros	\$ 0,81
LÍQUIDOS Y GASES A GRANEL -incl. Combustible	USD 0,260
ARENA, TIERRA, PIEDRA Y CANTO RODADO	\$ 1,00
EXPORTACIÓN	
TIPO DE CARGA/TIPO DE TRÁFICO	
CONTENEDORES	USD 1,430
CARGA GRAL EN BULTO	USD 1,430
SÓLIDOS A GRANEL- granos	USD 0,720
SÓLIDOS A GRANEL – otros	USD 0,850
LÍQUIDOS Y GASES A GRANEL -incl. Combustible	USD 0,400
ARENA, TIERRA, PIEDRA Y CANTO RODADO	USD 0,600
IMPORTACIÓN	
TIPO DE CARGA/TIPO DE TRÁFICO	
CONTENEDORES	USD 3,230
CARGA GRAL EN BULTO	USD 3,230
SÓLIDOS A GRANEL- granos	USD 2,000
SÓLIDOS A GRANEL – otros	USD 2,000
LÍQUIDOS Y GASES A GRANEL -incl. Combustible	USD 0,400
ARENA, TIERRA, PIEDRA Y CANTO RODADO	USD 0,600
TRASBORDOS	80% del canon correspondiente
PLAZOLETA RADA O RÍA (incluye Removido de Pescado) por mes	\$ 100,00

IV. CÁNON POR USO DE ESPACIOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS  
 Normativa origen: Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res 244.02/11 B.O.: 08/04/11

CÁNONES	IMPORTE
Embarque de pasajeros en el Puerto de Mar del Plata	por pax USD 1,50
Desembarque de pasajeros por el Puerto de Mar del Plata	USD 3,00
V. PERMISOS DE USO Y DERECHO DE EXPLOTACIÓN	
1. PERMISOS DE USO	
Normativa origen: D185/07 BO 20/03/07, Res 177.04/07, Res 179.02/07 BO 23/01/08, Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res 244.02/11 B.O. 08/04/11 y complementarias	
CÁNONES	IMPORTE
TARIFA I	
Zona I "A" - mínimo \$ 2.050	\$ 6,15
Zona I "B" -mínimo \$ 1.830	\$ 5,70
Zona II "A" - mínimo \$ 1.020	\$ 4,25
Zona II "B" - mínimo \$ 820	\$ 4,05
Zona III- mínimo \$ 1.020	
Hasta 1000 m2	\$ 3,15
De 1001 a 2000 m2	\$ 3,70
Más de 2000 m2	\$ 4,25
Zona IV- mínimo \$ 1.020	\$ 2,45
Zona V "A"- mínimo \$ 2.440	\$ 4,90
Zona V "B" - mínimo \$1.500.-	\$ 3,15

GENERALIDAD  
 A los cánones de Permisos de Uso calculados fuera de los parámetros "TARIFA I" y "Valuación Inmueble", se les aplicará un aumento del 25%  
 VALUACIÓN INMUEBLE  
 Normativa origen: Res 177-04/07 - Anexo IV - Adhesión por analogía D 185/07 "Canon concepto valuación inmueble" -

Porcentajes aplicables  
 Criterio General: 3 % o 6% anual según corresponda  
 Procedimiento calculo Valuación Inmueble ( Res 253.42/11)  
 En base a los actuales formularios de valuación inmueble utilizados por ARBA. -

El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata dispondrá la actualización del valor inmueble cuando sufran cambios los ítems que componen la formula polinómica en base a la cual se calculan los coeficientes de aplicación del VI.

2. ELEMENTOS MECÁNICOS  
 Normativa origen: D185/07 BO 20/3/07, Res N° 179/08 BO 23/01/08 Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res 244.02/11 BO: 08/04/11

CÁNONES	IMPORTE
TARIFA II	
CÁNON MENSUAL	
a) Equipo descargador elevado, puente de embarque, pala mecánica, motoestibadoras, grúas y/o elemento mecánica para apile de mercadería o materiales, guinches sobre muelle, ribera o lancha. CADA UNA	\$ 406,00
Más por cada 10 tn de empuje, capacidad o poder de izamiento	\$ 206,00
b) TOLVAS (no destinadas a act areneras). CADA UNA	\$ 206,00
c) CINTA TRANSPORTADORA HORIZONTAL O VERTICAL, CARRETONES Y/O ACOPLADOS: Cada 10 metros o fracción de longitud	\$ 206,00

3. DERECHO OCUPACIÓN POR ESPACIOS  
 3.1. Publicidad Comercial  
 Normativa origen: D185/07 BO 20/3/07, Res N° 179/08 BO 23/01/08 Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10

CÁNONES	IMPORTE
TARIFA III	
Canon mensual	
Por cada m2 o fracción de cara o frente con leyenda y por cartel	valor a determinar
Mínimo por cartel	valor a determinar
3.2 Derecho Ocupación Espacio Bienes de Dominio Público	
Normativa origen: Resolución 152-05/06 - B.O. 19/05/06	
Por el ingreso y estadía a muelles de camiones distribuidores de combustible a pie de muelle por m3 despachado	\$ 7,30

4. OTROS CÁNONES  
 Normativa origen: Disposición Poder Ejecutivo Provincial 185/07 - B.O. 20/03/07

CÁNONES	IMPORTE
DERECHO DE TRANSFERENCIA	
Estará conformado por una suma equivalente a cuatro (4) cánones sobre el predio objeto de la transferencia.	4 cánones
Sanciones por Infracciones	
Decreto P.E.P. N° 185/07	
Las infracciones y/o incumplimientos cometidas por los Permisionarios al presente régimen, darán lugar a la imposición de las siguientes sanciones:	-
a) Por la falta de pago de dos (2) cánones consecutivos y/o demás sumas a que está obligado el Permisionario	50 % de los montos adeudados.

b) Por incumplimiento grave del cronograma de ejecución y/o monto de las inversiones comprometidas. Se considerará grave el incumplimiento cuando se constate una demora superior a 5 meses en la ejecución del cronograma aprobado, o cuando las inversiones comprometidas hayan quedado inconclusas en más de un QUINCE por ciento (15%) a la finalización del plazo por el que se otorgó el permiso

c) Por la falta de cumplimiento en el tiempo perentorio fijado por la Autoridad Portuaria para la presentación de la documentación técnica dispuesta en el Art. 11° D185/07 - en caso de haberse comprometido la realización de obras, instalaciones o mejoras - 3 cánones sobre el predio otorgado



Por turno de 3 hs	6. Habilitación con cargo a terceros	\$ 276,00
Promotoras con uniforme	7. Promociones	valor a determinar
Promotoras sin uniforme	Normativa origen: Res. 96-05/04	valor a determinar
Vehículos con/sin banderas		valor a determinar
Trailers		valor a determinar
Marítima		valor a determinar
Motos		valor a determinar
Globos		valor a determinar

El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Presidente

Valor de inscripción por alumno y por curso (concepto gravado en IVA)	8. Curso PBIP	valor a determinar
Valor para estibadores (concepto gravado en IVA)	Normativa origen: Res. 221-08/09 y Res. 223-08/09	valor a determinar
Para personal de empresas de vigilancia- por alumno (concepto gravado en IVA)		valor a determinar

El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Presidente

Protección buques e instalaciones portuarias	9. Código PBIP	valor a determinar
IX - INTERESES - BONIFICACIONES		IMPORTE
1. Intereses		
Intereses compensatorios -tasa anual (concepto gravado en IVA)	Normativa origen: Resolución N° 10 y 73-01/02	18 %
Punitivos - interés bancario de plaza determinado por el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales a 30 días (concepto gravado en IVA)		variable

**X - INCUMPLIMIENTO AL CUADRO DE CÁNONES**  
 Normativa origen: Resolución N° 241.03/10  
 Todo deudor deberá registrar en su Expte. Las acciones administrativas realizadas tendientes a lograr el cobro de lo adeudado, que demuestren el accionar del o los funcionarios en defensa del interés fiscal de la Provincia de Bs. As. Debiendo agotarse en tiempo y forma todas las acciones legales tendientes a obtener la satisfacción de la deuda. De lo cual surge que quien no cumpla en tiempo y forma con sus obligaciones no puede pretender utilizar las facilidades ni instalaciones de esta Estación Portuaria.

Reclamo de deuda  
 Todos los términos se cuentan en días corridos a partir del vencimiento de la factura

- \* A las 48 hs., llamado telefónico al deudor informándole de la factura impaga.
- \* A los 5 días, nota de comunicación de la deuda existente.
- \* A los 15 días, nota de Deuda en Mora intimando al pago y comunicando las penalidades por encontrarse moroso, con constancia de recepción fehaciente.
- \* A los 30 días, envío de Carta Documento intimando al pago dentro de las 48 hs. de recibida y vencido ese plazo, confeccionar el Título Ejecutivo y remitir las actuaciones a la Asesoría Letrada para inicio de la Ejecución Judicial.
- \* Las empresas que mantengan facturas impagas tendrán bloqueado el acceso a las Terminales Portuarias hasta tanto subsanen la situación. Idéntico criterio cuando exista un cheque rechazado o cuando se encuentre impaga una cuota de un plan de pagos. Todo ello sin perjuicio de las demás acciones que correspondan y se encuentren reglamentadas conforme se trate el deudor de un permisionario de un predio o del armador/propietario de un buque

Los cuestionamientos a los cánones y su eventual efecto suspensivo Asimismo, cabe tener presente que dado el carácter de función administrativa que ejerce este CPRMDP, tal como por otra parte fue expresamente reconocido por la SCBA (vid. Autos "Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca", entre otros), uno de los atributos que de ello deriva es la de hallarse revestido su obrar de los caracteres de presunción de legitimidad y ejecutoriedad; también denominados autotutela declarativa y ejecutiva, respectivamente. Y de las antedichas deriva que las impugnaciones que los particulares puedan llegar a intentar no suspenden la ejecución y efectos de los actos emitidos como modo natural de exteriorización de la función en cuestión. Salvo que se obtenga una medida cautelar que así lo disponga (arg. art. 22, 25 y concordantes CPCCA).

**Actividad**  
 A los fines de lo que debe entenderse por buque inactivo, la calificación en cuestión viene expresamente dispuesta por la ley de la navegación, la que reza en dicho sentido que "se considerará inactivo a todo buque, artefacto naval o aeronave, de bandera nacional o extranjera, y los objetos o construcciones de cualquier naturaleza, que permanezcan sin efectuar operaciones propias de su naturaleza, destino y características; los que no estén armados ni tripulados conforme al tipo de navegación para la cual estuvieran habilitados y los que se encuentren en una situación que implique la no realización de los fines para los cuales fueron construidos o acondicionados" (art. 17 inc. b párrafo 2°, reformado por Ley 26.354).

<b>XI - CONSTITUCIÓN DEPÓSITOS EN GARANTÍA</b>	
1. Por Permisos de Uso	
Normativa origen: D185/07 BO 20/03/07, Res 177.04/07, Res 179.02/07 BO 23/01/08, Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10 y complementarias	
<b>CÁNONES</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b>	
Res. 177-04/07- B.O. 23/01/08 Art. 2 incorpora Res. 106-05/04 y Res. 160-15/06	-
Sobre el monto global del canon a abonar por la totalidad del período cuya ocupación se pretende (art. 5°)	1 %
Mínimo	\$ 5.000,00

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PERMISO DE USO**  
 s/Decreto Poder Ejecutivo Provincial 185/07 art. 29° B  
 Constituir un depósito en garantía en oportunidad de la firma del Acta de Tenencia provisoria o definitiva. La garantía se devolverá íntegramente al término del permiso de uso correspondiente sin intereses, ni indexación alguna

**GARANTÍA DE EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRAS COM-PROMETIDAS**  
 s/Decreto Poder Ejecutivo Provincial 185/07 art. 29 B  
 b) Constituir un depósito en garantía en oportunidad de la firma del Acta de Tenencia – provisoria o definitiva. Toda vez que los conceptos Tarifa I y "valor inmueble" sufran variaciones deberá adecuarse el monto de la garantía.  
 La garantía se devolverá

6 cánones sobre el predio que ocupa por todo el plazo del permiso; y 2) el monto presupuestado de obras al momento de concederse.

<b>2. Empresas de Actividades Portuarias</b>	
<b>CÁNONES</b>	<b>IMPORTE</b>
Res. 220-02/09 - B.O. 22-12/09-Anexo I E.A.P.	\$65.000,00
Desde la entrada en vigencia Res 146.26/06	-
No obligadas a constituir Depósitos en Garantía	-

**Eduardo Pezzati**  
 Presidente  
 C.C. 6.235

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – Villa Rosa.** Se avisa al comercio que el señor **FABIÁN ALBERTO ALBINATI** transfiere el fondo de comercio de venta al por menor de artículos de fantasía "Pendiente", sito en Avenida Caamaño 1175, ubicado en la Planta Baja Góndola N° 1 del Centro Comercial "La Escala", en Villa Rosa, partido de Pilar, a la señorita Graciela Deborah Segovia Talavan. Reclamos de ley en el mismo comercio.  
 S.I. 40.083 / jun. 15 v. jun. 22

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** NTO SRL, DNI 21.680.087, Transfiere al señor: Amaya Leonel M., DNI 32.790.552, un

comercio rubro, Vta. de indumentaria masculina y niños - accesorios", en la calle Belgrano 1168. Reclamo de ley en el mismo.  
 S.M. 52.584 / jun. 15 v. jun. 22

**POR 5 DÍAS - San Isidro.** HAYDÉE LÓPEZ transfiere fondo de comercio rubro lavandería Laundry Matic sito en Primera Junta N° 937 San Isidro libre de deuda y/o gravamen a Patricia Álvarez. Reclamos de ley en el mismo.  
 S.I. 40.140 / jun. 15 v. jun. 22

**POR 5 DÍAS – Pilar.** El Sr. MAURO EZEQUIEL CARRANZA GIMÉNEZ, CUIT 20-30393226-8, comunica que Transfirió al Sr. Marcelo Federico Carranza Giménez,

CUIT 20-26745797-3, el Fondo de Comercio del cual es Titular, habilitado por Expte. N° 006037/2009, sito en la calle Santa Inés N° 1178, del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Mauro Ezequiel Carranza Giménez.  
 S.I. 40.103 / jun. 15 v. jun. 22

**POR 5 DÍAS - San Isidro.** Álvarez e Hijos, Martilleros y Corredores Públicos de José Ingenieros 1495 de Olivos, avisan que la Sra. NATALIA BELÉN DAGNINO, DNI 35.143.166, vende libre de pasivo y personal, el comercio de Cafetería y Heladería sito en la calle Chacabuco 426, de San Isidro, partido del mismo nombre, a la Sra. Melina Anabella Runca, DNI 32.528.634. Reclamos de Ley en el domicilio de partes en nuestras oficinas.  
 S.I. 40.131 / jun. 15 v. jun. 22

**POR 5 DÍAS - Adrogué.** La abogada Silvia Zurita T°XXIII F° 204 del Calz, comunica que la Sra. MERCEDES VELILLA con DNI. 11.655.312, con domicilio real en la calle Magallanes N° 573 de la localidad de Lavallol Provincia de Buenos Aires, anuncia la venta del Fondo de Comercio del establecimiento sito en Seguí N° 664 de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, que gira bajo el rubro de Gimnasio y camas solares, a favor de "Gimnasio Fitness Machine de Adrogué S.R.L.", CUIT 30-71198536-7, con domicilio legal en Castex N°129 de la localidad de Monte Grande Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 46.833 / jun. 15 v. jun. 22

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** Transferencia. de legajo de taxi NÉSTOR MANUEL LLERA, DNI 5.491.318 domic. Calle Thompson 368 de esta ciudad transfiere el legajo de taxi 312 a Néstor Alejandro Llera DNI 20.989.2395 domic. calle Darregueira 1026 de esta ciudad. Escribano interviniente Daniel Néstor Pie titular registro 69 con domic. calle Sócrates 1461 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del escribano interviniente en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2012.

B.B. 57.160 / jun. 15 v. jun. 22

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** La Señora RIVAS MARCELA MARA, DNI. 18.472.893, Transfiere al señor: Brumer Matías Osvaldo DNI. 29.873.336, un comercio rubro Estacionamiento, Maxikiosco en Cjal. Tribulato 1251. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.585 / jun. 15 v. jun. 22

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** BAUCERO DANIELA ELIZABETH transfiere a Mansilla Gladys Beatriz el ciber sito en la calle Pte. Perón 1007 loc. de San Miguel, part. San Miguel, Bs As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.253 / jun. 18 v. jun. 25

**POR 5 DÍAS - Cañuelas.** Jorge Darío Brea, Abogado, T° IV, F° 38 (C.A.L.M.) informa: Con fecha 5 (cinco) de marzo de 2012, "URBANA POINT S.R.L." transfirió al Sr. Daniel Alberto Barboza (D.N.I. N° 20.840.081) el dominio fiduciario del Fondo de Comercio que tiene por objeto la prestación de confitería baillable y que gira con el nombre de fantasía de "Urban Disco" y funciona en Av. Libertad esq. Florida, de la Localidad de Cañuelas, Bs. As. Domicilio de Ley: Humberto Primero N° 313, 2° "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mn. 62.305 / jun. 18 v. jun. 25

**POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora.** María Inés Sammartino, abogada, T.XLII F.85, CASI, Rivera Indarte 21, CABA., avisa CARLOS GALELLI DNI. 8.559.633, domic., calle Palacios 912, Banfield, Pcia. Bs. As., farmacéutico vende, cede y transfiere "Farmacia Galelli" de su propiedad, sita en Av. Alsina 1352, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. a la "Científica Farmac S.C.S" en formac., socia comanditada María Laura Chiesino, DNI. 21.954.157, domic. E. Ceballos 1526, Avellaneda, Pcia. Bs. As., socia comanditaria Julieta Maccedoni, DNI.37.252.774, domic. Acevedo 763 Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Oposiciones de Ley Negocio vendido. Avda. Alsina 1352 Lomas de Zamora. Pcia. Bs. As.

C.F. 30.918 / jun. 21 v. jun. 27

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** DONATO SCOTTI, esposo fallecido transfiere a Liliana Miriam Vicente, una ferretería bazar pinturería y electricidad sito en la calle Av. de Mayo 518 de Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.924 / jun. 21 v. jun. 27

**POR 5 DÍAS - Morón.** FIORITI MARIANO JAVIER, vende a Fioriti Carlos Alberto, (artículos de limpieza, fotocopias, artículos de uso doméstico, una panchera eléctrica, comestibles embasados, sito en Crisólogo Larralde 685, de la ciudad y Partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.321 / jun. 21 v. jun. 27

**POR 5 DÍAS - San Justo.** GIORDANO TOSO transfiere a MGT Metalúrgica Giordano Toso S.A. sito en Cotagaita 3220 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.921 / jun. 21 v. jun. 27

**POR 5 DÍAS - José León Suárez.** OSVALDO KUXHAUS transfiere la habilitación a título gratuito, rubro: Taller Mecánico de Automotores sito en República 7332, José León Suárez, Partido de San Martín, a Kuxhaus, Carlos Walter. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.647 / jun. 21 v. jun. 27

**POR 5 DÍAS - Hurlingham.** El Cdor. Eduardo Gleser comunica que GRANADEROS MARKET S.R.L. cede y transfiere autoservicio sito en la calle Granaderos N° 470/72 de la localidad y partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires a la Sra. Wang Lijing. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.340 / jun. 21 v. jun. 27

**POR 3 DÍAS - Quilmes Oeste -** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867. MARÍA ROSANA PERELLÓ DNI N° 14.987.842 domicilio calle 880 N° 4543/4531, Quilmes Oeste. Anuncia Transferencia de fondo de comercio a favor de Educación Santa María S.R.L. CUIT 30-71180979-8 con domicilio legal en calle 880 N° 4543/4531 Quilmes Oeste. Destinado al rubro Instituto Enseñanza Privada ubicado en calle 880 N° 4543/4531 Quilmes Oeste. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 880 N° 4543/4531 Quilmes Oeste. María Rosana Perelló DNI N° 14.987.842. Leonardo Bordó, Contador Público.

Qs. 89.600 / jun. 22 v. jun. 26

**POR 5 DÍAS - Mar del Plata -** Con fecha 31/04/2012 el Sr. ALONSO JUAN MANUEL ha cedido y transferido a los Srs. Pitti, Juan Alberto y Pitti, José Ignacio la Venta de Fondo de Comercio sito en Av. Independencia N° 1003 de Mar del Plata, Buenos Aires. Domicilio de las Partes y reclamos de ley de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

G.P. 92.322 / jun. 22 v. jun. 28

## Convocatorias

### RENELAGH GOLF CLUB S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los Sres accionistas de Ranelagh Golf Club SA a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 2012, a celebrarse en primera convocatoria a las 18:30 hs y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19:30 hs, en la calle 359 N° 901 de Ranelagh, Pcia de Bs As, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los doc establecidos por el art. 234 inc 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ej. cerrado ej. 31-03-2012.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Elección de Presidente y Vicepresidente por dos años, en reemplazo del Sr. David Lee y del Dr. Jorge L. Torchiario.
- 5) Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo del Sr. Juan C Peyrallo y del Sr. David Gurfinkel.
- 6) Elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo del Lic. Marcelo Campo y del Dr Carlos Tiscornia.
- 7) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año, en reemplazo del Dr. Martín Caselli y del Dr. Santiago Scaminaci.
- 8) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Para formar parte de la Asamblea, los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Jorge Fernando Denuble. Contador Público.

L.P. 21.470 / jun. 15 v. jun. 22

### NUEVO IDEAL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 2012 a las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 17 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Alicia M. de Justo N° 3146 Lomas del Mirador Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
- 3°) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
- 5°) Elección por dos ejercicios de Directores Titulares que finalizan su mandato y por un ejercicio Directores Suplentes.
- 6°) Elección por dos ejercicios de miembros Titulares del Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato y por un ejercicio de Suplentes.
- 7°) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio.
- 8°) Consideración acciones en cartera, art. 221 Ley 19.550. El Directorio. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.

L.P. 21.466 / jun. 15 v. jun. 22

### EMETERIO GONZALO ASURMENDI S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Se convoca a los señores Accionistas de Emeterio Gonzalo Asurmendi S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en L. N. Alem 846 Planta Alta, en la ciudad de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., el día 16 de julio de. 2012 a las 9 (nueve) horas para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Ratificación de la Opción de Usufructo Irrevocable y su Anexo firmada el 28/03/12 por el Presidente de la Sociedad.
- 3) Autorización al Presidente de la Sociedad si el Usufructuario ejerce la Opción a suscribir el Contrato de Usufructo Oneroso y toda la documentación necesaria para cumplir las obligaciones asumidas por la Sociedad en la Opción de Usufructo Irrevocable y su Anexo firmada el 28/03/12. Roque Emeterio Hurtado, Presidente DNI. 10.085.749

L.Z. 46.854 / jun. 18 v. jun. 25

### ALIMENTOS NATURALES NATURAL FOODS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de julio de 2012, a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Lavalle 1168 de Tandil, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2. Razones por las que esta convocatoria se efectúa fuera del término legal.
3. Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2012.
4. Distribución de utilidades.
5. Aprobación de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550).
6. Retribución a Directores (Art. 261 Ley 19.550).

Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. César A. Dell'Acqua. Contador Público.

L.P. 21.662 / jun. 19 v. jun. 26

**BONGIOVANNI E HIJOS S.C.A.**

**Asamblea General Ordinaria**  
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 2012 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en calle Cte. Cuitiño n° 90 PB Junín, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designar un socio para presidir la asamblea.
- 2°) Motivos del llamado fuera de término.
- 3°) Considerar la documentación Art 234 inc 1) Ley 19.550 de los estados contables cerrados al 31/12/2011.
- 4°) Considerar los Honorarios del Administrador.
- 5°) Designar dos accionistas para firmar el acta junto a los presentes.

Julio Jorge Benedetti, Contador Público.

Jn. 69.649 / jun. 21 v. jun. 27

**BONGIOVANNI E HIJOS S.C.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios y accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de julio de 2012 a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, en calle Cte. Cuitiño N° 90 PB Junín, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designar un socio para presidir la asamblea.
- 2°) Considerar la venta del Inmueble rural propiedad de la sociedad ubicado en acceso a Morse.
- 3°) Designar dos accionistas para firmar el acta junto a los presentes.

Julio Jorge Benedetti, Contador Público.

Jn. 69.650 / jun. 21 v. jun. 27

**ATANOR S.C.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 13 de julio de 2012 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el mandato cuyo vencimiento operará en la Asamblea que considere los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2012. Elección de los mismos.
- 3) Aprobación de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2011, en exceso de lo previsto por el Art. 261 de la Ley N° 19.550. Ratificación de lo resuelto al respecto en la Asamblea celebrada el 17/05/2012.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley N° 19.550, en la sede social sita en la calle Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, de 8:30 a 17:30 horas; basta el 4 de julio de 2012, inclusive. Lorena María Mejeras, Escribana.

L.P. 21.806 / jun. 22 v. jun. 28

**SANATORIO PRINGLES S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - "Sanatorio Pringles S.A." DPPJ Mat. N° 10.277 L. 6/26.141. Convocatoria Asamblea General Ordinaria. Primera convocatoria día 03 de julio a las 20:00 hs.; Segunda convocatoria mismo día 21:00 hs., sede calle Garay 882 de Coronel Pringles.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos autoridades para firmar el acta.
- 2) Consideración del motivo de la convocatoria tardía.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1), de la Ley N° 19.550, correspondiente el ejercicio económico cerrado el 31/12/2011.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2011.
- 5) Consideración de los honorarios de directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2011.
- 6) Consideración de las gestiones de directorio.
- 7) Renovación de las autoridades integrantes del directorio por vencimiento de los mandatos. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberá cumplimentarse el Art. 238 de la Ley N° 19.550 para asistir a la asamblea. Profesional autorizado: Dr. Tomás Marzull, Abogado. B.B. 57.215

**DIVISIÓN PROYECTOS Y MONTAJES S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2) Consideración de la Gestión del Directorio.
  - 3) Elección de un nuevo Directorio.
  - 4) Cambio de Domicilio social.
- Sociedad no comprendida en el Art.299 de la L.S.C. Roberto O. Sartoris, Contador Público.

L.P. 21.847 / jun. 22 v. jun. 28

**CLÍNICA PRIVADA**  
**DR. PEDRO GARCÍA SALINAS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de la Clínica Privada Dr. Pedro García Salinas S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de julio de 2012, a las 20 horas en 25 de Mayo 170 de Trenque Lauquen, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los términos estatutarios.
- 3) Consideración de los Estados Contables y Gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2011.

El Directorio

Nota: Art. 31: La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Una hora después de fijada, si antes no hubiera reunido ese número, se considerará legalmente constituida con el número de accionistas presentes. Facundo Cervera, Presidente.

L.P. 21.856 / jun. 22 v. jun. 26

**Colegiaciones**

**COLEGIO DE MARTJLLEROS**  
**Y CORREDORES PUBLICOS**  
**Departamento Judicial Mar del Plata**  
**LEY 10.973**

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: CAROLINA ORDIERES de Jujuy 1530 Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.316

**COLEGIO DE MARTJLLEROS**  
**Y CORREDORES PUBLICOS**  
**Departamento Judicial Mar del Plata**  
**LEY 10.974**

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: EDUARDO GUSTAVO GONZÁLEZ DEIBE de Pacheco 2013 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.317

**COLEGIO DE MARTJLLEROS**  
**Y CORREDORES PUBLICOS**  
**Departamento Judicial Mar del Plata**  
**LEY 10.974**

POR 1 DÍA - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva como Martillero y Corredor Público de: EUGENIO ROQUE RÍOS (Reg. 992) de Fray Luis Beltrán 6475 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.318

**Sociedades**

**DE LA PENNA SEGURIDAD FÉNIX S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 4 del 10/09/2007 se resuelve aumento del capital social dentro del quintuplo, con reforma estatutaria de \$ 12.000 a \$ 60.000, por lo que queda así redactado: Art. Cuatro: El cap. social se fija en \$ 60.000 representado por (600) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de 5 votos y valor nominal \$ 100 cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. Esc. Valeria M. Uria.

T.A. 87.195

**LIFEIN BUILDING S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) José Antonio Castillo, arg., nac. 15/02/1984, solt., empl., Rivadavia 3160, Olavarría, DNI 30.827.123, CUIT 20-30827123-5 y Evaristo Falabella arg., nac. 04/11/1977, casad., comerc., Pueyrredón 2560 Olavarría, DNI 26.262.626, CUIT 24-26.262.626-8. 2) 01/06/2012. 3) Lifein Building S.R.L. 4) Chacabuco 2560 1° piso, Olavarría-Buenos Aires. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Construir edificios, propiedades, y todo tipo de obras de carácter púb. o priv.; b) Refacción, recupero, remodelación, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas y en general todo tipo de reparación y remodelación de edificios. c) Construcción, compra venta, importación, exportación, representación y distribución de mater., produc., subproduc., mercaderías, herram., maquin., líneas, repuestos, accesorios, diseños industriales, patentes, marcas relacionadas con los rubros construc. públ. o priv.; d) La compra venta y locación de inmuebles urbanos y rurales; e) Intermediación en la compra venta de inmuebles urbanos suburbanos y rurales; Administración de consorcios de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales y g) Financieras: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, y venta de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 50 años desde inscr.; 7) \$ 50000; 8) Gerente: José Antonio Castillo datos ut-supra, fiscalización: socios no gerentes 9) Gerente o quien lo reemplace; 10) 31/05 de c/año. José Antonio Castillo.

OI. 98.147

**MATAFUEGOS DOMENCH S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. privado 28-03-12. Denominación Social: Matafuegos Domench S.R.L. Socios: Lucas Rubén Domench, arg., soltero, DNI 27.563.318, CUIL 20-27563318-7, nac. 17/07/79, comerciante, con dom. en Formosa 90 de la ciudad de Junín Bs. As. y María Ester Torres, arg., viuda, DNI 13.612.186, CUIL 27-13612186-8 naco 18/11/57, comerciante, con dom. en Formosa 90 de la Ciudad de Junín Bs. As. Objeto Social: a) Comercial: Compraventa, import., export., represent., comisión, embasamiento, distrib. y fraccionamiento de art. del hogar, muebles, electrodomésticos, productos, merc. maquinarias vinculados con art. del hogar, en gral., merc. y prod. alimenticios, bazar y menaje, explot. de autoserv., supermerc. y poli-rubros, así como transporte por cta. propia o de terceros. b) Industriales: Fabric. de los prod. enunciados en el inciso anterior. c) Constructora. Obras civiles de ingeniería o de arquitectura, locales, cocheras, playas de estacionamiento, garajes, centros comerciales, viviendas y edificios. d) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, adm. y arrenda. de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, la compraventa de terrenos y su subdivisión, urbanizaciones. e) Servicios: Afines a la act. de comercio de art. del hogar, provisión de mano de obra, materiales, equipos. e) Financiera: Realización, con dinero propio, de todo tipo de operaciones financieras y de crédito, la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, quedando excluidas las act. comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. f) Agropecuarias: Explot. de establecimientos rurales, compraventa de bienes muebles, semovientes, cereales, semillas, forrajeras, oleaginosas, almacenamiento, acopio, tratamiento y/o comerc. de todo tipo de productos agrop. Se prescinde de la Sindicatura. Capital Social \$ 3000 dividido en 300 cuotas de \$ 10 c/u. Duración: 99 años. Representación Lucas Rubén Domench, DNI 27.563.318, CUIL 20-27563318-7 como gerente, acepta cargo. Cierre Ejercicio 31 de diciembre de c/año. Domicilio Legal: Chile 80 Junín Partido de Junín Bs. As. Rodrigo Miranda. Contador Público.

Jn. 69.553

**PLAYIT SOLUCIONES DIGITALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edict. Compl.: Obj.: Consult.: acomp. ent. pco. serv. de ases. apoy. gest. cap. Serv.: desarr. sist. sofware; Prov. Edo. edo. nac., proc. mun.; Fideic. Ley 24.441, no fidei. financ.; Mand. y Repr.: tod. tipo mand.; Finan.: inv. de cap., cred., prest. Quedan excl. operac. Ley 215.266; Cdor. Victoria Bertero.

L.P. 21.397

**CASA RAMPOLDI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto cesión de cuotas y modificación del contrato constitutivo. El 20/08/08 se formalizó la cesión de cuotas sociales y modificación de la cláusula sexta del contrato constitutivo de Casa Rampoldi S.R.L., Matrícula 65973. En virtud de ello Mario C. Rampoldi y Amanda I. Piccagli vendieron 10 cuotas cada uno a Leonardo L. Rampoldi, argentino, soltero, hijo de Amanda I. Piccagli y de Mario C. Rampoldi, 15/06/1979, DNI 27.307.597, CUIL 20-27307597-7, con domicilio en calle Bvard. Paraná N° 635 San Pedro, Partido de San Pedro, Prov. Bs. As. La cláusula sexta queda redactada como sigue: Sexta: Administración: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, quien tendrá a su cargo la representación legal de la sociedad y cuya firma individual acompañada del sello social obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido sin limitación alguna. En el ejercicio de la administración el gerente podrá realizar todos los actos, negocios y operaciones que hagan al objeto social con la amplitud de facultades requeridas para dicho cargo. Se deja establecido que el cambio de gerente no implica modificación del contrato constitutivo. Gabriela Tiramonti, Contadora.

L.P. 21.406

**ZETA 4 S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. N° 85 de fecha 24/05/2012 complementaria de const. de S.A. (Esc. N° 34 del

12/03/2012), not. Nora S. Berecibar tit. Reg. 4, Pdo. Gral. Villegas. Administración y representación: Un directorio compuesto e/un mínimo de uno y un máximo de tres direct. Titulares y de/uno y tres direct. supl. reelegibles, durando en sus func. tres ejercicios. La representación social estará a cargo del presidente, o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Cierre Ejerc. 30/06 c/a. Esc. Notaria: Nora Berecibar.

L.P. 21.416

**SOLVER SEC S.R.L.**

POR 1 DÍA - De acuerdo al acta complementaria de fecha 17/05/2012 los socios Lazzarino, Rubén Darío y Ojeda Fuente Pérez, Mauro Alberto, denuncian ser argentinos y solteros, Tercera: Objeto: 1) Construcción y servicios auxiliares de la construcción. 2) Inmobiliaria: 3) Comerciales: compra y venta mat. de construcción, pintura, esmaltes, pinturas, revestimientos int. y ext., arrendamiento de proa y subproducto, contrato particulares, estado nac., prov. y munic., trasp. mercadería, alquilar o arrendar maquinarias, herramientas; comercializar maquinas, industriales, artesanales y equipamiento en general, electrodomésticos, prod. Tecnológico, equipos proyección y pantallas Led; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. 4) Industriales. 5) Agropecuarias. 6) Financiera. 7) Importación y exportación. 8) Mandataria, Octava: cierre: 30/09 cada año. Ana Victoria Mancini Ibarra. Abogada.

L.P. 21.421

**RUELO AYACUCHO S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. La sociedad Ruelo Ayacucho S.A. no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Ignacio Ilarregui. Notario.

L.P. 21.425

**SERVICIOS INDUSTRIALES DEVIC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Privado 4/6/12; Luis María Drago N° 23 1° piso of. 6/9; Bahía Blanca; Servicios Industriales Devic S.R.L.; Rodolfo D. De Vicente, 3/3/41, DNI 5.486.380; Dora E. Jensen, 8/1/42, DNI 4.214.042, ambos argentinos, casados, jubilados, domiciliados en Alberdi 1859, de Bahía Blanca; 30años; \$ 10.000; servicios de mantenimiento industrial, por cuenta propia o comisión o mandato y/o asociada con terceros; construir, instalar, reparar, comprar maquinarias, importar, exportar, comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes; financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; gerente: Rodolfo D. De Vicente, plazo 4 años; Art. 55, 284; 31/12. Abog. Leonardo Spinsanti.

L.P. 21.427

**FRUTAS EL BOCHA DE J. C. PAZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Maximiliano Lucas Martín Alarcón, 29/8/79, 28.082.894, Pueyrredón 2187 José C. Paz, Bs. As. y Raúl Francisco Lemos, 7/12/48, 5.399.268, Bulnes 1651 Boulogne, S. Isidro, argentinos, solteros, comerciantes, 24/5/12 y 30/5/12; Frutas El Bocha de J. C. Paz S.R.L.; Pueyrredón 2187 Cdad. y Pdo. de José C. Paz, Bs. As; Cpra-vta., comercialización, importación y exportac., representaciones y mandatos relacionados c/la explotación de campos o establecimientos rurales, para la ganadería y agricultura, su industrialización, instalación de depósitos para su almacenamiento. 90 años. \$ 12000. Administración Soc.: el socio gerente por plazo social. Representación Social: El Gerente: Maximiliano Lucas Martín Alarcón; Fiscalización: art. 55 LS. 31/12. Dr. Francisco Warner. Abogado.

L.P. 21.430

**LA CUEVA DEL OSO S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Abel Rolando Scacheri, nac. 19/01/1964, Agrop., hijo de Carlos H. Scacheri y Martha N. Mazzieri, D.N.I. 16.738.700, CUIL 20/16738700/5 y Daniela Ivone De Carolis, nac. 29/12/1969, comerc., hija de Oscar C. De Carolas y Carmen B. Móbili, D.N.I.

21.433.966, CUIT 27/21433966/3, casados entre sí, arg., dom. 50 N° 670 de Colón (B), Estatuto: Esc. Públ. 01/04/2012. Denominación: La Cueva del Oso S.A. Sede: 47 N° 1059 Colón (B). Objeto: explot. Agríc./ganad.; Cría, siembra y vta. de toda clase de semillas, prod. agrop. e insumos; Comp./Vta y transporte de insumos agrop., Op. Financieras salvo Ley Ent./Fin. Plazo 99 años. Capital: \$12.000, 120 acc. Ord. Nomin., no endosables, \$ 100 c/u., 1 voto por acción. Adm.: Directorio mín. 1, máximo 5 Titul. y Supl., reelegibles, por 3 ejerc.; Presidente: Abel R. Scacheri, Supl. Daniela I. De Carolis. Represent.: Presidente, Fiscaliz.: art. 55 y 284 L.S.C., Ejerc. 30/10 c/año. Not.: A. P. Talerico.

Jn. 69.567

**GRUPO ARSA S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E del 22/8/11 Renuncia como Presidente Vicente Saladino. Cr. Chicatun.

L.P. 21.346

**ESTUDIMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Se hace saber por instrumento privado del 23 de mayo de 2012, las socias Rocío Azcuy, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad 31.601.247, empresaria y Silvia Mirta Martínez de Azcuy, argentina, casada, Documento Nacional de Identidad 13.336.151, empresaria, ambas domiciliadas en en la Avenida Mitre 1980, P° 2, dpto. "A", Avellaneda, Prov. de Bs. As., cedieron y transfirieron a Mirta Susana Rivarola, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad 28.141.288, empresaria, domiciliada en la calle 178 N° 2564, Bernal Oeste, Prov. de Bs. As. y Natalia Lorena Arena, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad 29.748.441, empresaria, domiciliada en la calle 803 N° 2354, Quilmes, Prov de Bs. As., la cantidad de 100 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, por un precio total de \$ 10.000 en dinero en efectivo de "Estudimar Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Yapeyú 351, Lanús, Prov. de Bs. As. Se notificó a gerencia. Renuncia a los cargos de gerentes de Rocío Azcuy y Silvia Mirta Martínez de Azcuy. Se designa gerente a Cristian Daniel Castillo, argentino, soltero, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad 32.448.540, domiciliado en Bucelas 5370, Lanús, Prov. Bs. As. y Juan Eduardo Cejas, argentino, soltero, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad 22.479.072, domiciliado en calle 811 N° 2496, San Francisco Solano, Prov. Bs. As., constituyen domicilio especial en Yapeyú 351, Lanús, Prov. de Bs. As. Por instrumento privado del 23 de mayo de 2012, se autoriza a la Escribana María José Vinagre a firmar el presente edicto.

L.P. 21.347

**TRANSPORTE LA DOBLE T S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura N° 128 del 22-05-2012, Ana Teresa Sastre, Máximo Anasagasti y Victoria Emma Anasagasti cedieron a Gustavo Ariel Opel, nac. 4-10-1975, Transp. DNI. 24.383.723, CUIL 20-24383723-6, y Claudia Inés Maldonado, nac. 13-11-1976, peluq. DNI. 25.607.767, CUIL. 27-25607767-7, ambos arg. y domic. en Rivas N° 1272 de la Ciudad y Ptdo. de C. Suárez, Prov. Bs. As., la totalidad de las cuotas, o sea 1600 cuotas la Sra. Ana T. Sastre, 200 cuotas Máximo Anasagasti y 200 cuotas Victoria Emma Anasagasti, que tienen en la Soc. "Transporte La Doble T" S.R.L., insc. en la DPPJ el 14-8-2008 en la Matrícula 89.981, con domic. en León XIII N° 910 de C. Suárez, por la suma total de \$ 210.750, comp. todos los der. y acc. coloc. en el mismo lugar, grado y prelac. y renunciando a los cargos de socios y gte. que le corresp. Quedan firmes y en plena vig. las cláus. del cont. orig. que por éste acto no se modifican. Eduardo J. Bras, Escribano.

L.P. 21.352

**SACREMIS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Catalina Analía Ruiz Díaz, DNI 24.185.187, 37 años, comerciante, dom. calle 886 y 843, S. F. Solano, Part. Quilmes; Stella Maris Mendieta, DNI 18.546.543, 45 años, comerciante, dom. calle 855, 2315, S. F. Solano, Part. Quilmes, 2) Sacremis S.A.; 3) Contrato

31/05/2012; 4) Domicilio Cerreti 852 Dto 7 Of. 1, Adrogué, Part. Alte. Brown; 5) 99 años; 6) Actividades Comercial, Constructora, Informática; 7) \$ 12.000; 8) Directorio. Se designó el directorio: Catalina Analía Ruiz Díaz. Presidente, Stella Maris Mendieta, Director Suplente. Juan B. Zitti, Abogado.

L.P. 21.353

**INVECQ CONSULTING S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Esteban Oscar Domecq, argentino, nacido el 11/2/81, soltero, Lic. En Economía, DNI: 28.696.236, domiciliado en Av. del Libertador 108, Torre 1, Piso 13° Dpto. "B", Localidad y Partido de Vte. López, Prov. de Bs. As. y Oscar Carlos Domecq, argentino, nacido el 08/02/80, soltero, empresario, DNI: 27.941.150, domiciliado en Anchorena 625, La Lucila, Vte. López, Prov. de Bs. As.; 2) 09/05/12; 3) Invecq Consulting S.A.; 4) Av. del Libertador 108 Torre 1, piso 13° Dpto. 2, Localidad y Partido de Vte. López, Prov. de Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por terceros o asociados a terceros o empresas nacionales y/o extranjeras, mixtas, públicas o privadas, pudiendo desarrollar su actividad en el país o en el exterior; las siguientes actividades: Consultoría: Asesoramiento y consultoría a empresas e individuos, en materia administrativa, económica, comercial, financiera, y todo lo referente al funcionamiento empresario. Realización de estudios de mercado y estadísticas. Edición, publicación y distribución de informes, libros, revistas y periódicos sobre administración, economía y finanzas, cualquiera sea su soporte: Físico, magnético, informático o cualquier otro creado o a crearse. Asesoramiento en funciones directivas de planeamiento, organización, coordinación, control, definición y descripción de estructuras organizativas y sus funciones. Brindar servicios sobre asistencia financiera, proyectos de inversión, gestión de créditos, cotización bursátil, acceso a fondos de inversión, fideicomisos, saneamiento de pasivos, desarrollo de fiducias y reprogramación de deudas y otros servicios inherentes a las áreas de finanzas, créditos e inversión de empresas tanto locales como extranjeras. Análisis y diagnóstico de riesgo crediticio, proyectos de inversión y recursos humanos en las áreas de finanzas, créditos e inversión. Brindar servicios de gerenciamiento para las áreas mencionadas. Dictar cursos de capacitación y formación en el área de economía, administración y finanzas en todas sus especies. Realización de congresos, simposios, convenciones, recepciones y todo otro servicio anexo o conexo con este rubro en general. Toda actividad que en razón de la materia está reservada a profesionales con títulos habilitante, será realizada con intervención de los mismos, y de acuerdo a las normas legales vigentes. Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, urbanización, colonización, remodelación, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de rentas inmobiliarias, incluso hipotecas y sus administraciones, construcción por cuenta propia o ajena de bienes inmuebles en general y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, sobre inmuebles urbanos o rurales, suburbanos, o industriales, aún destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de factoring, cheques, prendas o cualquiera otra operación financiera de crédito en general permitida por la Ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Agropecuaria: Administración y/o explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, avícolas, avícolas, vitivinícolas, hortícola y semilleros, propiedad de la sociedad o terceras personas; cuidado, cría, conservación, engorde, internación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, molinos, cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes, muebles, semovientes y productos, inclusive cereales y

oleaginosos. Industrial y Comercial: Fabricación, industrialización, elaboración, compraventa, importación, exportación, representación, comisión, sesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semi elaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, marcas, patentes sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios, productos forestales, agropecuarios, maderas, plásticos, polietileno, polipropileno, pvc y sus derivados, y su negociación en el país y fuera de él. Importación y Exportación: La realización de negocios de importación y exportación pudiendo comprar, vender, toda clase de productos nacionales y extranjeros, por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante y distribuidora. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cuantos más actos jurídicos fueran necesarios para el mejor cumplimiento del objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Cuando por la índole de las actividades así se requiera, la sociedad contratará profesionales con título habilitante; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) De 1 a 5 miembros titulares e igual número de suplente, por 3 ejercicios; 9) La representación de la sociedad está a cargo del Presidente: Esteban Oscar Domecq y Director Suplente: Oscar Carlos Domecq, ambos con domicilio especial en Av. del Libertador 108 Torre 1, piso 13° Dpto. 2, Localidad y Partido de Vte. López, Prov. de Bs. As.; 10) 31/12 de cada año; 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Gisela S. Batallan Morales, Abogada.

L.P. 21.323

**SGS ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 14/3/12, la sociedad ha resuelto: (i) aceptar la renuncia del Gerente Titular: Carlos Marcelo Villegas y la de la Gerente Suplente: Mariana Rawson Paz y (ii) Designar a la siguiente Gerencia: Gerente Titular: Carlos Javier Amaya Díaz, con domicilio especial en Calle 51 N° 771, Ciudad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; Gerente Titular: Julio Drago Ivanko y Gerente Suplente: Alejandro Carmona. Los último dos con domicilio especial en Ituzaingó 345, casillero 3485, localidad y partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 21.324

**GREEN STAR WINE LAND S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 18/11/11, la sociedad ha resuelto aumentar el capital social a la suma de \$ 2.957.788, reformando el artículo cuarto del Estatuto Social. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 21.325

**FARMACIA FARMACKON GALENICO S.C.S.**

POR 1 DÍA - Modificación. Resolución 31/05/2012. Disolución en los términos del artículo 94, inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales. Nombramiento de liquidador: Nicolás Deyros. Leandro Acero, Notario.

L.P. 21.326

**CHANCERY AGROPECUARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por esc. 71 de fecha 16/05/12, por observación de la D.P.P.J se modifica el Art. 3° del estatuto de la sociedad donde se aclara en la act. Constructora, la S.A. no podrá realizar act. del inc. 5° Ley 19.550 y sólo podrá explotar recursos mineros de 3ra. categoría. Dr. Luis. M Viganó, Abogado.

L.P. 21.301

**R2 CIMIENTOS DEL SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 29 de mayo de 2012 se constituyó una S.R.L. integrada por Ballo Liliana Mercedes, argentina, casada con el Sr. Rajo Hugo Darío, nacida el 18 de noviembre de 1971, 40 años

de edad, D.N.I. N° 22.294.363, CUIT 27-22294363-4, con domicilio real en calle Murature N° 1718 de la localidad de Fiorito, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comerciante; y Ortigoza Natalia Soledad, argentina, soltera, nacida el 10 de marzo de 1979, 33 años de edad, D.N.I. 27.262.587, CUIT 27-27262587-0, con domicilio real en calle Martín Fierro N° 1802 de la localidad de Carlos Spegazini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, comerciante, Denominación: R2 Cimientos del Sur S.R.L., Domicilio Social: En calle Murature N° 1718, de la localidad de Fiorito, Partido de Lomas de Zamora. Objeto: Realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: a) Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. e) Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios públicos o privados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio, subsidio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital: \$ 8.000 dividido en 80 cuotas de \$ 100 cada una. Administración y Representación legal: Dos Gerentes Hugo Darío Rajo y Fabio Rodolfo Rajo, que actuarán indistintamente y durarán en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: Artículo 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Carlos Pedro Ajamie, Abogado.

L.P. 21.313

**INDUSTRIAS DE MÁQUINAS B & B S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta del 07/05/12. Designa Presidente Julio César Loggia y Suplente Carlos Dante Ogando, por renunciaciones Marcelo Daniel Basgall y Alejandro Ernesto Basgall respectivamente. Reforma Artículo 1° quedando redactado con el siguiente tenor: "Con la denominación de Agropecuaria Boher S.A. continúa funcionando la sociedad llamada originalmente industrias de máquinas B & B S.A.. Tendrá su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires". Víctor J. Ortigoza, C.P.N.

L.P. 21.314

**CONSTRUCCIONES CULLEN AYERZA 5741 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Construcciones Cullen Ayerza 5741 S.R.L. 2) Instrumento privado del 30-05-2012. 3) Raúl Dolores Ledesma, argentino, nacido el 20-02-55, comerciante, DNI 11.348.801, CUIT 20-11348801-9, casado; con domicilio real y especial en Cullen Ayerza 5741, José C. Paz, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As.; y Raúl David Ledesma, argentino, nacido el 28-11-82, comerciante, DNI 30.028.076, CUIT 20-30028076-6, soltero, con domicilio real y especial en Cullen Ayerza 5741 José C. Paz, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto

dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50000 dividido en 5000 cuotas de \$ 10 c/u valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Cullen Ayerza 5741, José C. Paz, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Raúl Dolores Ledesma. Mónica E. Barbita. Abogada.

C.F. 30.874

**ASTARDI S.A.**

POR 1 DÍA - Complemento de Constitución: En Esc. 101 del 1-6-12 se eliminó del Objeto la prestación de asesoramiento y consultoría en impuestos, financiera y económica; se incorporó el asesoramiento y consultoría empresarial en logística y se eliminaron los sistemas operativos financieros. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 30.876

**ALIMENTOS DEL CAMPO S.A.**

POR 1 DÍA - Escs. 216 del 14-5-12 y 260 del 1-6-12: Pedro Manuel Vigneau, 25-3-69, casado, DNI 20.618.661, Las Heras 320, Bolívar, PBA; Alejandro Miguel Vigneau, 4-4-66, casado, DNI 17.674.547, Coronel Díaz 1477, Piso 5° Dto. 11, CABA; Mariano Menéndez, 18-5-75, casado, DNI 24.595.153, Los Alerces 96, Ing. Maschwitz, PBA; Duilio Darío Farías Canteloro, 27-7-64, divorciado, Los Alerces 102, Ing. Maschwitz, PBA; todos argentinos, empresarios. Alimentos Del Campo S.A. 99 años. Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de facturas y demás productos de panadería en general. Capital: \$ 12.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Don Bosco 1392, esq. Independencia, Escobar, Escobar, PBA. Presidente: Duilio Darío Farías Canteloro; Vicepresidente: Mariano Menéndez; Director Titular: Alejandro Miguel Vigneau; Director Suplente: Pedro Manuel Vigneau. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 30.877

**NOLKESUR Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 7 de marzo de 2012, se resolvió por unanimidad cambiar la jurisdicción de la Sucursal a la Provincia de Buenos Aires. Por Reunión de Directorio del 7 de marzo de 2012 se resolvió fijar la sede social de la sucursal en Av. Saralegui 453, Dudignac, Provincia de Buenos Aires. Ramón Domingo Nichea - representante legal conforme poder del 15 de julio de 2009. Guillermo Martín Álvarez, Notario.

C.F. 30.878

**ARA COCINA AL DISCO PILAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 30-3-2012, se resolvió por unanimidad de los socios presentes titulares del 60 % del capital social, remover del cargo de gerente al Sr. Alejandro Marcelo Oliveto (CUIT 20-13741043-6). Julieta S. González. Abogada.

C.F. 30.869

**GRUPO ADDNICE S.A.**

POR 1 DÍA - Aumento de Capital Social. Por Asamblea del 29/05/12 se aumentó el Capital Social de \$ 12000 a \$ 3780000 y se reformó el Artículo 4° del Estatuto Social. Rodrigo M. Espósito. Abogado.

C.F. 30.870

**AUDIO GUÍAS GPS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 del 28-05-12 se designó el Directorio: Presidente: Germán Luis Raffetti y Director Suplente: Javier Washington Sáez, quienes fijan domicilio especial en la calle Francisco Boga 184 - Adrogué, Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. Silvina B. Diez Mori. Abogada.

C.F. 30.871

**AVES DEL PILAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Aves del Pilar S.R.L. 2) Instrumento privado del 31-05-2012. 3) Javier Eduardo Lauria, argentino, nacido el 16-08-82, comerciante, DNI 29.643.504, CUIT 20-29643504-0, soltero, con domicilio real y especial en Pichincha 1355, Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Roberto Eduardo Lauria, argentino, nacido el 08-01-53, comerciante, DNI 10.457.420, CUIT 20-10457420-4, casado; con domicilio real y especial en Yermal 1595, Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de carnes y productos de granja. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Yermal 1595, Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Se designan gerentes: Javier Eduardo Lauria y Roberto Eduardo Lauria. Mónica E. Barbita. Abogada.

C.F. 30.873

**BIZARTE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Piantoni Fernando Mario DNI 11.991.040, CUIT 20-11991040-5, contador, arg., nac. el 26/06/56, casado, Sanchuki Nelly Alicia, contadora, arg., casada, nac. el 11/04/56, DNI 12.201.446, CUIT 27-12201446-6, y Piantoni Maximiliano Gastón, estudiante, soltero, arg., nac. 08/08/91, DNI 36.217.840, CUIL 20-36217940-2, todos domiciliados en Av. Colón 3130 13 A Mar del Plata, Gral. Puey. Pcia. Bs. As. 2) Esc. 480 del 23/05/2012 ante Notario de Mar del Plata, Offidani Eduardo Luis. 3) Denominación: Bizarte S.A. 4) Domicilio: Av. Colón 3130 13 A, de Mar del Plata, Gral. Puey. Pcia. Bs. As. 5) Objeto social: Comercial. Constructora. Industrial. Inmobiliaria. Importación. Exportación. Mandatos. Financiera: operaciones financieras no comprendidas en la ley 21526. 6) Duración: 99 años desde fecha estatuto. 7) Capital \$ 20.000. 8) Órgano de Administración: compuesto del número que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares e igual o menor número de suplentes. Duración 3 ejercicios. Primer directorio: Presidente: Piantoni Fernando Mario. Directora Suplente: Sanchuki Nelly Alicia, quienes aceptan los cargos. 9) Fiscalización: Será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10)

Representación Legal: Presidente del directorio. 11) Cierre del ejercicio 30 de abril de cada año. Presidente Piantoni Fernando Mario.

G.P. 92.307

**MANARA B & B S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 11/05/2012 se acepta por unanimidad la renuncia del director suplente Javier Gastón Bassino. Cdor. Fernández Juan Ignacio.

G.P. 92.308

**VALBONNE HOLDING S.A.**

POR 1 DÍA - Valbonne Holding S.A. informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 27/08/2010 se resuelve aceptar las renunciaciones del Sr. Director Suplente y Presidente Juan Martín Burgués Puga (CUIT 20-25576756-8), D.N.I. 25.576.756 argentino, dom. Calle 15 N° 686. Balcarce Pcia. Bs. As. y de la Sra. Directora Suplente Verónica María Pereiro (CUIT 27-23527811-7), D.N.I. 23.527.811, argentina, dom. calle 15 N° 686 Balcarce Pcia. Bs. As. Carolina Ambatese. Contadora Pública.

G.P. 92.309

**LEGNO S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad Anónima. 1. Accionistas: Leandro Fabián Nicosia, argentino, empleado, nacido el 12/11/1971, casado, DNI: 22.318.735, domicilio: Monferrand 2460, de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen (B), CUIL: 20-22318735-9; María del Carmen Yarza, argentina, empresaria, nacida 16/03/1948, casada, DNI: 5.689.343, domicilio: Nelson 260, de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen (B), CUIT: 27-05689343-7. 2. Denominación: Legno S.A. Domicilio: García Salinas 2.255, Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen (B). 4. Duración: 90 años desde inscripción registral. 5. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización de materiales para la construcción. b) Reparación y fabricación de muebles. 6. Capital Social: \$ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 5 votos valor nominal \$ 100 c/u. Leandro Fabián Nicosia \$ 6.000; María del Carmen Yarza \$ 6.000. 7. Administración: Directorio de 2 a 8 miembros, Duración: 3 ejercicios. 8. Representación Legal: Primer Directorio: Presidente: Leandro Fabián Nicosia. Vicepresidente: María del Carmen Yarza. Directores Suplentes: Mariano Augusto Nicosia y Santos Augusto Nicosia. 9. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. 10. Fiscalización: se prescinde.

T.L. 77.496

**UNITRAILER S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario del Edicto N° 19892, publ. el 21/05/2012. Se modifica el objeto social, a saber: "Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, dentro o fuera del país: A) Comercial e Industrial: Armado, compra, venta, permuta, consignación, locación, promoción, administración y distribución de vehículos de transporte de cargas, de arrastre y remolque en general, de vehículos de carga de mercaderías, sustancias y bienes de todo tipo; fabricación y armado de casillas agrícolas, para vivienda, acoplados, chasis para camiones, utilitarios, colectivos, minibuses, autobuses y cualquier otro tipo de vehículos, sin restricción ni limitación alguna; prestación de servicios de instalación, montaje, mantenimiento, desarmado, reparación y asesoramiento por intermedio de técnicos habilitados de acuerdo a las leyes vigentes; industrialización de todo tipo de maquinarias, herramientas, ingenios, sistemas y partes utilizados para la industria automotriz, electromecánica y cualquier otra actividad industrial. Distribución de piezas, repuestos para automotores de todo tipo y origen; compraventa y/o permuta y/o representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes y engrasantes de vehículos, desengrasantes, aditivos para combustibles, desmoldantes solubles para maquinado, descarbonizantes por inmersión, lubricantes livianos y de película seca.



Asimismo la planificación, desarrollo, administración, representación, comercialización, fabricación y ejecución de todo tipo de maquinarias y equipos destinados a operaciones y procesos de transporte de carga en general, de vehículos, agrícolas y/o ganaderos en general. B) Metalúrgica: Fabricación de estructuras metálicas, maquinaria, mecanización de todo tipo de piezas metálicas. C) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de las materias prim., materiales, elementos, componentes, repuestos, maquinarias y mercaderías relacionadas con el objeto comercial de la sociedad. D) Marcas y Patentes: Registración, explotación, cesión, venta de patentes de invención, licencias y/o modelos industriales y/o comerciales". Claudio Oscar Vilela, Escribano.

L.P. 21.366

### AGUAVISTA INYECCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1º) Entre Maximiliano Feredjian, arg. nac. 17-2-78, DNI 26.473.839, CUIT 20-26473839-4, fabric., solt. y Gabriela Marta Liliana Vázquez, arg., nac. 29-7-78, DNI 26.733.890, CUIL 27-26733890-1, asist. administ., soltera, hija de Manuel Roberto Vázquez y de Marta Liliana Drabenche, ambos domic. en 11 de Septiembre de 1888 número 4787, 7mo. Depto. "B" de CABA. 2º) Esc. 188 del 30/5/2012. 3º) "Aguavista Inyección S.R.L.". 4º) Coronel Dorrego 281, Lomas del Mirador. Ptdo. La Matanza Pcia. Bs. As. 5º) Objeto: Fabric., compra, venta, import., export., produc. elaborados, semielaborados, indust. calzado, indum., acces., consig., comis., mandatos, licencias, comerc. máq. indust. calz., mat. primas, telas, plást., suelas, pint., iny., plást., cuero, ot. 6º) 99 años desde Insc. Regist. 7º) \$ 40.000. 8º) Administración y representación y uso de la firma los socios gerentes indistintamente por todo el término de la sociedad. Gerente Maximiliano Feredjian. Fiscalización socios no gerentes, Art. 55 L.S. 19.550. 9º) Cierre Ejerc. 31/12. Diego Javier Morales, Escribano.

L.P. 21.379

### HIGH LUCK GROUP LIMITED

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento de fecha 14 de mayo de 2012, el Directorio ha resuelto rectificar el monto de la asignación de capital de trabajo a la Sucursal de la Sociedad Extranjera inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires; decidida por Instrumento de fecha 5 de mayo de 2011; reduciéndolo a la suma de U\$S 17.680.717,45. Diego Martín Pianezza, Notario.

L.P. 21.383

### LIVTEC S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 1 del 2/2/2012, se dispuso nuevo directorio quedando conformado de la siguiente forma: Presidente Carlos Edmundo Torres, arg., nacido el 16/11/1960, DNI 13.825.062 (CUIT 20-13825062-9), dom. calle Inglaterra N° 44, Depto. "2", Bahía Blanca, Bs. As. Director Suplente Diego César Barral, arg., nacido el 18/12/1968, DNI 20.519.096 (CUIT 20-20519096-2), dom. calle 45 N° 523 Dpto. J, de la ciudad y partido de La Plata, Bs. As. Firmado Federico José Dietz, Escribano.

L.P. 21.377

### PARCELAS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - En Intr. 1/10/10; Acta N° 124 (11/10/10) y Acta N° 134 (21/11/11) se Resolvió: 1) Reconducción de la sociedad; 2) Reformar Arts. 1º y 2º de Contrato, quedando la duración de 40 años des. Ins. Registral de Reconducción. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 21.363

### TRANSPORTE LA DOBLE T S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 23-5-2012 aprob. por unanim. Desig. de Gtes. a Gustavo Ariel Opel, arg. nac. 4-10-1975, cas., transp., DNI 24.383.723, CUIT 20-24383723-6, dom. en Rivas 1272 de C. Suárez y nuevo domic. social, comerc. y fiscal. en

Avda. Casey N° 1258, 1º piso de C. Suárez. Escrit. N° 136 del 29-5-2012. Reg. 1 (024). Eduardo J. Bras, Escribano. L.P. 21.386

### PERFIL URBANO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 71, folio 161 del 11/05/2012, ante mí Alfredo Ceferino Troilo Marcos, notario titular, Registro 1 de Pergamino, se constituyó "Perfil Urbano S.A.". Socios: Agustín Mariano Azcarraga, nacido el 04/01/1974, casado, DNI 23.789.614, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 811 Pergamino y Luis Carmelo Lentini, nacido el 13/01/1963, casado, DNI 16.270.152, comerciante, domiciliado en Avenida Colón 1963, Pergamino, todos argentinos. Domicilio Social en calle Larrea 930 de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Objeto La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: Constructora: a) venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, de lotes y loteos por Ley 8.912 y en general la compraventa de todo tipo de inmuebles. b) Dedicarse a negocios relacionados con la construcción, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. c) Construcción de casas, edificios en altura, Barrios Cerrados, Privados y/o Clubes de Campo. d) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compra venta, permuta, etc. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: 12.000 pesos. Administración: Directorio 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplentes, por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Fiscalización: Accionistas. Cierre de Ejercicio: 31 del 12 de cada año. Directorio: Presidente Agustín Mariano Azcarraga; director suplente Luis Carmelo Lentini. Sindicatura: Se prescinde. Alfredo C. Troilo Marcos, Notario.

L.P. 21.365

### FELIPE JULIO PAOLILLI S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro Número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante Escritura Número 263, de fecha 07/05/2012, se otorgó una Escritura Complementaria de Reforma de Estatuto perteneciente a Felipe Julio Paolilli S.A. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Número 29, de fecha 4 de julio de 2011 se resolvió la reforma del estatuto en su artículo Duodécimo. "Artículo Décimo Segundo: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría absoluta de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley número 5.965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso". Damián F. Linares, Abogado.

L.P. 21.364

### ROCSAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Silvia Gómez, 31/1/61, DNI 14.413.190, cantadora, Derqui 821 Lanús y Mariano

Digerónimo, 24/1/85, DNI 31.328.238, comerciante, Ranchos 1322, Castelar, ambos arg., y solteros. 2) Instrumento Público: 30/5/12. 3) Rocsan Soluciones Integrales S.A. 4) San Martín 847, Piso 1º, Depto. C, Ciudad y Ptdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto: Explotación agrícola ganadera y forestal. Construcción, compraventa y administración de inmuebles, consorcios y barrios cerrados. Almacenaje y transporte de mercaderías y documentación. Fabricación, importación, exportación y comercialización de máquinas y equipos de software y hardware. Financiera, excluyendo actividades que requieran el concurso público. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Silvia Gómez, Dir. Suplente: Mariano Digerónimo domic. especial en Sede Social. Fiscalización: Prescinde Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre Balance: 31 de diciembre de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado. L.P. 21.359

### PESCA ÁNGELA S.A.

POR 1 DÍA - 4) Cambio de sede social: Que conforme reunión de directorio de fecha 25 de agosto de 2011 se modificó la sede social a la calle Acha N° 413, Planta Alta de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; Designación de los directores: conforme lo resuelto en la Asamblea del 19 de agosto de 2011 y Actas de Directorio del 19 y 22 de agosto 2011, en virtud de la renuncia de los directores Ángel Félix Ravazzini y Oscar Mazzeo, se designaron los siguientes directores: a) Presidente: Mario Alberto Vinagre, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1947, casado, comerciante, DNI 8.706.200, CUIT 20-08706200-8, con domicilio en la calle La Rioja 2042, 2º Piso de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires y b) Director Suplente: Marta Susana Centenaro, argentina, nacida el 21 de septiembre de 1951, casada, comerciante, DNI 10.098.526, CUIT 27-10098526-3, con domicilio en la calle La Rioja 2042, 2º Piso de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Romina Analía Vinart, Abogada.

M.P. 34.377

### MARÍTIMA COMERCIAL S.A.

POR 1 DÍA - 4) Cambio de sede social: Que conforme reunión de directorio de fecha 7 de mayo de 2011 se modificó la sede social a la calle Juan B. Justo N° 50, Piso 4º, Of. "B" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; 8) Modificación del Art. Noveno: Directorio. Titulares de uno a cinco. Suplentes igual o menor número. Duración: Tres ejercicios. Se excluyó la referencia de los nombres de los directores anteriores; Designación de los directores: conforme lo resuelto en el acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 9 de agosto de 2011, en virtud de la renuncia del director Fernando Mellino, se designaron los siguientes directores: a) Presidente: Martín Alberto Vinart, argentino, nacido el 5 de mayo de 1976, casado, abogado, DNI 25.265.362, CUIT 20-25265362-8, con domicilio en la calle San Lorenzo N° 49, 2º Piso, Dpto "A" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, y b) Director Suplente: Marcelo Octavio Sánchez, argentino, abogado, nacido el 21 de abril de 1971, casado, DNI 22.007.572, CUIT 23-22007572-9, con domicilio en la calle Manuel Dorrego N° 1459, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires a quien se le renovó el cargo. Martín Alberto Vinart, Presidente.

M.P. 34.376

### LAND DER TRAUMEN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 25-04-12, Ricardo Arturo Gómez Orso y Leslie Hagen venden 80 cuotas a Roberto Ernesto Hagen, 68 cuotas y a Lucas Daniel Lareu 12 cuotas, argentino, DNI 32.649.564, 8/11/86, comerc., soltero, Los Malvones 3985, Dpto. 6, loc. Del Viso, Pd. Pilar, Prov. Bs.As. renunciando como gtes. Ricardo Arturo Gómez Orso y Leslie Hagen. Alicia Marina Stratico, Contador.

S.M. 52.505